



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

27 OCT 2017

RECIBIDO

Recibi: Karina
Hora: 17:47

Oficio IV/X/2017/528

ASUNTO: Envío de acta de sesión de H.CGU

Mtro. César Omar Avilés González
Coordinador de Transparencia y Archivo General
Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, celebrada el pasado lunes 18 de septiembre del 2017, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA MENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 27 de octubre de 2017



SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS
Secretario General

c.c.p. Mtro. | TONATIUH BRAVO PADILLA, Rector General de la U.de.G
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del lunes 18 de septiembre de 2017*



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del lunes 18 de septiembre de 2017*
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 17:30 hrs

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del lunes 18 de septiembre de 2017*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 17:30 hrs

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¡Muy buenas tardes! tengan todos Ustedes De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el jueves 14 de septiembre de 2017, y siendo las 5 de la tarde con 55 minutos de este lunes 18 del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de nuestra Casa de Estudio

Quisiera solicitarle al señor Secretario si nos puede informar con respecto de la lista de presentes para verificar la existencia del quórum

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Señor Rector, con todo gusto Nos estan registrando del módulo de ingreso del registro electrónico que tenemos un total de 127 consejeros presentes debidamente acreditados, de 186

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría General, esta presidencia declara que con la presencia de 127 consejeros se reúne el quorum de ley, por lo que en mi carácter de Presidente del Consejo General Universitario declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, correspondiente al 18 de septiembre de 2017

Le pediría a continuación, al señor Secretario, si nos da a conocer por favor el "orden del día" propuesto

El Secretario José Alfredo Peña Ramos "1 Lista de presentes y declaratoria del quórum, 2 Lectura y aprobación del orden del día, 3 Toma de protesta a un nuevo consejero, 4 Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores, 5 Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 6 Asuntos vanos"

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Esta a su consideración el orden del día propuesto, por si alguien tuviera alguna propuesta o comentario de no haberlo se pregunta a todos los presentes ¿si es de aprobarla favor de manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ?



A continuación, informo a este Consejo General que el Centro Universitario de Los Altos ha notificado a esta presidencia a través de la Secretaría, del nombramiento del Mtro Francisco Castellón Amaya, como Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías en dicho Centro, y por ese motivo quisiera solicitar al compañero consejero Castellón, pase al frente del presidium para la toma de protesta que le corresponde

(Toma de protesta)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Consejero Francisco Castellón

" Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Organica de nuestra Casa de Estudio, su Estatuto General, así como los ordenamientos que de ella emanan, y desempeñar cabal y lealmente el cargo que como miembro del Consejo General Universitario, se incorpora dedicando su mayor esfuerzo para la dirección y gobierno de nuestra Casa de Estudio en el presente periodo, velando por el buen nombre de nuestra Institucion, le pregunto si protesta. "

Consejero Francisco Castellón Amaya (Director de la Division de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías) "Sí, protesto"

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Si así lo hiciere, que la comunidad universitaria se lo reconozca, y de no hacerlo que se lo demande ¡Bienvenido! a este órgano de gobierno institucional

Estan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones tanto solemne como extraordinaria, llevadas a cabo los pasados días 21 y 24 de febrero de 2017, por los cuales se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados", y de la misma manera está disponible a través de la página electrónica del propio Consejo General Universitario

Quisiera entonces, señor Secretario, preguntar a todos los presentes ¿si alguien de los asistentes a esta sesión desea que se haga la lectura *in situ* de esta información que la Secretaría General proporcionó a través de la vía electronica. ?, de no haber nadie que lo solicite, entonces ¿pondría a consideración del pleno el contenido de las mismas, por si alguna consejera o consejero tuvieran alguna opinión o propuesta relacionada con el contenido de las mismas, se sirva manifestarlo.. ? De no haberlo, entonces, pregunto que como en anteriores ocasiones procedamos a la aprobación de las actas de las sesiones correspondientes al 21 y 24 de febrero, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobadas ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ?



A continuación, pasamos al punto 5 del orden del día "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario", y le pediría al señor Secretario , dejenme informarles que tenemos un total de 76 dictámenes, correspondientes a 20 a la Comisión de Educación, 2 de Educación y de Hacienda, 10 de Educación, de Hacienda y de Normatividad –que requieren votación nominal–, 1 de Educación y de Normatividad –también con votación nominal–, 2 de Hacienda, 2 de Hacienda y Normatividad, y por último, 39 de Condonaciones, Pensiones y Becas

Entonces, de estar Ustedes de acuerdo, señor Secretario pasaríamos entonces a los 20 correspondientes a la Comisión de Educación Le pediría, entonces, al señor secretario si podemos empezar con el desahogo de los mismos



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 19 de febrero de 2016 en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Altos propone crear el programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje

Dictamen N° I/2017/037

Resolutivos

" PRIMERO Se crea el programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO La Maestría tiene opción de doble titulación, misma que estará a cargo de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC)

El Centro Universitario de Los Altos será responsable del programa y encargado de las cuestiones administrativas y de control escolar, la fundación de la UPC será receptora de información administrativa que le permita controlar y conocer el estado que guarda el avance del posgrado y la trayectoria de los estudiantes, así como la participación de los docentes para poder otorgar la doble titulación (proceso que se realizara de forma generacional)

Todo lo referente a aspectos académicos es trabajo conjunto entre el CUALtos y el ICE, de tal forma que el diseño curricular, actualización de programas de asignatura y seguimiento a trabajos recepcionales estara a cargo de ambas instancias



Por lo que respecta a la fundación de la UPC, será la encargada de validar y certificar los procesos que daran a los estudiantes la opción de titularse también bajo el sello de esta Universidad, en el entendido de que el posgrado se toma como creación en la UPC, regido por los lineamientos y políticas de la institución mas no completamente por las especificidades del marco europeo, por lo que no hay un programa igual allá. Esto, sin embargo no es limitativo para que los participantes puedan realizar intercambios con las maestrías de esa institución, convalidándose créditos de asignaturas compatibles, tal es el caso del *Máster* universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional

TERCERO El programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios*

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	12.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	30	24
Área de Formación Especializante Obligatoria	65	52
Área de Formación Optativa Abierta	14	11.2
Total:	125	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Creditos
Introducción a los métodos de investigación	T	50	78	128	8
Diseño de protocolos de investigación	T	50	78	128	8
Total		100	156	256	16

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos
Escuelas sociológicas clásicas y contemporáneas de la educación	C	69	91	160	10
Introducción a los proyectos de intervención con innovación educativa	C	69	91	160	10
Taller de diseño de proyectos de intervención con innovación educativa	T	69	91	160	10
Total		207	273	480	30



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos
Fundamentos teóricos y modelos de innovación educativa	C	69	91	160	10
Ambientes innovadores de aprendizaje	ST	69	91	160	10
Educación y sociedad del conocimiento	C	69	91	160	10
Diseños curriculares e instruccionales innovadores	ST	69	91	160	10
Evaluación de prácticas educativas innovadoras	ST	69	91	160	10
Total		345	455	800	50

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo recepcional	15
Total	15

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA**	Horas AMI***	Horas Totales	Créditos
Tópico selecto I	S	38	74	112	7
Tópico selecto II	T	38	74	112	7

* La descripción de las asignaturas se encuentra en el documento extenso que da sustento al presente dictamen

** Horas bajo conducción académica

*** Horas actividades de manera independiente

C = Curso

S = Seminario

T = Taller

ST = Seminario Taller

CUARTO El registro de los créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje denominada *Trabajo recepcional* será realizado por el Coordinador del Programa una vez aprobado por la Junta Académica



QUINTO Para garantizar la calidad de las Unidades de Aprendizaje, así como de la elaboración del trabajo recepcional, los docentes del Centro Universitario de Los Altos y de la Universidad Politécnica de Catalunya impartirán las asignaturas y guiarán los procesos de desarrollo del trabajo recepcional Asimismo, el programa contempla que los estudiantes puedan llevar a cabo estancias cortas en la Universidad Politécnica de Catalunya o en otra institución educativa nacional o internacional, de tal forma que exista movilidad y esto abone al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en el posgrado Por otra parte se da la posibilidad de que los estudiantes del posgrado en "Enseñanza Universitaria en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas" de la UPC pudieran hacer intercambio como estudiantes de la MPIA, convalidándose los créditos obtenidos en ésta para el posgrado antes mencionado

SEXTO La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

SÉPTIMO Los requisitos de ingreso a la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Contar con título de Licenciatura o acta de titulación de un programa vinculado a la educación En caso de que el título no sea afín, deberá presentar constancia de docencia en activo,
- b Certificado de estudios de la Licenciatura con promedio mínimo de 80 o equivalente,
- c Constancia de idioma inglés TOEFL con un mínimo de 400 puntos, con antigüedad máxima de 2 años
- d Dos cartas de recomendación académicas,
- e Carta de intención firmada (exposición de motivos), máximo 2 cuartillas,
- f Aplicar el examen de admisión EXANI III,
- g Asistir a una entrevista con el comité de selección con el propósito de valorar el nivel de implicación y compromiso con el posgrado,
- h Propuesta de proyecto a desarrollar durante el posgrado, y
- i Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

OCTAVO Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente



NOVENO Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar, y
- Cubrir los aranceles correspondientes

DECIMO Las modalidades para la obtención del grado de maestro (a) son

- Propuestas de solución a problemas específicos en el campo de la profesión (Proyectos de Intervención), y
- Tesis

DECIMO PRIMERO El plan de estudios de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

DECIMO SEGUNDO Los certificados se expedirán como Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje. El grado se expedirá como Maestro(a) en Procesos Innovadores en el Aprendizaje

DECIMO TERCERO El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 8 (ocho) unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales generales, por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO CUARTO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

DECIMO QUINTO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa



DECIMO SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, en virtud de la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de marzo de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a la consideración del pleno el dictamen por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, dependiente del Centro Universitario de Los Altos, como programa con doble titulación en conjunto con la Universidad Oberta de Catalunya ¿No sé si hubiere algún comentario en relación al mismo ? De no haberlo, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse la creación del programa académico de Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje, en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del año 2018, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? , gracias aprobado ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Adelante señor Secretario

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 8 de noviembre de 2016, en donde el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, propone modificar el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos

Dictamen N° II/2017/104

Resolutivos

* PRIMERO Se modifica el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO El programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos es un programa con orientación a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	20
Área de Formación Especializante Selectiva	20	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	20
Área de Formación Optativa Abierta	20	20
Total:	100	100



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos de análisis cinematográficos I	C	60	20	80	5	
Métodos de análisis cinematográficos II	C	60	20	80	5	Métodos de análisis cinematográficos I
Metodología de la investigación	CT	56	24	80	5	
Seminario de Tesis	S	56	24	80	5	
Total		232	88	320	20	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Narrativa fílmica	C	60	20	80	5	
Géneros y estilos cinematográficos	C	60	20	80	5	
Análisis del documental	C	60	20	80	5	
Historia del cine mexicano contemporáneo	C	60	20	80	5	
Total		240	80	320	20	

Área de Formación Especializante Selectiva

Guionismo

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Guion I	CT	56	24	80	5	
Guion II	CT	56	24	80	5	Guion I
Guion III	CT	56	24	80	5	Guion II
Guion IV	CT	56	24	80	5	Guion III
Total		224	96	320	20	



Investigación

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Teorías cinematográficas	CT	56	24	80	5	
Estudios culturales del cine	C	56	24	80	5	
Nuevas tendencias en la teoría cinematográfica	C	56	24	80	5	
Tendencias del cine iberoamericano contemporáneo	C	56	24	80	5	
Total		224	96	320	20	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Creditos
Coloquios	5
Tesis	15
Total	20

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Historia del cine de animación en México	CT	60	20	80	5	
Tiempo y espacio fílmico	CT	60	20	80	5	
Movimientos del cine europeo	CT	60	20	80	5	
Crítica del cine	CT	60	20	80	5	
Cine y género	CT	60	20	80	5	
Semiotica del cine	CT	60	20	80	5	
Nuevas tendencias en el cine de animación	CT	60	20	80	5	
Nuevas tecnologías y el cine	CT	60	20	80	5	

BCA¹ = horas bajo la conducción de un académico

AMI² = horas de actividades de manera independiente

C² = curso

T = Taller

CT = Curso Taller

S = Seminario



TERCERO Los 20 créditos de las Unidades de Aprendizaje denominadas Coloquios y Tesis, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa previo consentimiento de la Junta Académica

CUARTO La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

QUINTO Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios Cinematográficos, además de los previstos por la normatividad universitaria serán los siguientes

- a Título de Licenciatura o acta de examen de titulación en Artes Audiovisuales, Cine, Video, Ciencias de la Comunicación o carreras afines que, a juicio de la Junta Académica, le ofrezca al aspirante una base adecuada para cursar la Maestría en Estudios Cinematográficos.
- b Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso,
- c Acreditar el dominio de lectocomprensión preferentemente del idioma inglés, correspondiente al nivel B-1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente,
- d Carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría,
- e Carta compromiso para realizar sus estudios de Maestría,
- f Que el aspirante tenga una experiencia comprobable en el ámbito de la cinematografía,
- g Protocolo de investigación sobre algún tema de la cinematografía o un proyecto de guion cinematográfico,
- h Examen EXANI III con puntaje de 1,000,
- i Entrevista con dos integrantes de la Junta Académica y/o profesores invitados,
- j Cursar y aprobar el curso propedéutico, y
- k Aquellos adicionales que establezca la convocatoria

SEXTO Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria

SÉPTIMO Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a Haber concluido el programa de Maestría correspondiente,
- b Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- c Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional,
- d Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e Cubrir los aranceles correspondientes



OCTAVO La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis

NOVENO El plan de estudios de la Maestría en Estudios Cinematográficos tiene una duración de cuatro ciclos escolares

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Maestría en Estudios Cinematográficos El grado se expedirá como Maestro(a) en Estudios Cinematográficos

DECIMO PRIMERO El costo por concepto de matrícula será de ocho unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO SEGUNDO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

DECIMO TERCERO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, mas los que se gestionen con instancias financiadoras externas serán canalizados al programa

DECIMO CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ¿Esta a su consideración la propuesta del Consejo del Centro Universitario Arte, Arquitectura y Diseño, por la cual se propone modificar el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos ? De no haber ningún comentario, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen número 2017/104, por el cual la Comisión Permanente de Educación propone la modificación al programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? Gracias, aprobado ¿Por la negativa ? ¿Abstenciones. ? Adelante señor Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 21 de septiembre de 2016 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar

Dictamen N° I/2017/105

Resolutivos

" PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en las Unidades Médicas Familiares 34, 48, 51, 53, 78 y 171 del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el ISSSTE, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigacion Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	C	32	16	16	64	4
Investigación en medicina familiar I	C	32	0	0	32	2
Protocolo de investigación medica	CT	32	16	0	48	3
Total		96	32	16	144	9



Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	C	32	16	16	64	4
Investigación en medicina familiar II	C	32	0	0	32	2
Protocolo de tesis	CT	32	16	0	48	3
Total		96	32	16	144	9

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Publicación de trabajos de investigación	C	16	16	16	48	3
Seminario de análisis clínicos en medicina familiar	CT	32	32	32	96	6
Total		48	48	48	144	9

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina preventiva I	C	16	16	0	32	2
Ética	C	16	16	0	32	2
Estrategias didácticas	CT	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6



Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética	C	16	16	0	32	2
Medicina preventiva II	C	16	16	0	32	2
Diseño de programas	CT	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina preventiva III	C	16	16	0	32	2
Deontología	C	16	16	0	32	2
Implementación de los programas de salud	CT	16	16	0	32	2
Total		48	48	0	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Introducción a la atención integral del niño y adolescente	C	96	96	0	192	12
Introducción a la atención de la mujer	C	96	96	0	192	12
Urgencias I	C	96	96	0	192	12
Medicina familiar I	C	144	80	0	224	14
Introducción a la atención del adulto	C	96	96	0	192	12
Trabajo de atención médica I	N	0	1040	608	1648	103
Total		528	1504	608	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Salud en el trabajo	C	16	96	0	112	7
Atención integral del niño y adolescente	C	16	96	0	112	7
Atención de la mujer I	C	16	96	0	112	7
Medicina familiar II	C	80	144	0	224	14
Urgencias II	C	16	96	0	112	7
Atención del adulto	C	16	96	0	112	7
Atención del adulto mayor	C	16	96	0	112	7
Trabajo de atención médica II	N	0	1184	560	1744	109
Total		176	1904	560	2640	165

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Medicina familiar III	C	32	96	0	128	8
Atención de la mujer II	C	32	96	0	128	8
Trabajo de atención comunitaria	C	0	592	608	1200	75
Trabajo de atención médica III	N	0	592	592	1184	74
Total		64	1376	1200	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

CT = Curso Taller

N = Clínica



CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Familiar, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina Familiar,
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Medicina Familiar dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Copia del Examen Nacional de Residencias Médicas para Extranjeros que realizaron la residencia en Medicina en México. El aspirante que cursó Medicina en el extranjero está exento de este documento,
- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación ante las instancias establecidas, en cada unidad sede.
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Familiar, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores



SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Familiar tiene una duración de 3 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- c) Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina Familiar

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y por haber ya iniciado el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 105/2017, por el cual la Comisión Permanente de Educación propone la supresión del programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar, y la aprobación de uno nuevo correspondiente al mismo nombre, a partir del ciclo escolar 2017 "A", en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Si no hubiera ningún comentario, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando con su voto ?, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra? Adelante, señor Secretario. con el 106

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 6 de marzo de 2017, en el que el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Infectología, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología**

Dictamen N° I/2017/106

Resolutivos

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Infectología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de tesis	CL	16	48	32	96	6
Total		48	64	32	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación I	S	32	16	0	48	3
Deontología I	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6



Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación II	S	32	16	0	48	3
Deontología II	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Area de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Credito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Mecanismos del daño producidos por microorganismos	CL	48	32	16	96	6
Mecanismos de defensa contra los microorganismos	CL	48	32	16	96	6
Epidemiología de las enfermedades infecciosas	CL	48	32	16	96	6
Laboratorio de enfermedades infecciosas	CL	48	32	16	96	6
Microorganismos responsables de síndromes infecciosos I	CL	144	144	80	368	23
Trabajo de atención médica I	N	0	1440	448	1888	118
Total		336	1712	592	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	TIPO ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Antibióticos	CL	64	32	16	112	7
Síndromes infectológicos	CL	64	32	16	112	7
Microorganismos responsables de síndromes infecciosos II	CL	160	144	80	384	24
Trabajo de atención médica II	N	0	1584	448	2032	127
Total		288	1792	560	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ CL = Curso Laboratorio

⁴ N = Clínica

⁵ S = Seminario

CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Infectología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, a la Especialidad de Medicina Interna,
- Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Medicina Interna o documento equivalente o constancia del trámite de la expedición de dichos documentos, emitida por una universidad reconocida,
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Infectología, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por un traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Infectología, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Infectología tiene una duración de 2 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Infectología

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción



DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación *

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a consideración de Ustedes el dictamen 106/2017 por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Infectología, y aprobar un nuevo programa con la misma denominación, ¿si hubiera algún comentario u aportación. ? De no haberlo esta presidencia pregunta si es de aprobarse el dictamen 106/2017, por el cual se suprime el antiguo programa académico de la Especialidad en Infectología, y se crea uno nuevo con el mismo nombre, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ?, aprobado ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Muchas gracias Adelante con el dictamen 107/2017 por favor

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 6 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Endocrinología, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Endocrinología

Dictamen N° I/2017/107

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Endocrinología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2017 "A"



SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endocrinología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Endocrinología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	8.33
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	91.66
Número de créditos para optar al diploma	360	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9



Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de investigación	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de tesis	CL	16	48	32	96	6
Total		48	64	32	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ³		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación I	CL	32	16	0	48	3
Deontología I	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación II	CL	32	16	0	48	3
Deontología II	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Principios generales de endocrinología	CL	16	16	16	48	3
Sistemas endócrinos	CL	16	16	16	48	3
Neuroendocrinología	CL	16	16	16	48	3
Adenohipófisis	CL	32	16	16	64	4
Urgencias endocrinas	CL	16	16	16	48	3
Suprarrenales	CL	16	16	16	48	3
Tiroides	CL	80	64	16	160	10
Paratiroides	CL	16	16	16	48	3
Pancreas endocrino	CL	80	64	16	160	10
Lípidos	CL	16	16	16	48	3
Atención médica I	N	0	1280	640	1920	120
Total		304	1536	800	2640	165

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endocrinología de la reproducción	CL	80	64	16	160	10
Genética y endocrinología	CL	16	16	16	48	3
Prostaglandinas y autocooides	CL	16	16	16	48	3



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Embarazo y endocrinología	CL	32	16	16	64	4
Hormonas y crecimiento	CL	16	16	16	48	3
Inmunología y endocrinología	CL	16	16	16	48	3
Obesidad	CL	80	64	16	160	10
Endocrinología del envejecimiento	CL	16	16	16	48	3
Cancer y hormonas	CL	16	16	16	48	3
Tumores neuroendocrinos	CL	16	16	16	48	3
Atencion medica II ⁴	N	0	1280	640	1920	120
Total		304	1536	800	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ CL = Curso Laboratorio

⁴ N = Clínica



CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Endocrinología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina Interna,
- Diploma de Medicina Interna o certificado parcial, de un mínimo de dos años, expedido por una universidad reconocida,
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Endocrinología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Endocrinología, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores



SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Endocrinología tiene una duración de 2 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente.
- c) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Endocrinología

DECIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación *



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muchas gracias Está a su consideración el dictamen 107/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión y aprobación de un nuevo programa con una nueva currícula de la Especialidad en Endocrinología, ¿por si hubiera algún comentario ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen por el cual se suprime y se propone una nueva currícula, un nuevo programa para la Especialidad en Endocrinología, por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ?, aprobado ¿Los que estén por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Gracias Vamos al dictamen 108/2017, por favor señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 6 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General

Dictamen N° I/2017/108

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía General, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr Juan I Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Cirugía General es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	60	92
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	8
Número de créditos para optar al diploma	720	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Estadística	CL	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Total		96	48	0	144	9	

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3	
Protocolo de investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación II	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación I
Total		96	48	0	144	9	

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Protocolo de investigación II	CL	32	16	0	48	3	Protocolo de investigación I
Redacción del escrito científico	CL	32	16	0	48	3	
Seminario de investigación III	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación II
Total		96	48	0	144	9	



Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Elaboracion de tesis	CI	16	48	32	96	6	Redacción de escrito científico
Seminario de investigación IV	CL	32	16	0	48	3	Seminario de investigación III
Total		48	64	32	144	9	

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación I	CL	32	16	0	48	3	
Deontología I	CI	32	16	0	48	3	
Total		64	32	0	96	6	

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación II	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación I
Deontología II	CL	32	16	0	48	3	Deontología I
Total		64	32	0	96	6	



Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación III	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación II
Deontología III	CL	32	16	0	48	3	Deontología II
Total		64	32	0	96	6	

Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación IV	CL	32	16	0	48	3	Seminario de educación III
Deontología IV	CL	32	16	0	48	3	Deontología III
Total		64	32	0	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Respuesta biológica al trauma	C	80	0	0	80	5	
Estado de choque	CL	64	16	0	80	5	
Cicatrización y cuidado de las heridas quirúrgicas	CL	64	16	0	80	5	
Técnica quirúrgica	CL	64	16	0	80	5	
Piel y tejido adiposo subcutáneo	CL	48	16	0	64	4	



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Líquidos y electrolitos	CL	64	16	0	80	5	
Cuidados perioperatorios	CL	64	16	0	80	5	
Nutrición en cirugía	CL	64	16	0	80	5	
Sangre	CL	64	16	0	80	5	
Profesionalismo médico	C	48	0	0	48	3	
Infección en cirugía	CL	64	16	0	80	5	
Trauma	CL	64	16	0	80	5	
Trabajo de atención médica I	N	0	1728	0	1728	108	
Total		752	1888	0	2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Quemaduras	CL	48	16	0	64	4	Líquidos y electrolitos
Neoplasias	CL	48	16	0	64	4	
Pared abdominal	CL	48	16	0	64	4	
Abdomen agudo	CL	48	16	0	64	4	Respuesta biológica al trauma
Esófago	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Estómago y duodeno	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Hemorragia de tubo digestivo alto	CL	48	16	0	64	4	Estado de choque
Intestino delgado	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Colon	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Recto y Ano	CL	48	16	0	64	4	Cuidados perioperatorios
Trabajo de atención médica II	N	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica I
Total		480	1840	320	2640	165	



Atencion Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerequisitos
		Técnicas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Obstrucción intestinal	CL	48	16	0	64	4	Intestino delgado
Hemorragia del tubo digestivo bajo	CL	48	16	0	64	4	Recto y Ano
Higado	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Vías biliares	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Pancreas	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Bazo	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Retropentoneo	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Glándulas salivales	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Cuello	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Mama	CL	48	16	0	64	4	Neoplasias
Trabajo de atención médica III	N	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica II
Total		480	1840	320	2640	165	



Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Endoscopia	CL	48	16	0	64	4	Hemorragia de tubo digestivo alto
Aparato genital femenino	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Aparato genital masculino	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía reconstructiva	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Enfermedades vasculares quirúrgicas y tórax	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía oncológica	CL	48	16	0	64	4	Técnica quirúrgica
Cirugía de mínima invasión	CL	48	80	0	128	8	Técnica quirúrgica
Trasplante de órganos	CL	48	80	0	128	8	Técnica quirúrgica
Trabajo de atención médica IV	CL	0	1680	320	2000	125	Trabajo de atención médica III
Total		384	1936	320	2640	165	

- ¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico
² AMI = horas de actividades de manera independiente
³ C = Curso T
⁴ CL = Curso Laboratorio
⁵ N = Clínica

CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía General, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General.
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía General dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía General los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía General tiene una duración de 4 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía General



DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 108/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión y aprobación de una nueva currícula y programa en la Especialidad en Cirugía General, Está a su consideración, ¿por si tuvieron alguna observación o comentario ? De no haberlo, se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 108/2017, por el cual se suprime y se aprueba un nuevo programa académico para la Especialidad en Cirugía General en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? gracias ¿Los que estén por la negativa ? ¿Abstenciones. ? Aprobado Adelante



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 10 de marzo de 2017 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión del programa académico de la Maestría en Gerontología

Dictamen N° I/2017/109

Resolutivos

" PRIMERO Se suprime, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el programa académico de la Maestría en Gerontología, aprobado con el dictamen I/2006/441 de fecha 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¿Está a su consideración el dictamen por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través del dictamen de la Comisión de Educación propone la supresión del programa académico de la Maestría en Gerontología. ¿ De no haber ninguna observación o comentario, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el mencionado dictamen, favor de manifestarlo con su voto. ?, gracias, aprobado ¿Los que estén por la negativa ? ¿Abstenciones ? Adelante con el 110/2017

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 10 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud, y Odontología Preventiva

Dictamen N° I/2017/110

Resolutivos

" PRIMERO Se suprime, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud y Odontología Preventiva, aprobado con el dictamen I/2006/185, de fecha 9 de mayo de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B"



SEGUNDO Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 110/2017, por el cual los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, del Sur y de Los Altos, proponen a supresión del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud y Odontología Preventiva ¿Si hubiera algún comentario ? De no haberlo esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el anterior dictamen favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado ¿Abstenciones ? ¿Por la negativa. ? Adelante con el siguiente

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar un documento, en el que se propone el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2018-2019, aplicable a Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior

Dictamen N° I/2017/111

Resolutivos

* PRIMERO Se aprueba el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al periodo 2018-2019, de conformidad a lo siguiente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Coordinación de Control Escolar	
CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2018 - 2019	
INICIO	Martes 16 de enero de 2018
FIN	Martes 15 de enero de 2019



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes	Martes 16 de enero de 2018
Inicio de ciclo escolar "A" para docencia	Martes 16 de enero de 2018
Inicio de cursos	Martes 16 de enero de 2018
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 25 de mayo de 2018
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 30 de mayo de 2018
Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes	Domingo 15 de julio de 2018
Fin de ciclo escolar "A" para docencia.	Sabado 02 de junio de 2018

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 18 "A"	Viernes 19 de enero de 2018
Cierre de registro de calificaciones 18 "A"	Miércoles 30 de mayo de 2018
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 18 "B"	Martes 05 al viernes 22 de junio de 2018
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 18 "B"	Lunes 25 de junio al viernes 06 de julio de 2018.
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 18 "B"	Lunes 23 al miércoles 25 de julio de 2018
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 18 "B"	Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2018

CICLO DE VERANO

Inicio de ciclo de verano	Martes 05 de junio de 2018
Inicio de ciclo escolar de verano para docencia	Martes 05 de junio de 2018
Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 25 de julio de 2018
Fin de ciclo escolar de verano para docencia	Miércoles 25 de julio de 2018



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes	Lunes 16 de julio de 2018
Inicio de ciclo escolar "B" para docencia	Lunes 13 de agosto de 2018
Inicio de cursos	Lunes 13 de agosto de 2018
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 7 de diciembre de 2018
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Viernes 14 de diciembre de 2018
Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes	Martes 15 de enero de 2019
Fin de ciclo escolar "B" para docencia	Jueves 20 de diciembre de 2018

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 18 "B"	Viernes 17 de agosto de 2018
Cierre de registro de calificaciones 18 "B"	Viernes 14 de diciembre de 2018
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 19 "A"	Lunes 10 al jueves 20 de diciembre de 2018
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 19 "A"	Miércoles 09 al martes 15 de enero de 2019
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 19 "A"	Lunes 14 y martes 15 de enero de 2019
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 19 "A"	Miércoles 16 al sábado 19 de enero de 2019

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 25 de marzo al domingo 08 de abril de 2018
Vacaciones de verano	Jueves 26 de julio al domingo 12 de agosto de 2018
Vacaciones de invierno	Viernes 21 de diciembre de 2018 al martes 08 de enero de 2019

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General



SEGUNDO Se aprueba el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al periodo 2018-2019, de conformidad a lo siguiente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Control Escolar

CALENDARIO ESCOLAR SEMS
2018 - 2019

INICIO	Martes 16 de enero de 2018
FIN	Martes 15 de enero de 2019

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo escolar "A"	Martes 16 de enero 2018
Inicio de cursos	Martes 16 de enero 2018
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sabado 09 de junio de 2018
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miercoles 13 de junio de 2018
Fin de ciclo escolar "A"	Domingo 15 de julio de 2018
Programas de Formación Docente	Jueves 14 de junio al miércoles 25 de julio de 2018

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 18 "A"	Viernes 19 de enero de 2018
Cierre de registro de calificaciones 18 "A"	Miercoles 13 de junio de 2018
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 18 "B"	Jueves 14 de junio al viernes 20 de julio de 2018
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 18 "B"	Lunes 23 al miercoles 25 de julio de 2018
Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 18 "B"	Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2018



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo escolar "B"	Lunes 16 de julio de 2018
Inicio de cursos	Lunes 13 de agosto de 2018
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 18 de diciembre de 2018
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Jueves 20 de diciembre 2018
Fin de ciclo escolar "B"	Martes 15 de enero de 2019
Programas de formación docente	Miércoles 09 al martes 15 de enero de 2019

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 18 "B"	Viernes 17 de agosto de 2018
Cierre de registro de calificaciones 18"B"	Jueves 20 de diciembre 2018
Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 19 "A"	Miércoles 09 al martes 15 de enero de 2019
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 19 "A"	Lunes 14 y martes 15 de enero de 2019
Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 19 "A"	Miércoles 16 al sábado 19 de enero de 2019

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 25 de marzo al domingo 08 de abril de 2018
Vacaciones de verano	Jueves 26 de julio al domingo 12 de agosto de 2018
Vacaciones de invierno	Viernes 21 de diciembre de 2018 al martes 08 de enero de 2019

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General

TERCERO Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*



CUARTO Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá lo establecido en el convenio correspondiente

QUINTO Las ofertas académicas en modalidades no convencionales, que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla

SEXTO Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes

SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de la necesidad de publicar el Calendario Escolar 2018-2019, a la par del dictamen de primer ingreso, calendario 2017 "B", solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisión Permanente de Educación *

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 111/2017, por el cual se propone el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2018-2019, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior ¿por si tuvieran algún comentario ? De no haberlo, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el Calendario Escolar correspondiente al periodo 2018-2019, para Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, favor de manifestarlo con su voto. ? , gracias, aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ? Adelante

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 20 de febrero de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Valles propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa:

Dictamen N° I/2017/135

Resolutivos

" PRIMERO Se abre, en el Centro Universitario de Los Valles, el programa académico de la Maestría en Investigación Educativa, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2017 "B", misma que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



SEGUNDO Todo lo relacionado con el perfil de ingreso y de egreso se apegará a lo dispuesto en el dictamen de creación número 1/2009/231, aprobado por el H Consejo General Universitario el 26 de enero de 2010

TERCERO El número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de la Maestría serán propuestos por la Junta Académica al Rector del Centro, atendiendo a los criterios académicos y de calidad

CUARTO El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 2 13 unidades de medida y actualización (UMA), mensuales, además de la matrícula nivel Maestría, holograma de vigencia y credencial de estudiante Por ciclo escolar vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

QUINTO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

SEXTO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa

SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 135/2017, por el cual el Consejo del Centro Universitario de Los Valles propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa, que ya está en vigencia aprobada para otros Centros Universitarios Está a su consideración este dictamen, ¿los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo ?, aprobado ¿Los que estén por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Adelante, ahora si el de Maestría en Patología y Medicina Bucal



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 4 de febrero de 2016 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Maestría en Patología y Medicina Bucal**:

Dictamen N° I/2017/136

Resolutivos

" PRIMERO Se crea el programa académico de la Maestría en Patología y Medicina Bucal, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO El programa académico de la Maestría en Patología y Medicina Bucal es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	27	18
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	80	56
Área de Formación Optativa Abierta	8	6
Total:	143	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Histología General	C	32	0	0	32	2	
Biología celular y Molecular	C	32	0	0	32	2	
Citología	C	32	16	0	48	3	
Embriología	C	32	0	0	32	2	
Inmunología	C	32	0	0	32	2	Biología celular y molecular
Genética humana	C	32	0	0	32	2	Biología celular y molecular
Medicina interna	C	32	0	0	32	2	



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Bioética	C	16	0	0	16	1	
Radiología especializada	C	16	16	0	32	2	
Bioestadística	C	16	16	0	32	2	
Medicina legal	C	32	0	0	32	2	Historia general
Oncología	C	32	0	0	32	2	Biología celular y molecular
Algología	C	32	16	0	48	3	
Total		368	64	0	432	27	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Investigación I	C	32	0	0	32	2	
Técnicas histológicas I	CT	32	16	0	48	3	
Seminario interdisciplinario I	C	16	0	0	16	1	
Fotografía clínica	C	16	32	0	48	3	
Investigación II	C	32	0	0	32	2	Investigación I
Técnicas histológicas II	CT	32	16	0	48	3	Técnicas histológicas I
Seminario interdisciplinario II	C	16	0	0	16	1	Seminario Interdisciplinario I
Epidemiología	C	32	16	0	48	3	
Investigación III	C	32	16	0	48	3	Investigación II
Seminario interdisciplinario III	C	16	0	0	16	1	Seminario interdisciplinario II
Investigación IV	C	32	16	0	48	3	Investigación III
Propiedad intelectual	C	16	0	0	16	1	
Emprendurismo	C	16	0	0	16	1	
Seminario interdisciplinario IV	C	16	0	0	16	1	Seminario interdisciplinario III
Total		336	112	0	448	28	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ²	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisito
		Técnicas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina bucal I	C	32	0	0	32	2	
Patología bucal I	C	32	0	0	32	2	
Adiestramiento clínico en Patología y Medicina Bucal I	CT	0	144	0	144	9	
Adiestramiento histopatológico I	CT	0	48	0	48	3	
Rotación hospitalaria I	N	0	48	0	48	3	
Sesiones clínico-patológicas I	CT	16	0	0	16	1	
Medicina bucal II	C	32	0	0	32	2	Medicina bucal I
Patología bucal II	C	32	0	0	32	2	Patología bucal I
Adiestramiento clínico en Patología y Medicina Bucal II	CT	0	144	0	144	9	Adiestramiento clínico I
Adiestramiento histopatológico II	CT	0	48	0	48	3	Adiestramiento histopatológico I
Rotación hospitalaria II	N	0	48	0	48	3	Rotación hospitalaria I
Sesiones clínico-patológicas II	CT	16	0	0	16	1	Sesiones clínico patológicas I
Medicina bucal III	C	32	0	0	32	2	Medicina bucal II
Patología bucal III	C	32	0	0	32	2	Patología bucal II
Adiestramiento clínico en Patología y Medicina Bucal III	CT	0	144	0	144	9	Adiestramiento clínico II
Adiestramiento histopatológico III	CT	0	48	0	48	3	Adiestramiento histopatológico II
Rotación hospitalaria III	N	0	48	0	48	3	Rotación hospitalaria II
Sesiones clínico patológicas III	CT	16	0	0	16	1	Sesiones clínico patológicas II
Medicina bucal IV	C	32	0	0	32	2	Medicina bucal III
Patología bucal IV	C	32	0	0	32	2	Patología bucal III
Adiestramiento clínico en Patología y Medicina Bucal IV	CT	0	144	0	144	9	Adiestramiento clínico III
Adiestramiento histopatológico IV	CT	0	48	0	48	3	Adiestramiento histopatológico III
Rotación hospitalaria IV	N	0	48	0	48	3	Rotación hospitalaria III
Sesiones clínico patológicas IV	CT	16	0	0	16	1	Sesiones clínico patológicas III
Total		320	960	0	1280	80	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ²	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Redacción del escrito científico	C	32	0	0	32	2	
Tecnologías en informática	C	32	0	0	32	2	
Técnicas de diagnóstico en Biología Molecular	C	32	0	0	32	2	
Estrategias pedagógicas didácticas	C	32	0	0	32	2	
Tanatología	C	32	0	0	32	2	
Estilos de vida saludable	C	32	0	0	32	2	
Principios de la Prótesis Maxilofacial	C	32	0	0	32	2	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

CT = Curso Taller

N = Clínica

TERCERO La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad

CUARTO Los requisitos para ingresar a la Maestría en Patología y Medicina Bucal, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del título de Licenciado en Cirujano Dentista o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- Certificado de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista o carrera equivalente, que acredite un promedio mínimo de ochenta,
- Acta de nacimiento original,
- Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del marco común europeo o su equivalente,
- Original de la carta de aceptación dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes,
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- Aquellos que establezca la convocatoria



QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar los avances de su trabajo recepcional,
- b Dedicación de tiempo exclusivo a sus estudios, y
- c Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales

SEXTO Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Patología y Medicina Bucal, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes

- a Haber concluido los créditos del programa,
- b Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios,
- c Presentar, defender y aprobar la tesis correspondiente
- d Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica determine,
- e Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
- f Cubrir los aranceles correspondientes,
- g Las demás que establece la normatividad correspondiente

SEPTIMO La modalidad para la obtención del grado de Maestría es tesis

OCTAVO El programa de Maestría en Patología y Medicina Bucal tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

NOVENO Los certificados se expedirán como Maestría en Patología y Medicina Bucal El grado se expedirá como Maestro (a) en Patología y Medicina Bucal

DÉCIMO El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente a 15 (quince) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales, por ciclo escolar

DECIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras



DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2017
Comisión Permanente de Educación "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla. Está a su consideración el dictamen 136/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del programa académico de la Maestría en Patología y Medicina Bucal, ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario. ? De no haberla, se pregunta ¿si es de aprobarse este dictamen 136/2017 favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos. A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 31 de mayo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la creación del nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos:

Dictamen N° I/2017/137

Resolutivos

" PRIMERO Se crea el nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2017 "B"



SEGUNDO El programa del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios
Doctorado Directo (Ingreso con Nivel Licenciatura)

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	19	8.2
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	13	5.6
Área de Formación Especializante Obligatoria	176	75.9
Área de Formación Optativa Abierta	24	10.3
Número mínimo de créditos para obtener el grado	232	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas Aplicadas a Biotecnología	C	48	48	96	6	
Diseño de Experimentos en Biotecnología	C	64	48	112	7	
Bioquímica General Avanzada	C	48	48	96	6	
Total		160	144	304	19	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Estadístico	C	64	48	112	7	
Microbiología Industrial	C	48	48	96	6	
Total		112	96	208	13	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Seminario de Procesos Biotecnológicos I	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos II	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos III	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos IV	S	32	32	64	4	
Trabajo de Investigación I	T	32	288	320	20	
Trabajo de Investigación II	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación I
Trabajo de Investigación III	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación III
Trabajo de Investigación V	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación IV
Trabajo de Investigación VI	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación V
Trabajo de Investigación VII	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación VI
Trabajo de Investigación VIII	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación VII
Total		384	2432	2816	176	



Area de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas BCA	Horas AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnicas de Ingeniería Genética	C	48	48	96	6	
Biotecnología Biomedica	C	48	48	96	6	
Fisicoquímica de los Alimentos	C	48	48	96	6	
Laboratorio de Cultivo de Células y Tejidos	C	48	48	96	6	
Bioinformática	C	48	48	96	6	
Bioquímica Microbiana	C	48	48	96	6	
Procesos de Separación y Purificación	C	48	48	96	6	
Ciencia de los Alimentos	C	48	48	96	6	
Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	
Enzimología	C	48	48	96	6	
Biotecnología Ambiental	C	48	48	96	6	
Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	C	64	64	128	8	
Ingeniería Metabólica	C	48	48	96	6	
Biología Molecular e Ingeniería Genética	C	48	48	96	6	
Bioingeniería	C	48	48	96	6	



Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Computacional en Sistemas Biológicos	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Matemáticas Aplicados a la Biotecnología	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Bioingeniería	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Biotecnología	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Biotecnología Biomedica	C	48	48	96	6	

Plan de estudios
Doctorado Tradicional (Ingreso con Nivel Maestría)

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	13	7.5
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	12	6.9
Área de Formación Especializante Obligatoria	136	78.7
Área de Formación Optativa Abierta	12	6.9
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	173	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Matemáticas Aplicadas a Biotecnología	C	48	48	96	6	
Diseño de Experimentos en Biotecnología	C	64	48	112	7	
Total		112	96	208	13	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioquímica General Avanzada	C	48	48	96	6	
Microbiología Industrial	C	48	48	96	6	
Total		96	96	192	12	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Procesos Biotecnológicos I	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos II	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos III	S	32	32	64	4	
Seminario de Procesos Biotecnológicos IV	S	32	32	64	4	
Trabajo de Investigación I	T	32	288	320	20	
Trabajo de Investigación II	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación I
Trabajo de Investigación III	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación III
Trabajo de Investigación V	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación IV
Trabajo de Investigación VI	T	32	288	320	20	Trabajo de Investigación V
Total		320	1856	2176	136	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	² Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Estadístico	C	64	48	112	7	
Técnicas de Ingeniería Genética	C	48	48	96	6	
Biotecnología Biomédica	C	48	48	96	6	
Fisicoquímica de los Alimentos	C	48	48	96	6	
Laboratorio de Cultivo de Células y Tejidos	C	48	48	96	6	
Bioinformática	C	48	48	96	6	
Bioquímica Microbiana	C	48	48	96	6	
Procesos de Separación y Purificación	C	48	48	96	6	
Ciencia de los Alimentos	C	48	48	96	6	
Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	
Enzimología	C	48	48	96	6	
Biotecnología Ambiental	C	48	48	96	6	
Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	C	64	64	128	8	
Ingeniería Metabólica	C	48	48	96	6	
Biología Molecular e Ingeniería Genética	C	48	48	96	6	
Bioingeniería	C	48	48	96	6	



Unidad de Aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Computacional en Sistemas Biológicos	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Matemáticas Aplicados a la Biotecnología	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Bioingeniería	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Biotecnología	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	
Temas Selectos en Biotecnología Biomedica	C	48	48	96	6	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

T = Taller

S = Seminario

Para favorecer la movilidad estudiantil, en las dos modalidades –Doctorado Directo y Doctorado tradicional–, el estudiante interesado tiene la oportunidad de presentar una solicitud- avalada por su Director de tesis- al Coordinador del programa, quien en conjunto con la Junta Académica del programa evaluarán y decidirán si el alumno puede cursar una Unidad de Aprendizaje en otro posgrado o institución, ya sea nacional o internacional y, en caso de que el alumno apruebe dicha Unidad, se le acreditará en el Área de Formación correspondiente

Las Unidades de Aprendizaje de Trabajo de Investigación I a VI, en la modalidad de Doctorado tradicional o, Trabajo de Investigación I a VIII, en la modalidad del Doctorado Directo, no estarán sujetas a medición cuantitativa y se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA)

TERCERO Con fundamento en los criterios académicos y de calidad, la Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas



CUARTO De conformidad con el artículo 50 del *Reglamento General de Posgrados*, los requisitos de ingreso a las dos modalidades del Doctorado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

A) Para ingresar al Doctorado Directo (con nivel Licenciatura)

- a Poseer grado de Licenciatura en carreras afines al posgrado, dicha afinidad será determinada por la Junta Académica,
- b Certificado original oficial que acredite un promedio mínimo de ochenta,
- c Presentar una carta manifestando el compromiso de dedicarse de tiempo completo a las actividades del posgrado,
- d Presentar y aprobar un examen de inglés TOEFL ITP con un mínimo de 337 puntos, o el del Marco de Referencia Europeo y acreditar la obtención del Nivel A2,
- e Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el posgrado los tenga programados,
- f Realizar una entrevista ante la Junta Académica del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y obtener un resultado aprobatorio, comprobable mediante oficio emitido por la Junta Académica/Coordinador del posgrado, y
- g Aquellos que establezca la convocatoria

B) Para ingresar al Doctorado tradicional (ingreso a partir de Maestría)

Aquellos aspirantes al programa de Doctorado que tengan el grado de Maestría, deberán de cumplir con los requisitos siguientes

- a Poseer grado de Maestría en áreas afines al posgrado, dicha afinidad será determinada por la Junta Académica,
- b Certificado original oficial que acredite un promedio mínimo de ochenta,
- c Presentar una carta manifestando el compromiso de dedicarse de tiempo completo a las actividades del posgrado,
- d Presentar y aprobar un examen de inglés TOEFL ITP con un mínimo de 460 puntos, o el del Marco de Referencia Europeo y acreditar la obtención del Nivel B1,
- e Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos, en el caso de que el posgrado los tenga programados,
- f Realizar una entrevista ante la Junta Académica del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y obtener un resultado aprobatorio, comprobable mediante oficio emitido por la Junta Académica/Coordinador del posgrado, y
- g Aquellos que establezca la convocatoria



QUINTO Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos serán los indicados en la normatividad universitaria vigente, además de los siguientes

- Para poder acreditar la Unidad de Aprendizaje denominada Trabajo de Investigación III, el alumno deberá presentar al profesor de dicha unidad el protocolo de tesis aprobado por dos lectores revisores asignados por la Junta Académica del programa de Doctorado,
- Para poder acreditar la Unidad de Aprendizaje denominada Trabajo de Investigación III, el alumno del Doctorado Directo deberá presentar al profesor de dicha unidad un documento probatorio vigente, que demuestre haber aprobado un examen de inglés (TOEFL ITP) con un puntaje mínimo de 460 puntos o un examen equivalente en el Marco de Referencia Europeo, con una acreditación mínima de Nivel B1, y
- Para poder acreditar la unidad académica denominada Trabajo de Investigación V, el alumno deberá presentar al profesor de dicha unidad académica un documento probatorio que demuestre haber aprobado un examen pre-doctoral

SEXTO Los requisitos para la obtención del grado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Haber aprobado la totalidad de créditos de la modalidad correspondiente, en la forma establecida en el presente dictamen,
- Acreditar mediante documento probatorio vigente, el examen de inglés (TOEFL ITP) con un puntaje mínimo de 543 puntos, o un examen equivalente en el Marco de Referencia Europeo, con una acreditación mínima de Nivel B2,
- Acreditar mediante documento emitido por el Coordinador del posgrado, el aval de dos lectores designados por la Junta Académica, autorizando la impresión del documento de tesis,
- Tener aceptada o publicada, al menos, una contribución científica derivada de su proyecto de investigación en una revista indexada por el *Journal Citation Reports* (JCR), o en otro índice que en el futuro sea reconocido como relevante por el CONACyT,
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por la Junta Académica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 del *Reglamento General de Posgrado*

SÉPTIMO La modalidad para obtener el grado de Doctor será tesis

OCTAVO La duración del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos será

- Doctorado Directo (ingreso con Licenciatura) 10 (diez) ciclos escolares,
- Doctorado Tradicional (ingreso con Maestría) 8 (ocho) ciclos escolares

Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción



NOVENO Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos El grado se expedirá como Doctor (a) en Ciencias en Procesos Biotecnológicos

DÉCIMO El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, para estudiantes nacionales

DECIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, serán canalizados al programa

DECIMO TERCERO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen

DECIMO CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal . 07 de julio de 2017
Comisión Permanente de Educación *



TABLA DE EQUIVALENCIAS
Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos

(Propuesta de Modificación)						(Dictamen No. I/2006/149 Abril 24 de 2006)						
Unidad de Aprendizaje	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR	Equivalencia:	Clave	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR
Análisis Computacional en Sistemas Biológicos	C	48	48	96	6	Análisis Computacional en Sistemas Biológicos	F0260	C	48	48	96	6
Análisis Estadístico	C	64	48	112	7	Análisis Estadístico	F0229	C	64	48	112	7
Bioinformática	C	48	48	96	6	Bioinformática	F0242	C	48	48	96	6
Bioingeniería	C	48	48	96	6	Bioingeniería	F0258	C	48	48	96	6
Biología Molecular e Ingeniería Genética	C	48	48	96	6	Biología Molecular e Ingeniería Genética	F0256	C	48	48	96	6
Bioquímica General Avanzada	C	48	48	96	6	Bioquímica General Avanzada	F0231	C	48	48	96	6
Bioquímica Microbiana	C	48	48	96	6	Bioquímica Microbiana	F0243	C	48	48	96	6
Biotecnología Ambiental	C	48	48	96	6	Biotecnología Ambiental	F0249	C	48	48	96	6
Ciencia de los Alimentos	C	48	48	96	6	Ciencia de los Alimentos	F0245	C	48	48	96	6
Diseño de experimentos en Biotecnología	C	64	48	112	7	Diseño de experimentos en Biotecnología	F0232	C	64	48	112	7
Enzimología	C	48	48	96	6	Enzimología	F0247	C	48	48	96	6
Fisicoquímica de los Alimentos	C	48	48	96	6	Fisicoquímica de los Alimentos	F0236	C	48	48	96	6
Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	Ingeniería Alimentaria	F0246	C	48	48	96	6



(Propuesta de Modificación)						(Dictamen No. I/2006/149 Abril 24 de 2006)						
Unidad de Aprendizaje	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR	Equivale a	Clave	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR
Ingeniería Metabólica	C	48	48	96	6	Ingeniería Metabólica	F0255	C	48	48	96	6
Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	C	64	64	128	8	Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	F0253	C	64	64	128	8
Microbiología Industrial	C	48	48	96	6	Microbiología Industrial	F0248	C	48	48	96	6
Procesos de Separación y Purificación	C	48	48	96	6	Procesos de Separación y Purificación	F0244	C	48	48	96	6
Seminario de Procesos Biotecnológicos I	S	32	32	64	4	Seminario de Procesos Biotecnológicos I	F0264	S	32	32	64	4
Seminario de Procesos Biotecnológicos II	S	32	32	64	4	Seminario de Procesos Biotecnológicos II	F0265	S	32	32	64	4
Seminario de Procesos Biotecnológicos III	S	32	32	64	4	Seminario de Procesos Biotecnológicos III	F0266	S	32	32	64	4
Seminario de Procesos Biotecnológicos IV	S	32	32	64	4	Seminario de Procesos Biotecnológicos IV	F0267	S	32	32	64	4
Temas Selectos en Bioingeniería	C	48	48	96	6	Temas Selectos en Bioingeniería	F0261	C	48	48	96	6
Temas Selectos en Biotecnología	C	48	48	96	6	Temas Selectos en Biotecnología	F0262	C	48	48	96	6
Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	C	48	48	96	6	Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	F0263	C	48	48	96	6
Temas Selectos en Matemáticas Aplicados a la Biotecnología	C	48	48	96	6	Temas Selectos en Matemáticas Aplicados a la Biotecnología	F0259	C	48	48	96	6
Matemáticas Aplicadas a Biotecnología	C	48	48	96	6							
Laboratorio de Cultivo de Células y Tejidos	C	48	48	96	6							
Temas Selectos en Biotecnología Biomédica	C	48	48	96	6							



(Propuesta de Modificación)						(Dictamen No. I/2006/149 Abril 24 de 2006)						
Unidad de Aprendizaje	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR	Equivalencia	Clave	T	Hrs BCA	Hrs AMI	Hrs TS	CR
Técnicas de Ingeniería Genética	C	48	48	96	6							
Biotecnología Biomédica	C	48	48	96	6							
Trabajo de Investigación I	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación II	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación III	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación IV	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación V	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación VI	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación VII	T	32	288	320	20							
Trabajo de Investigación VIII	T	32	288	320	20							

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideracion el dictamen 137/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias propone la creación del nuevo programa academico del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, de la Red Universitaria, en los términos que han sido descritos ya por el Secretario General ¿Si tuvieran alguna consideración o comentario ? De no hacerlo, esta presidencia pregunta si es de aprobarse este dictamen favor de manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra ? Adelante con el dictamen 138, señor Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 6 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna:

Dictamen N° I/2017/138

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr Juan I Menchaca" en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital "Ángeles del Carmen" así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Medicina Interna es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92
Número de créditos para optar al diploma	720	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación I	CL	32	16	0	48	3
Estadística	CL	32	16	0	48	3
Seminario de investigación I	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación I	CL	32	16	0	48	3
Seminario de investigación II	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protocolo de investigación II	CL	32	16	0	48	3
Redacción del escrito científico	CL	32	16	0	48	3
Seminario de investigación III	CL	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9



Investigación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Elaboracion de tesis	CL	16	48	32	96	6
Seminario de investigacion IV	CL	32	16	0	48	3
Total		48	64	32	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de Educacion I	CL	32	16	0	48	3
Deontología I	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de Educacion II	CL	32	16	0	48	3
Deontología II	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Credito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación III	CL	32	16	0	48	3
Deontología III	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6



Educación IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación IV	CL	32	16	0	48	3
Deontología IV	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Area de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades del metabolismo I	CL	32	16	16	64	4
Enfermedades infectocontagiosas I	CL	32	16	16	64	4
Enfermedades crónico degenerativas I	CL	32	16	0	48	3
Neoplasias I	CL	32	16	0	48	3
Urgencias médicas I	CL	32	0	0	32	2
Enfermedades de la reproducción I	C	16	0	0	16	1
Trastornos de órganos de los sentidos I	CL	32	16	0	48	3
Cardiología I	CL	32	16	16	64	4
Neumología I	CL	32	16	0	48	3
Gastroenterología I	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica I	N	0	2000	160	2160	135
Total		304	2128	208	2640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo II	CL	32	16	16	64	4	Enfermedades del metabolismo I
Enfermedades infectocontagiosas II	CL	32	16	16	64	4	Enfermedades infectocontagiosas I
Enfermedades crónico degenerativas II	CL	32	16	0	48	3	Enfermedades crónico degenerativas I
Neoplasias II	CL	32	16	0	48	3	Neoplasias I
Urgencias médicas II	CL	32	0	0	32	2	Urgencias médicas I
Enfermedades de la reproducción II	C	16	0	0	16	1	Enfermedades de la reproducción I
Trastornos de órganos de los sentidos II	CL	32	16	0	48	3	Trastornos de órganos de los sentidos I
Cardiología II	CL	32	16	0	48	3	Cardiología I
Neumología II	CL	32	16	0	48	3	Neumología I
Gastroenterología II	CL	32	16	0	48	3	Gastroenterología I
Trabajo de atención médica II	N	0	1920	256	2176	136	Trabajo de atención médica I
Total		304	2048	288	2640	165	



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo III	CL	32	16	16	64	4	Enfermedades del metabolismo II
Enfermedades infectocontagiosas III	CL	32	16	16	64	4	Enfermedades infectocontagiosas II
Enfermedades crónicas degenerativas III	CL	32	16	0	48	3	Enfermedades crónicas degenerativas II
Neoplasias III	CL	32	16	0	48	3	Neoplasias II
Urgencias médicas III	CL	32	0	0	32	2	Urgencias médicas II
Enfermedades de la reproducción III	CL	16	0	0	16	1	Enfermedades de la reproducción II
Trastornos de órganos de los sentidos III	CL	32	0	0	32	2	Trastornos de órganos de los sentidos II
Cardiología III	CL	48	16	0	64	4	Cardiología II
Neumología III	CL	32	16	0	48	3	Neumología II
Gastroenterología III	CL	32	16	0	48	3	Gastroenterología II
Trabajo de atención médica III	CL	0	1760	416	2176	136	Trabajo de atención médica I
Total		320	1872	448	2640	165	



Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades del metabolismo IV	CL	32	16	16	64	4	Enfermedades del metabolismo III
Enfermedades infectocontagiosas IV	CL	32	16	0	48	3	Enfermedades infectocontagiosas III
Enfermedades crónico degenerativas IV	CL	32	16	0	48	3	Enfermedades crónico degenerativas III
Neoplasias IV	CL	32	16	0	48	3	Neoplasias III
Urgencias médicas IV	CL	32	0	0	32	2	Urgencias médicas III
Geriatría	CL	64	0	0	64	4	
Cardiología IV	CL	32	16	0	48	3	Cardiología III
Neumología IV	CL	48	16	0	64	4	Neumología III
Gastroenterología IV	CL	32	16	0	48	3	Gastroenterología III
Trabajo de atención médica IV	CL	0	416	1760	2176	136	Trabajo de atención médica III
Total		336	528	1776	2640	165	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

¹ C = Curso

CL = Curso Laboratorio

N = Clínica



CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Interna, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina Interna,
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Medicina Interna, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por un traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Interna, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Interna tiene una duración de 4 años



OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- c) Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina Interna

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2017
Comisión Permanente de Educación "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 138/2017, por el cual la Comisión Permanente de Educación propone la supresión y aprobación del nuevo programa de la Especialidad en Medicina Interna, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ¿por si alguien tuviera alguna consideración o comentario. ? De no tenerlo, se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? , gracias aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ? Adelante señor Secretario

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 11 de octubre de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Valles propone crear el programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos:

Dictamen N° I/2017/150

Resolutivos

* PRIMERO Se crea el programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

SEGUNDO El programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos es un programa profesionalizante, de modalidad mixta, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	25.53
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	29.78
Área de Formación Especializante Selectiva	20	21.27
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	10.63
Área de Formación Optativa Abierta	12	12.76
Total	94	100



Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del conflicto	C	48	16	64	4	
Tipologías y estrategias de intervención en conflictos	C	48	16	64	4	
Neurobiología, psicología y sociología del conflicto	C	48	16	64	4	
Comunicación y conflicto	C	48	16	64	4	
Filosofía, cultura y educación para la paz	C	48	16	64	4	
Metodología de la investigación I	CT	48	16	64	4	
Total		288	96	384	24	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derechos humanos	C	48	16	64	4	
Economía, gestión y cooperación	C	48	16	64	4	
Etiología y prevención de la violencia	C	48	16	64	4	
Metodos alternos para la solución de conflictos	C	48	16	64	4	
Post-conflicto, reconciliación y reconstrucción social	C	48	16	64	4	
Marco jurídico de los mecanismos de resolución de controversias	C	48	16	64	4	
Metodología de la investigación II	C	48	16	64	4	Metodología de la investigación I
Total		336	112	448	28	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en conflictos sociales

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Violencia estructural y periodismo de paz	C	34	30	64	4	
Gestión para la solución de conflictos sociales, políticos y armados	C	34	30	64	4	
Seguridad y desarrollo humano	C	34	30	64	4	
Etiología y resolución de conflictos educativos	C	34	30	64	4	
Etiología y resolución de conflictos familiares, vecinales y comunitarios	C	34	30	64	4	
Total		170	150	320	20	

Orientación en conflictos de salud

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Psicología de la violencia	C	34	30	64	4	
Etiología y prevención del suicidio	C	34	30	64	4	
Arbitraje médico	C	34	30	64	4	
Los derechos del paciente	C	34	30	64	4	
Los derechos del profesional de la salud	C	34	30	64	4	
Total		170	150	320	20	



Orientación en conflictos jurídicos

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al sistema acusatorio adversarial	C	34	30	64	4	
Teorías principios y modelos de mediación	C	34	30	64	4	
Mediación en el sistema jurídico mexicano	C	34	30	64	4	
Justicia restaurativa	C	34	30	64	4	
Etiología y resolución de conflictos laborales y profesionales	C	34	30	64	4	
Total		170	150	320	20	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Trabajo de titulación	T	0	160	160	10	
Total		0	160	160	10	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas	C	34	30	64	4	
Taller de negociación internacional	T	34	30	64	4	
Taller de mediación y conciliación	T	34	30	64	4	
Políticas públicas y gobernanza	C	34	30	64	4	
Taller de arbitraje	T	34	30	64	4	
Análisis y estudio de casos	CT	34	30	64	4	



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Clínica para la reconstrucción y resiliencia social	CT	34	30	64	4	
Taller de periodismo de paz	T	34	30	64	4	
Mediación escolar	CT	34	30	64	4	
Crisis internacionales	C	34	30	64	4	
Inseguridad y rescate de espacios públicos	C	34	30	64	4	
Desarrollo comunitario sustentable	C	34	30	64	4	
Derechos de los pueblos originarios	C	34	30	64	4	
Psico-sociología de la violencia intrafamiliar	C	34	30	64	4	
Habilidades y estrategias esenciales para la mediación	CT	34	30	64	4	
Conflictos mercantiles y financieros nacionales	C	34	30	64	4	
Problemática relacionadas con el régimen patrimonial	C	34	30	64	4	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

CT = Curso Taller

T = Taller

TERCERO La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad



CUARTO Los requisitos para ingresar a la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Contar con título de Licenciatura o acta de titulación de las carreras de Abogado, Criminología, Trabajo Social, Filosofía, Sociología, Estudios Políticos, Medicina, Psicología, Administración, Negocios Internacionales y Economía,
- b El promedio general de los estudios de Licenciatura, o equivalente, no deberá ser menor a 80 o sus equivalentes en otros sistemas de calificaciones.
- c Aprobar el examen de ingreso que determine la Junta Académica,
- d Aprobar el curso propedéutico,
- e Demostrar nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas del idioma inglés, para aspirantes hispanoparlantes, o del castellano para aspirantes cuya lengua materna no sea el español,
- f Entrevista con dos integrantes de la Junta Académica, con el fin de conocer el interés y las posibilidades que tiene el candidato para concluir el programa,
- g Dos cartas de recomendación otorgadas por profesores que conozcan la trayectoria del aspirante,
- h Carta de exposición de motivos de ingreso al programa,
- i Aprobar los demás requisitos que determine la Junta Académica y que formen parte de la convocatoria respectiva

QUINTO Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

SEXTO Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos son, además de los contenidos en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los siguientes

- a Haber cubierto la totalidad de créditos del plan de estudios de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos,
- b Haber acreditado el nivel B2 del idioma inglés del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas,
- c Cubrir los aranceles correspondientes
- d Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Los Valles, y
- e Presentar y defender ante un jurado el trabajo recepcional

SÉPTIMO Las modalidades para la obtención del grado de maestro (a) son

- a Memoria de evidencia profesional,
- b Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión,
- c Tesis



OCTAVO El programa de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

NOVENO Los certificados se expedirán como Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos El grado se expedirá como Maestro (a) en Negociación y Resolución de Conflictos

DÉCIMO El costo del propedéutico será de una 01 unidad de medida y actualización (UMA) mensual El costo por cada crédito en que se inscriba el estudiante del programa de Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos será de 0.565 unidades de medida y actualización (UMA) mensuales En tanto, que por concepto de matrícula, credencial, holograma y demás conceptos que se consideren necesarios, el costo será de acuerdo a los aranceles aprobados por el Consejo General Universitario

DECIMO PRIMERO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

DECIMO SEGUNDO El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Valles Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa

DECIMO TERCERO Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está este dictamen con el número 150/2017, por el cual se propone la creación del programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos, propuesto por el Centro Universitario de Los Valles, ¿y está a su consideración. ¿ De no haber ningún comentario, se pregunta ¿si es de aprobarse el mismo favor de manifestarlo con su voto ¿, gracias, aprobado ¿Abstenciones ¿ ¿En contra. ¿



Sería muy importante que se conociera, en todos los Centros Universitarios que tienen la Licenciatura en Derecho, bueno es que son 10 de la Red Universitaria el CUCSH y los 9 Regionales, que se conociera esta propuesta de dictamen, en el entendido de que la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos tiene que ver como en un soporte muy importante del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y que se pudiera generalizar al conjunto de la Red Universitaria ahora que está apoyado por la Universidad Oberta de Catalunya, que pudiera en un siguiente momento generalizar su curso en el conjunto de la Red Universitaria

Adelante, señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 31 de mayo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias:

Dictamen N° II/2017/151

Resolutivos

" PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General Regional No 46, en el Hospital General Regional No 110, ambos del IMSS en el Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación I	C	64	16	0	80	5	
Proyecto de investigación	C	48	16	0	64	4	
Total		112	32	0	144	9	

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de investigación	S	48	16	16	80	5	Metodología de la investigación I
Protocolo de tesis	C	48	16	0	64	4	Proyecto de investigación
Total		96	32	16	144	9	

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de análisis de casos clínicos	S	48	16	16	80	5	
Tesis	C	48	16	0	64	4	Protocolo de tesis
Total		96	32	16	144	9	



Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Ética y profesionalismo médico I	C	32	16	0	48	3	
Gestión de servicios de salud	C	32	16	0	48	3	
Total		64	32	0	96	6	

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Ética y profesionalismo médico II	C	32	16	0	48	3	Ética y profesionalismo médico I
Administración del servicio de medicina de urgencias	C	32	16	0	48	3	Gestión de servicios de salud
Total		64	32	0	96	6	

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Ética y profesionalismo III	C	32	16	0	48	3	Ética y profesionalismo médico II
Normatividad y toma de decisiones	C	32	16	0	48	3	Administración del servicio de medicina de urgencias
Total		64	32	0	96	6	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Atención del paciente en estado grave	CL	80	32	0	112	7	
Urgencias cardiovasculares I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias neurológicas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias neumológicas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias endocrinológicas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias traumatológicas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias gineco-obstétricas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias en el paciente pediátrico I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias urológicas I	CL	32	16	0	48	3	
Imagenología I	CL	32	16	0	48	3	
Enfermedades infecciosas I	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias gastrointestinales I	CL	32	16	0	48	3	
Atención médica I	CL	0	1536	464	2000	125	
Total		432	1744	464	2640	165	



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Urgencias cardiovasculares II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias cardiovasculares I
Urgencias neurológicas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias neurológicas I
Urgencias neumológicas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias neumológicas I
Urgencias endocrinológicas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias endocrinológicas I
Urgencias traumatológicas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias traumatológicas I
Urgencias gineco-obstétricas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias gineco-obstétricas I
Urgencias en el paciente pediátrico II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias en el paciente pediátrico I
Urgencias urológicas II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias urológicas I
Imagenología II	CL	32	16	0	48	3	Imagenología I
Enfermedades infecciosas II	CL	32	16	0	48	3	Enfermedades infecciosas I
Urgencias gastrointestinales II	CL	32	16	0	48	3	Urgencias gastrointestinales I
Urgencias en enfermedades inflamatorias e inmunológicas	CL	32	16	0	48	3	
Urgencias psiquiátricas	CL	32	16	0	48	3	
Atención médica II	CL	0	1552	464	2016	126	Atención médica I
Total		416	1760	464	2640	165	



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Urgencias cardiovasculares III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias cardiovasculares II
Urgencias neurológicas III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias neurológicas II
Urgencias traumatológicas III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias traumatológicas II
Urgencias gastrointestinales III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias gastrointestinales II
Urgencias pediátricas III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias en el posgrado pediátrico II
Urgencias neumológicas III	CL	16	16	0	32	2	Urgencias neumológicas II
Enfermedades infecciosas III	CL	16	16	0	32	2	Enfermedades infecciosas II
Imagenología III	CL	32	16	0	48	3	Imagenología II
Urgencias hematológicas	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias en geriatría	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias oncológicas	CL	32	0	0	32	2	
Toxicología clínica	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias otorrinolaringológicas	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias oftalmológicas	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias ambientales	CL	32	0	0	32	2	
Urgencias nefrológicas	CL	32	0	0	32	2	
Atención médica III	CL	0	1920	192	2112	132	Atención médica II
Total		400	2048	192	2640	165	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

⁴ CL = Curso Laboratorio

⁵ S = Seminario



CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina de Urgencias, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente, emitido por una institución educativa reconocida.
- b) Certificado de la Carrera de Medicina,
- c) Acta de nacimiento original,
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina de Urgencias.
- e) Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- f) Original de la carta de aceptación de las unidades hospitalarias sedes del programa de la Especialidad en Medicina de Urgencias, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico firmado por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad sede.
- g) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique, y
- h) Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- a) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- b) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede.
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina de Urgencias, los siguientes

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores



SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Medicina de Urgencias tiene una duración de 3 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina de Urgencias

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2016
Comisión Permanente de Educación "



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 151/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas, así como la aprobación de un nuevo programa para la Especialidad en Medicina de Urgencias ¿Si alguien tuviera alguna observación o comentario ? De no hacerlo, pregunta esta presidencia ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ?, gracias, aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ? Adelante

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 15 de junio de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica:

Dictamen N° I/2017/159

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Gineco-Obstetricia de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de tesis	CL	16	48	32	96	6
Total		48	64	32	144	9

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3
Elaboración de tesis	CL	16	48	32	96	6
Total		48	64	32	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación I	S	32	16	0	48	3
Deontología I	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6



Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación II	S	32	16	0	48	3
Deontología II	CL	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia de uroginecología	CL	16	0	0	16	1
Anatomía de piso pélvico	C	80	0	0	80	5
Neuroanatomía y Neurofisiología	CL	64	16	0	80	5
Fisiología del piso pélvico	CL	64	16	0	80	5
Fisiopatología	CL	64	16	0	80	5
Farmacología	CL	64	16	0	80	5
Propedeutica y semiología uroginecológica	CL	64	48	0	112	7
Estudios de urodinámica básica	CL	64	48	0	112	7
Endoscopia	CL	64	48	0	112	7



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Urodinamia multicanal	C	48	48	0	96	6
Trastornos uroginecológicos del climaterio	CL	64	16	0	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1712	0	1712	107
Total		656	1984	0	2640	165

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Evaluación diagnóstica en uroginecología	CL	48	16	0	64	4
Anatomía quirúrgica	CL	48	48	0	96	6
Tratamiento de la incontinencia urinaria excluyendo fistula y divertículo	CL	48	48	0	96	6
Tratamiento de la incontinencia fecal	CL	48	32	0	80	5
Tratamiento quirúrgico y no quirúrgico del prolapso	CL	48	32	0	80	5
Anomalías congénitas del tracto genital femenino	CL	48	32	0	80	5
Fistula urinaria	CL	48	48	0	96	6
Lesión del tracto urinario	CL	48	48	0	96	6
Divertículo uretral	CL	48	32	0	80	5



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Fistula recto-vaginal	CL	48	32	0	80	5
Condiciones imitativas del tracto urinario	CL	48	32	0	80	5
Trabajo de atención médica II	N	0	1552	160	1712	107
Total		528	1952	160	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

⁴ CL = Curso Laboratorio

⁵ N = Clínica

⁶ S = Semnario

CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Urología Ginecológica además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original de certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Ginecología y Obstetricia,
- Diploma de Ginecología y Obstetricia, expedido por una universidad reconocida
- Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo, o su equivalente.
- Original de la carta de aceptación de las unidades hospitalarias sedes del programa de la Especialidad en Urología Ginecológica, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmado por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad sede,
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique, y
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Urología Ginecológica, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Urología Ginecológica tiene una duración de 2 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Urología Ginecológica



DECIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de agosto de 2017
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 159/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión y la apertura de un nuevo programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica. ¿Si alguien tuviera alguna consideración o comentario ? De no haberla, esta presidencia pregunta ¿Si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? ¿Abstenciones. ? ¿En contra ? Bien, aprobado Adelante



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 15 de junio de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Médica:

Dictamen N° I/2017/160

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Jalisciense de Cancerología, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Oncología Médica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación I	CT	32	16	0	48	3
Estadística	CT	32	16	0	48	3
Seminario de Investigación I	S	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9



Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3
Protocolo de investigación I	CT	32	16	0	48	3
Seminario de investigación II	S	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Investigación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Protocolo de investigación II	CL	32	16	0	48	3
Redacción del escrito científico	CL	32	16	0	48	3
Tesis	S	32	16	0	48	3
Total		96	48	0	144	9

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Seminario de educación I	S	32	16	0	48	3
Deontología I	C	32	16	0	48	3
Total		64	32	0	96	6



Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación II	S	32	16	0	48	3	Seminario de educación I
Deontología II	C	32	16	0	48	3	Deontología I
Total		64	32	0	96	6	

Educación III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre Requisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de educación III	S	32	16	0	48	3	Seminario de educación II
Deontología III	C	32	16	0	48	3	Deontología II
Total		64	32	0	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Etiología, epidemiología, escrutinio-tamizaje y prevención del cáncer	C	48	0	0	48	3
Biología molecular de las neoplasias	C	48	0	0	48	3
Inmuno-oncología	C	64	0	0	64	4



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AM ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Principios de oncología quirúrgica y radioterapia	S	80	0	0	80	5
Generalidades de cáncer de mama y tumores ginecológicos	CL	48	32	0	80	5
Generalidades de tumores tubo digestivo	CL	48	32	0	80	5
Generalidades de tumores de pulmón y mediastino	CL	48	32	0	80	5
Generalidades de tumores del sistema genito-urinario	CL	48	32	0	80	5
Genética y cáncer	C	48	0	0	48	3
Patología y fundamentos del diagnóstico histopatológico	CT	64	16	0	80	5
Quimioterapia antineoplásica	CL	48	32	0	80	5
Auxiliares de diagnóstico en cáncer	CL	48	32	0	80	5
Psico-oncología	CT	48	32	0	80	5
Trabajo de atención médica	N	0	1712	0	1712	107
Total		688	1952	0	2640	165



Atencion Medica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Neoplasias malignas del tórax	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas del aparato gastrointestinal	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas de cabeza y cuello	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas ginecológicas	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas de la mama	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas de la piel	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas del tejido conectivo	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas del aparato genitourinario	CL	48	16	0	64	4
Terapias blanco y biológicas en cáncer	C	64	0	0	64	4
Comunicacion y educación al paciente	CT	32	16	0	48	3
Atencion del dolor y cuidados paliativos	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica II	N	0	1680	288	1968	123
Total		512	1840	288	2640	165



Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Creditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Neoplasias malignas del sistema nervioso central	CL	48	16	0	64	4
Principios de hemato-oncología	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias malignas endócrinas y neuroendocrinas	CL	48	16	0	64	4
Carcinoma de páncreas desconocido	CL	48	16	0	64	4
Neoplasias asociadas a inmunodeficiencias	CL	32	16	0	48	3
Neoplasias malignas en grupos de interés (infantes, jóvenes y embarazo)	CL	64	16	0	80	5
Rehabilitación del paciente oncológico	C	64	0	0	64	4
Administración médica y farmacoeconomía	CT	64	0	0	64	4
Terapias en desarrollo e investigación farmacológica	C	64	0	0	64	4
Tanatología y cuidados al final de la vida	CT	48	16	0	64	4
Trabajo de atención médica III	N	0	1680	320	2000	125
Total		528	1792	320	2640	165

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C= Curso

⁴ CL = Curso Laboratorio

⁵ CT = Curso Taller

⁶ N = Clínica

⁷ S = Semnario



CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Oncología Médica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina Interna,
- Diploma de Medicina Interna o certificado parcial, de un mínimo de dos años, expedido por una universidad reconocida.
- Original de la carta de aceptación de las unidades hospitalarias sedes del programa de la Especialidad en Oncología Médica, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmado por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad sede,
- Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas y
- Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Oncología Médica, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores



SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Oncología Médica tiene una duración de 3 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios,
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- c) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Oncología Médica

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autonce en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán destinados a la operación del programa educativo

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de agosto de 2017
Comisión Permanente de Educación "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 160/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión y creación del nuevo programa de la Especialidad en Oncología Médica, ¿por si alguien tuviera alguna observación o comentario ? De no haberla, se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. ?, gracias, aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ?, muchas gracias Adelante

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 6 de marzo de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, y crear un nuevo programa académico de la **Maestría en Educación Física y Deporte**, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

Dictamen N° I/2017/161

Resolutivos

* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

SEGUNDO Se crea el programa académico de la Maestría en Educación Física y Deporte, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

TERCERO El programa académico de la Maestría en Educación Física y Deporte es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular	62	80.52
Área de Formación Especializante Selectiva	9	11.68
Área de Formación Optativa Abierta	6	7.80
Total	77	100



Área de Formación Básica Particular

Unidad de aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Políticas públicas en educación física y el deporte en México	CT	48	16	64	4	
Tecnologías de la información	C	48	16	64	4	
Modelos de investigación en educación física y el deporte	C	64	16	80	5	
Administración en la educación física y el deporte	C	48	16	64	4	
Estadística	C	48	16	64	4	
Seminario I Diseño del proyecto de titulación	S	64	16	80	5	
Seminario II Trabajo de implementación del proyecto de titulación	S	64	16	80	5	Seminario I Diseño del proyecto de titulación
Seminario III Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación	S	64	16	80	5	Seminario II Trabajo de implementación del proyecto de titulación
Seminario IV Conclusiones y discusión del proyecto de titulación	S	80	16	96	6	Seminario III Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación
Prácticas supervisadas en educación física y el deporte I	P	144	16	160	10	
Prácticas supervisadas en educación física y el deporte II	P	144	16	160	10	
Total		816	176	992	62	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Modelos curriculares en educación física	CT	40	8	48	3	
Enseñanza de la educación física	CT	40	8	48	3	Modelos curriculares en educación física
Diseño curricular e innovación en educación física	CT	40	8	48	3	Enseñanza de la educación física
Fundamentos biológicos del rendimiento físico	CT	40	8	48	3	
Las etapas de formación en la vida deportiva	CT	40	8	48	3	Fundamentos biológicos del rendimiento físico
Enfoque multidisciplinario del rendimiento deportivo	CT	40	8	48	3	Las etapas de formación en la vida deportiva

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de aprendizaje	³ Tipo	Horas ¹ BCA	Horas ² AMI	Horas Totales	Créditos
Tema selecto optativo I	CT	40	8	48	3
Tema selecto optativo II	CT	40	8	48	3
Total		80	16	96	6

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico

² AMI = horas de actividades de manera independiente

³ C = Curso

C = Curso Taller

P = Práctica

S = Seminario

CUARTO La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad



QUINTO Que los requisitos de ingreso a la Maestría en Educación Física y Deporte, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Contar con el título o acta de titulación en Licenciaturas del área de la cultura física y el deporte. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el Área, a juicio de la Junta Académica,
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes,
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa,
- Constancia de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Aprobar el curso propedéutico,
- Llevar a cabo la entrevista con integrantes de la Junta Académica del programa,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes,
- Los casos de postulantes extranjeros al programa de Maestría, además de ser evaluados por la Junta Académica, deberán cumplir los requisitos académicos e institucionales establecidos en la normatividad aplicable
- Aquellos que establezca la convocatoria

SEXTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Cumplir con el total de sus actividades académicas,
- Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar las evaluaciones que aplique la Junta Académica

SÉPTIMO Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Educación Física y Deporte, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios,
- Defender y aprobar el trabajo recepcional,
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Cubrir los aranceles correspondientes

OCTAVO La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis o propuesta de solución a un problema específico (proyecto de intervención)

NOVENO La Maestría en Educación Física y Deporte, tiene una duración de cuatro ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Maestría en Educación Física y Deporte. El grado se expedirá como Maestro(a) en Educación Física y Deporte



DECIMO PRIMERO El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es de 6 (seis) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales, y el costo para estudiantes extranjeros será el arancel que establece la Universidad de Guadalajara

DECIMO SEGUNDO Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

DECIMO TERCERO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa

DECIMO CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en enero próximo, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal , 18 de agosto de 2017
Comisión Permanente de Educación

El Presidente Itzcoat! Tonatuh Bravo Padilla Muchas gracias Está a su consideración el dictamen 161/2017, por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión y la creación de una nueva curricula para el programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y Deporte ¿si tuvieran alguna observación o comentario ? Se pregunta. ¿si es de aprobarse el dictamen 161/2017, por el cual se suprime y se crea una nueva curricula para el programa académico de la Maestría en Educación Física y Deporte, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A", los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. ?, gracias ¿Los que estén por la negativa. ? ¿Abstenciones. ?, aprobado, muchas gracias



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen del 13 de junio de 2017, en el que **el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad**

Dictamen N° II/2017/162

Resolutivos

* PRIMERO Se modifica el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO Se aprueba la modificación del resolutive quinto, inciso d) del dictamen II/2016/452, del 02 de diciembre de 2016, para quedar como sigue

QUINTO Los requisitos de ingreso para el programa de Doctorado, además de lo establecido por la normalidad universitaria vigente son los siguientes

- a *Tener el grado de maestro en áreas relacionadas con Arquitectura, Urbanismo, Sociología, Economía, Administración Pública, Ingeniería, Geografía, Antropología o Historia. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica,*
- b *Presentar obligatoriamente el Seminario de Estudios Disciplinarios (propedéutico) Para estudiantes que residan en la ciudad de Guadalajara, la modalidad será presencial y para los estudiantes que residan fuera de la misma o para los aspirantes extranjeros, la modalidad será por internet,*
- c *Ser entrevistado por la Junta Académica del Programa,*
- d *Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero,*
- e *Compromiso de dedicación de tiempo completo,*
- f *Ser seleccionado conforme a los criterios de valoración de méritos que establezca la Junta Académica,*
- g *Propuesta de proyecto de Investigación,*
- h *Dos cartas de recomendación de investigadores de reconocido prestigio, que no sean miembros de la planta académica del programa,*
- i *Curriculum vitae con documentos probatorios de los últimos 5 años, y*
- j *Aquellos adicionales que establezca la convocatoria "*



TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de agosto de 2017
Comisión Permanente de Educación. *

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 162/2017, por el cual el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario al mismo. ? De no tenerla, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el mismo favor de manifestarlo con su voto. ? ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones. ?, queda aprobado entonces

Quisiera antes de ver el siguiente dictamen, señalar que es muy importante la actualización y los cambios que se han hecho. La mayoría de los dictámenes, tanto de Ciencias de la salud como de otros Centros, pero en su mayoría es de este Centro el que los ha propuesto, algunos de ellos compartidos por otros Centros de la Red, y responden esencialmente a la evaluación que hacen, por parte de pares, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de que la Universidad pueda tener siempre actualizados sus programas y vigentes o aceptados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT

Es muy importante esto porque la Universidad de Guadalajara se ha conservado, en los últimos cinco años, como la institución de educación superior con más posgrados registrados en el PNPC, y en este momento tenemos 156 en virtud de este esfuerzo, y nuestro más cercano competidor en este momento está a solamente dos programas

Varios de los programas que fueron turnados a aquí, son programas que van a aplicar nuevos programas o que ya lo hicieron con estas nueva curriculas, y por lo tanto tienen muchas posibilidades de seguir, de ascender y de ser considerados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT. De tal manera que es un esfuerzo muy importante, y por el cual felicito y reconozco el esfuerzo de todos los Centros Universitarios

Quisiera, a continuación, solicitarle al señor Secretario que viéramos el último dictamen de la Comisión de Educación, relacionado con la erección y develación de una estatua de Fray Antonio Alcalde y Barriga, fundador de la Real Universidad de Guadalajara y del Real Hospital de San Miguel de Belén. Adelante señor Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Con mucho gusto A esta Comisión de Educación ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una propuesta para erigir y develar una estatua y elaborar y colocar un retrato de Fray Antonio Alcalde y Barriga, fundador de la Real Universidad de Guadalajara y del Hospital Real de San Miguel de Belén, en el marco del CCXXV aniversario de nuestra Casa de Estudio

Dictamen N° I/2017/184

Resolutivos

" PRIMERO Erijase y devélese, en ceremonia solemne y pública, una estatua de su insigne fundador FRAY ANTONIO ALCALDE Y BARRIGA, en el marco del CCXXV aniversario de la Universidad de Guadalajara

SEGUNDO Elabórese un óleo de FRAY ANTONIO ALCALDE Y BARRIGA y colóquese en la galería de retratos del Paraninfo "Enrique Díaz de León"

TERCERO Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35°, fracción II de la Ley Orgánica universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2017
Comisión Permanente de Educación

Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea
Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
C María del Rocío Aceves Montes

Mtro Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¿Está a su consideración este dictamen, por el cual se propone erigir y develar una estatua, así como la colocación de un retrato de Fray Antonio Alcalde y Barriga, fundador de la Real Universidad de Guadalajara y del Real Hospital de San Miguel de Belén?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres

Académico del CUCS Héctor Raúl Pérez Gómez



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Han solicitado la palabra el señor Director de la Escuela Preparatoria número 5, el Mtro José Manuel Jurado Parres, y enseguida el Dr Héctor Raúl Pérez, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Adelante señor Director

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres ¡Perdón!, muchas gracias, pero si está el doctor, primero el doctor, que es del Hospital Civil pero bueno, muchas gracias Señor Rector General y honorable Consejo General Universitario, primero felicito ese extraordinario dictamen que nos acaban de leer porque ahí hay una serie de elementos que nos dan fundamento histórico de algo que es obvio hay libros, hay investigación, y mas ahora a la luz de justamente la investigación histórica y la investigación científica que nos permiten, y además con el consejo del tiempo que es un extraordinario acompañante, y lo que significa también para la vida de los universitarios, esa tranquilidad que nos da la madurez del analisis de nuestra propia historia

Vamos a ser nosotros testigos de un asunto central que es el restituir, y teníamos un deber moral e histórico de restituir la figura de ese enorme benefactor de nuestra ciudad, de la salud y de la educación, y por supuesto gestor intenso, porque Ustedes recordarán que casi cien años antes como lo acaban de ver ahí, se había hecho la primera gestión en 1700 por fray Felipe Galindo Chávez, y bueno señor Rector yo creo que nos debemos de felicitar y felicito la iniciativa que Usted tuvo para que este día ilegara

Por supuesto también es mi obligación decir, y mas que me ha tocado en ya varias ocasiones de tener el privilegio de hablar de la figura de José Guadalupe Zuno Hernández Esto no es en desdoro de nadie, al contrario es en abono a la gran historia de 225 años que tiene esta Casa

Guadalupe Zuno hizo lo propio, y tambien aquí lo respetamos La Casa de Estudio que nace después de la revolución mexicana, pero ésta también a mi juicio es una extraordinaria síntesis de toda esa gran historia que nuestra Universidad ha tenido desde hace 225 años Por eso, insisto, con esa serenidad, pero con esa madurez que caracteriza a esta comunidad, hoy estamos concluyendo, precisamente ese deber de carácter moral y de carácter historico Es cuánto, señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Gracias Mtro Jose Manuel Jurado Adelante, Dr Héctor Raúl Pérez

Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez Muchas gracias señor Rector En los mismos términos expresados por el Mtro Jurado En primera instancia felicitar su iniciativa señor Rector, para que nuestra Universidad de Guadalajara dé un justo homenaje, probablemente al personaje más importante de los últimos 250 años del centro occidente de este país Benemérito del Estado de Jalisco, y ahora ya beneméritos sus dos más grandes obras la Universidad de Guadalajara y el Hospital Civil de Guadalajara



Y de igual manera en que ya lo ha expresado el Mtro Jurado Parres, hacer particularmente énfasis en la evolución de los diferentes estudios publicados, que no dejan lugar a dudas de la continuidad de lo que fuera la obra de Fray Antonio Alcalde, en el Siglo de las Luces, por cierto Fray Antonio Alcalde nace en 1701, y prácticamente a los 70 años de edad lleva a cabo obras muy importantes en la entonces Nueva Galicia, sin perder de vista que diez años previos, habiendo llegado primero a Yucatán de igual forma creó importantes obras en educación y en salud que seguramente fueron sus dos grandes vocaciones

Y la continuidad de estos estudios nos demuestran, sin lugar a dudas, que la Universidad de Guadalajara que el día de hoy existe, tiene como su antecedente histórico primario la Real Universidad de Guadalajara, y que gracias al auspicio de Carlos III, Rey de España, pero con la extraordinaria gestión de Fray Antonio Alcalde, fue posible que iniciara y que particularmente ahora prevalezca como una de las más importantes universidades en América latina

Yo me congratulo como universitario, y ahora en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, porque a lo largo de 223 años en el caso del Hospital Civil de Guadalajara, sin lugar a dudas esta su obra maravillosa, humanista, creada "para la humanidad doliente", como fue la divisa que acuñó Fray Antonio Alcalde cuando dio apertura un 3 de mayo al Hospital Real de San Miguel de Belén, ha prevalecido efectivamente como uno de los hospitales más importantes en América latina, y si consideramos ahora como Organismo Público Descentralizado a dos unidades hospitalarias el Hospital Civil Antiguo y el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara nacido hace 30 años, somos el hospital de atención a población abierta más grande de todo el continente americano, de ese tamaño es la obra de Fray Antonio Alcalde Educación y salud, evidentemente con un espíritu humanista a prueba de todo, y particularmente de la más grande calidad en términos académicos para la época que da origen a lo que ahora somos y hacemos

Felicitar a este Consejo General Universitario, felicitar su iniciativa señor Rector y de nueva cuenta congratularnos desde el ámbito universitario, y por supuesto desde el ámbito del Hospital Civil de Guadalajara Muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Gracias Yo solamente quisiera comentar que el dictamen trae un contenido muy importante, y nos dice el dictamen lo que es la historia Cuando se crea la Real Universidad de Guadalajara no podía crearse de otra manera más que con el régimen que en aquel entonces en España y en la Nueva España, en el tiempo de la colonia tenían, y eran las instituciones que ese régimen pudo crear

En muchas ocasiones se nos dice que la propia Universidad de 1925 no tiene nada que ver con la otra, y bueno, pero también es cierto que el Rey o el régimen de aquella época no podían crear una estructura o una institución ajena al espacio en el cual ese Estado daba lugar



Y lo que son las coincidencias de la vida, en las dos épocas, es decir hace 225 años, un 3 de noviembre, y el 12 de octubre de 1925, en ambas fechas la Universidad de Salamanca y de Madrid, la Universidad de Guadalajara también tuvo otras matrinas, pero esa es doblemente madrina. En 1792, porque los planes y programas de estudio y la división curricular que se aplicó es justamente la que estaba vigente en Salamanca, y en 1925 porque en su reapertura vino una representación de la Universidad de Salamanca como madrina, acompañada de una representación de la UNAM, de una representación de la Universidad de California en Los Ángeles, que fungieron como tres instituciones hermanas al momento de la creación, junto con una cuarta que fue la Universidad de la Sorbona de París. Y esos fueron los cuatro acompañantes en 1925. Y en 1792 fue tal y como aquí se ha dicho.

Pero también, y en razón de los comentarios del Mtro. José Manuel Jurado, aquí también dice claramente que hoy en día esta es una Universidad que responde al programa y a la concepción filosófica del Artículo Tercero Constitucional de nuestra actual Constitución y que es propiciado y es generado a partir del movimiento revolucionario en 1917 en México, y no es contradictorio que una institución laica reconozca a un fraile si éste fue el fundador de una iniciativa que históricamente así se dio, de un gran Hospital como no lo ha narrado ahora el Dr. Héctor Raúl Pérez en su intervención.

Y fíjese lo que aprobamos previamente a este dictamen, de una gran cantidad de nuevos programas de Especialidad, y que tienen que ver precisamente con ese extraordinario espacio clínico, y muchos de ellos así se llevan a cabo, y otros más en algunos otros. De manera tal, que ahí está precisamente la materialización de la obra

A esta Institución a la nuestra, no hace sino enriquecerla, porque en eso precisamente consiste su carácter laico, analizar la ciencia sin ningún prejuicio, en el marco de como lo establece el Artículo Tercero, pero reconociendo su propia historia, su propia circunstancia, y sobre todo la sucesión de aspectos institucionales a los cuales se debe

Para mí, es un honor poner a consideración de Ustedes este dictamen. Solamente, en el Resolutivo Primero hace referencia al marco del 225 aniversario, y cita a la "Universidad de Guadalajara" y aquí en este caso debe ser citada la "Real Universidad de Guadalajara", que es la que se creó. Con esa observación y si no hubiera alguna otra de parte de Ustedes, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen 184/2017, por el cual se propone erigir y develar una estatua, así como la elaboración y colocación de un retrato del insigne Fray Antonio Alcalde y Barriga, fundador tanto de la Real Universidad de Guadalajara como del Real Hospital San Miguel de Belén, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. ¿, aprobado ¿Los que estén por la negativa ¿ Abstenciones ¿ Muchas gracias¹

¹ **Nota del Secretario** Al concluir la votación del dictamen N° 1/2017/184 de la Comisión Permanente de Educación el pleno del Consejo aprobó el mismo "por aclamación", expresando un aplauso generalizado.



Pasamos ahora a los dictámenes de la Comisión de Educación y Hacienda si es tan amable señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 20 de febrero de 2017, en el que el Centro Universitario de Los Lagos propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, con orientaciones en inglés y francés, o inglés y alemán, o inglés y japonés, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

Dictamen N° I/2017/036

Resolutivos

PRIMERO Se crea el Programa Educativo de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, con orientaciones en inglés y francés, o inglés y alemán, o inglés y japonés para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura

Área de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	41	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	135	42
Área de Formación Básica Particular Selectiva	20	6
Área de Formación Especializante Selectiva	114	35
Área de Formación Optativa Abierta	12	4
Número mínimo de créditos para optar por el título	322	100



Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Lengua española expresión oral y escrita	T	0	60	60	4	
Etimologías greco-latinas	CT	20	40	60	6	
Taller del Uso de las TIC para el aprendizaje de idiomas	T	0	52	52	3	
Community manager y gestión de redes sociales	T	0	52	52	3	
Introducción a la lingüística	CT	20	40	60	6	
Seminario de metodología de la investigación	CT	40	80	120	10	
Introducción a las lenguas y las culturas modernas	CT	50	30	80	9	
Totales:		130	354	484	41	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Gramática de la lengua española I	CT	40	20	60	6	
Gramática de la lengua española II	CT	40	20	60	6	Gramática española I
Comunicación intercultural	CT	20	20	40	4	
Técnicas de análisis de textos	T	0	60	60	4	
Globalización y diversidad cultural	CT	20	20	40	4	
Geopolítica Internacional	CT	40	20	60	6	
Inglés intermedio I	CT	48	97	145	12	
Inglés intermedio II	CT	48	97	145	12	Inglés intermedio I
Inglés avanzado I	CT	48	97	145	12	
Inglés avanzado II	CT	48	97	145	12	Inglés avanzado I



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cultura empresarial japonesa	CT	40	20	60	6	
Cultura empresarial europea	CT	40	20	60	6	
Taller de literatura en lengua española	T	0	52	52	3	
Taller de literatura Inglesa	T	0	52	52	3	
Internacionalización en educación	CT	18	22	40	3	
Didáctica I	CT	40	20	60	6	
Didáctica II	CT	40	20	60	6	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos de enseñanza I	CT	40	20	60	6	
Métodos de enseñanza II	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de proyectos de intervención	CT	40	20	60	6	
Relaciones públicas en contextos globales	CT	40	20	60	6	
Totales:		690	834	1,524	135	

Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Alemán I	CT	40	80	120	10	
Alemán II	CT	40	80	120	10	
Japonés I	CT	80	120	200	19	
Japonés II	CT	80	120	200	19	
Francés I	CT	40	80	120	10	
Francés II	CT	40	80	120	10	



Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Alemán						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Alemán III	CT	40	80	120	10	Alemán II
Alemán IV	CT	40	80	120	10	Alemán III
Alemán V	CT	40	80	120	10	Alemán IV
Alemán VI	CT	40	80	120	10	Alemán V
Alemán VII	CT	40	80	120	10	Alemán VI
Alemán VIII	CT	40	80	120	10	Alemán VII
Historia y cultura de los países de lengua germana I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de los países de lengua germana II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de los países de lengua germana I
Historia contemporánea de Alemania	CT	20	40	60	6	
Taller de literatura y cine en lengua alemana	T	0	96	96	6	
Taller de traducción de lengua alemana I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua alemana II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua alemana I
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	20	40	60	6	
Seminario de investigación y tesis	CT	40	80	120	10	
Subtotal:		360	976	1,336	110	



Orientación en Japonés						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Japonés III	CT	80	120	200	19	
Japonés IV	CT	80	120	200	19	Japonés II
Japones V	CT	40	80	120	10	Japones III
Japonés VI	CT	40	80	120	10	Japones IV
Japones VII	CT	40	80	120	10	Japonés V
Japonés VIII	CT	40	80	120	10	Japonés VI
Historia y cultura de Japon I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de Japon II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de Japon I
Taller de traducción de lengua japonesa I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua japonesa II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua japonesa I
Historia contemporánea de Japon	CT	20	40	60	6	
Taller de literatura y cine japonés	T	0	96	96	6	
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	40	20	60	6	
Seminario de investigación y tesis		40	80	120	10	
Subtotal:		460	1,036	1,496	128	



Orientación en Francés						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Francés III	CT	40	80	120	10	Francés II
Francés IV	CT	40	80	120	10	Francés III
Francés V	CT	40	80	120	10	Francés IV
Francés VI	CT	40	80	120	10	Francés V
Francés VII	CT	40	80	120	10	Francés VI
Francés VIII	CT	40	80	120	10	Francés VII
Historia y cultura de los países francófonos I	CT	20	40	60	6	
Historia y cultura de los países francófonos II	CT	20	40	60	6	Historia y cultura de los países francófonos I
Taller de literatura y cine en lengua francesa	T	0	96	96	6	
Historia contemporánea de Francia	CT	20	40	60	6	
Taller de traducción de lengua francesa I	T	0	80	80	5	
Taller de traducción de lengua francesa II	T	0	80	80	5	Taller de traducción de lengua francesa I
Relaciones políticas y económicas internacionales	CT	20	40	60	6	
Seminario de investigación y tesis	CT	40	80	120	10	
Subtotal		360	976	1,336	110	



Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	30	30	60	6	
Optativa II	CT	30	30	60	6	
Optativa III	CT	30	30	60	6	

CT = Curso Taller

T = Taller

TERCERO Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente

CUARTO En el Área de Formación Básica Particular Selectiva, el alumno cursará las dos Unidades de Aprendizaje que correspondan al idioma de su elección: alemán, japonés o francés

QUINTO El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de Unidades de Aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta Área será cubierta por el estudiante mediante la elección de alguna de las orientaciones, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo

SEXTO El Área de Formación Especializante Selectiva también contiene la formación integral la cual será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, o estudios liberales. Los alumnos deberán cubrir 60 horas que corresponden a 4 (cuatro) créditos y podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, en instituciones de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo

SÉPTIMO En el Área de Formación Optativa Abierta los alumnos podrán cursar las Unidades de Aprendizaje que el Centro Universitario o la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo

OCTAVO Las prácticas profesionales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 300 horas, se podrán realizar a partir de haber cursado y aprobado el 60% de los créditos



NOVENO Para acompañar la trayectoria escolar y mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, éstos contarán con apoyo tutorial desde su ingreso y hasta finalizar el programa de Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico para contribuir a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

DÉCIMO La Coordinación de este programa educativo propiciará que los alumnos registren su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

DECIMO PRIMERO Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- Acreditar el nivel de inglés C1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.
- Conforme a la orientación elegida, acreditar el nivel B2 o su equivalente del mismo Marco, de francés o alemán,
- En caso de haber elegido el japonés como orientación, acreditar el nivel N3 según el Examen Oficial de Nivel de Lengua Japonesa, o su equivalente.

DECIMO SEGUNDO El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de Lenguas y Culturas Extranjeras es de ocho (8) ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO Los certificados se expedirán como Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán, o inglés y japonés. El título como Licenciado (a) en Lenguas y Culturas Extranjeras con orientación en inglés y francés, inglés y alemán, o inglés y japonés.

DECIMO CUARTO Que al momento de iniciar la asignatura de Inglés Intermedio, el alumno deberá acreditar el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para lograr dicho nivel, la Universidad de Guadalajara ofrecerá diversos apoyos institucionales.

DECIMO QUINTO El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Lagos. En razón de que no se tienen antecedentes en la Red de un programa de esta naturaleza y se requiere una construcción curricular durante los primeros 10 semestres, las dependencias de la Administración General involucradas harán la previsión presupuestal correspondiente.



DECIMO SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* y en virtud de que el proceso de selección para el presente calendario ha iniciado, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de marzo de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen 036/2017 de las Comisiones de Educación y de Hacienda, por el cual se propone la creación de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B", con la fundamentación que ha sido aquí leída por el señor Secretario General ¿Si alguien tuviera algún comentario u observación. ? Bien, de no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado, gracias ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? Muchas gracias

Bien, en el siguiente caso se trata de una ratificación, de acuerdo al contenido de la *Ley Orgánica*, es el dictamen por el cual se otorga el título de *Doctor Honors Causa de la Universidad de Guadalajara*, y que ha sido ejecutado el dictamen en virtud del artículo 35, de acuerdo a como lo establece la *Ley Orgánica* universitaria, y le pediría al señor Secretario que leyera los Resolutivos con la finalidad de solicitarle al pleno su pronunciamiento

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen en el que **el Consejo del Centro Universitario de Los Lagos propone se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de esta máxima Casa de Estudio, al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes**

Y me paso directo a los Resolutivos, dado que ya cuando se entregó, habiendo sido pasado por las Comisiones, se leyó ampliamente el resumen de su trayectoria de vida, es decir todo su curriculum

Dictamen N° II/2017/103

Resolutivos

" PRIMERO Se otorga el título de *Doctor Honors Causa* de la Universidad de Guadalajara al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes, por su valiosa contribución y liderazgo en la gestión, vinculación e internacionalización de la educación superior, su contribución en la formación de estudiantes, nacionales e internacionales, la promoción de la hispanidad que ha hecho en los EE.UU y a nivel global, así como su liderazgo en la gestión de políticas y modelos de educación superior de diversos países del mundo



SEGUNDO Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes

TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 09 de junio de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea
Dra Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr Héctor Raúl Pérez Gómez
C María del Rocío Aceves Montes

Dra Ruth Padilla Muñoz
Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro Edgar Enrique Velázquez González
C Jesús Arturo Medina Varela

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Se pregunta al pleno del Consejo si es de ratificarse el dictamen 103/2017, por el cual se propone la entrega del título de Doctor *Honoris Causa* al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes ¿Si alguien tuviera algún observación o comentario ? Bien, de no tenerla, se pregunta ¿si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo ? gracias ¿Los que estén por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? , bien, aprobado

Pasamos a los dictámenes de las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad, si nos hace el favor señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General y por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que se propone la creación de la Escuela Preparatoria No. 21 de Zapopan

Dictamen N° I/2017/152A

Resolutivos

" PRIMERO se crea la Escuela Preparatoria No 21 de Zapopan, con domicilio en el kilómetro 6.5 de la carretera Guadalajara-Colotlán, en el municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A"



SEGUNDO La Escuela Preparatoria No 21 de Zapopan contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a una Escuela Preparatoria. tales recursos que serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO La Escuela Preparatoria No 21 de Zapopan, está planeada para atender a una población total de 3,200 alumnos, divididos en 72 grupos, por lo que se requerirá un estimado de 1700 horas/semana/mes aproximadamente, a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que éstas sean de asignatura

CUARTO Las plazas de profesores de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la Escuela

QUINTO Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Organico del Sistema de Educación Media Superior* para quedar como sigue

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

A Escuelas Preparatorias Metropolitanas

I. a XXV (...)

XXVI. Escuela Preparatoria No. 21 de Zapopan."

SEXTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica universitaria*

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad "

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Muy bien si les parece bien podríamos, si Ustedes están de acuerdo, todos estos dictámenes se tienen que votar de manera nominal, y les pediría su autorización para pedirles si los podemos leer todos, y luego una vez leídos ponerlos a consideración cada uno para, por último, votar todos ellos poniendo en la pantalla los distintos números de dictamen, y de lo que cada uno de ellos se trata ¿Les parece a Ustedes adecuado el procedimiento. ?

Muy bien, entonces preguntaría si están de acuerdo en este procedimiento de votación nominal conjunta, favor de manifestarlo con su voto. ?, muchas gracias, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra ? Bien, entonces este primer dictamen crea la Escuela Preparatoria No 21 de Zapopan. ¿alguien tiene alguna pregunta o comentario en relación con el mismo ? Bien, pasamos al siguiente dictamen, por favor señor Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General y por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que se propone la creación de la Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque

Dictamen N° II/2017/152B

Resolutivos

* PRIMERO Se crea la Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque, con domicilio en la calle Pedro Coronel, entre Paseo Don Bosco y Prolongación México, en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A"

SEGUNDO La Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a una escuela preparatoria, tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO La Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque, está planeada para atender a una población total de 2,430 alumnos, divididos en 60 grupos, por lo que se requerirá un estimado de 1,417 horas aproximadas, a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que estas sean de asignatura

CUARTO Las plazas de profesores de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la Escuela

QUINTO Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

A Escuelas Preparatorias Metropolitanas

I a XXVI ()

XXVII Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque "

SEXTO Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad *



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Pregunto bajo el procedimiento aprobado, ¿si hay alguna observación o comentario relacionado con el dictamen de las Comisiones de Educación, de Hacienda y de Normatividad, por el cual se crea la Escuela Preparatoria No 22 de Tlaquepaque, dependiente del Sistema de Educación Media Superior ? De no haber ninguna pregunta pasamos a ver el siguiente dictamen

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General y por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que **se propone la creación de la Escuela de Educación Media Superior Wixárika de tiempo completo**, con sedes en Ocota de la Sierra, en la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, San Miguel Huaixtita, en la comunidad de San Andrés Cohamiata y Nueva Colonia, y en la comunidad de Santa Catarina Tuapure

Dictamen N° I/2017/152C

Resolutivos

* PRIMERO Se crea la Escuela de Educación Media Superior Wixárika de tiempo completo, que iniciara actividades académicas a partir del año 2018, con sedes en Ocota de Sierra, en la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán y Nueva Colonia, en la comunidad de Santa Catarina Tuapure Se agrega a esta como sede, el Modulo San Miguel Huaixtita, en la Comunidad de San Andrés Cohamiata, anteriormente adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto Las tres sedes con domicilio conocido, en el municipio de Mezquic, Jalisco

SEGUNDO La Escuela de Educación Media Superior Wixárika, en sus tres sedes, contará para su funcionamiento, con el personal académico y administrativo suficiente, gasto de operación, así como con los recursos materiales y el equipamiento que corresponde a una escuela de tiempo completo que incluye dormitorios y comedores tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO La Escuela de Educación Media Superior Wixárika está planeada para atender a una población total de 80 alumnos por promoción, alcanzando una población máxima de 240 alumnos, por lo que se requerirá un estimado de 2,489 horas por promoción, a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que éstas sean de asignatura

CUARTO Las plazas de profesores de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la Escuela



QUINTO Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Organico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XVI ()

XVII Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto

a) Módulo Mezquitic (Huejuquilla El Alto)

b) Se deroga

XVIII a XLII ()

XLIII La Escuela de Educación Media Superior Wixárika "

SEXTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica universitaria*

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad "

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla ¿Alguien desea hacer algún comentario respecto del dictamen donde se propone la creación de la Escuela de Educación Media Superior Wixánka. ? Bien, lo dejamos acomodado para la votación Vamos sobre el siguiente dictamen señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General y por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que se propone la creación de la Escuela Preparatoria de San José del Valle, de Tlajomulco de Zúñiga

Dictamen N° I/2017/152D

Resolutivos

* PRIMERO Se crea la Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en Av Concepción S/N (a lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A"



SEGUNDO La Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga, contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a una escuela preparatoria, tales recursos que serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO La Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga, está planeada para atender a una población total de 3,200 alumnos divididos en 72 grupos, por lo que se requerirá un estimado de 1,710, a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, en caso de que éstas sean de asignatura

CUARTO Las plazas de profesores de tiempo completo serán ocupadas conforme a la normatividad universitaria y estarán asignadas a las diferentes áreas del conocimiento de la Escuela

QUINTO Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XLIII ()

XLIV Escuela Preparatoria de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga "

SEXTO Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Esta a su consideración, por ¿si hubiera alguna pregunta o comentario u observación al dictamen por el cual se crea la Escuela Preparatoria de San José del Valle, en Tlajomulco de Zúñiga. ?

Académico del CUCS Héctor Raúl Pérez Gómez

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante doctor



Académico del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez Honorable Consejo, creo que cada que se genera un espacio educativo en nuestra Universidad de Guadalajara o en algunas de las instituciones de educación superior particularmente del ámbito público en nuestro país, debemos de considerarlo como un día histórico

Y el día de hoy, la Universidad de Guadalajara está proponiéndole a este máximo órgano de gobierno la dictaminación para la creación de cuatro escuelas de educación media superior, escuelas preparatorias, pero además en unos momentos vamos a escuchar la propuesta para aprobar dictámenes para la creación de módulos para la atención de educación media superior, y considero que si cada que se crea un espacio educativo es un momento histórico importante para una institución como la nuestra, pues hoy debemos de considerarlo doblemente histórico precisamente concatenado con los comentarios previos respecto del homenaje a Fray Antonio Alcalde y Barriga

Siempre he pensado que existen tres momentos históricos muy importantes para la Universidad de Guadalajara la de su fundación como Universidad, Real Universidad de Guadalajara, la refundación en 1925 de la mano, el ingenio y el importante empuje de hombres tan valiosos como José Guadalupe Zuno Hernández, Enrique Díaz de León y Constanancio Hernández Alvirde, y la del período de 1989-1995, en que la Universidad se transforma en una Red Universitaria que da mayor cobertura en educación media superior y educación superior para el Estado de Jalisco

Hoy, con la creación de estas preparatorias y de los módulos que habremos de analizar un poco más adelante, la Universidad de Guadalajara da de nueva cuenta respuesta contundente a una necesidad fundamental que tiene el Estado de Jalisco y que tiene nuestro país, que es el de dar mayor oportunidad de educación en estos niveles, particularmente en un momento en el que nuestro país requiere de mayor preparación para su mejor desarrollo

Señor Rector, honorable Consejo, creo que de igual forma debemos de felicitarnos de vivir este momento tan importante, y particularmente yo refrendo mi felicitación y reconocimiento a este período directivo de la Universidad de Guadalajara en que se ha crecido importantemente en lo relativo a la cobertura educativa en la que tanta necesidad tenía nuestro Estado. Es cuánto, señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla Muchas gracias Dr Héctor Raúl Si no hubiera más comentarios de la propuesta de creación de la Preparatoria de San José de Valle de Tlajomulco de Zúñiga pasaríamos ahora al dictamen por el cual se propone la creación del Módulo Cuzalapa

Debo aclarar que de aquí en adelante, los dictámenes que hablan de la creación del Módulo Tecomates, del Módulo de la Venta de Mochitiltic del Modulo El Zapote, del Módulo Tuxcacuesco y del Modulo de Poncitlán, prácticamente todos ellos tienen las mismas referencias. Entonces, si el señor Secretario lee uno de ellos, podríamos saber que solamente cambiando tiempo y circunstancia, todos los demás dictámenes son relativamente similares en contenido Adelante Secretario



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Gracias A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Rector General y por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen del 9 de junio de 2017, en el que se propone la creación del Módulo Cuzalapa, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, del Sistema de Educación Media Superior:

Dictamen N° I/2017/180

Resolutivos

* PRIMERO Se crea el Módulo Cuzalapa, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, con domicilio en Cuzalapa, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, a partir del calendario escolar 2017 "B"

SEGUNDO El Módulo Cuzalapa contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo, tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Modulo Cuzalapa esta planeado para atender a una población total de 98 alumnos, divididos en 4 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 126 horas, en caso de que estas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso h) de la fracción VII del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o., para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a VI (.)

VII Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo

a) a g)

h) Módulo Cuzalapa (Casimiro Castillo)"

QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad *



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Es el mismo contenido, como ya lo habíamos dicho, correlativo, corresponde al dictamen 181/2017, por el cual se crea el Módulo Tecomates

Dictamen N° II/2017/181

Resolutivos

PRIMERO Se crea el Módulo Tecomates, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, con domicilio en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco a partir del calendario escolar 2017 "B"

SEGUNDO El Módulo Tecomates contará con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo, tales recursos serán gestionados ante las autoridades del Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Módulo Tecomates atenderá a una población total de 119 alumnos, divididos en 3 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 103 horas, en caso de que éstas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso i) de la fracción VII del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o., para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contara con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a VI ()

VII Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo

b) a h)

*i) **Módulo Tecomates (Casimiro Castillo)**"*

QUINTO Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla el 18/2/2017, por el cual se crea el Módulo de la Venta de Mochitiltic

Dictamen N° I/2017/182

Resolutivos

* PRIMERO Se crea el Módulo La Venta de Mochitiltic, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila, con domicilio en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, a partir del calendario escolar 2017 "B"

SEGUNDO El Módulo La Venta de Mochitiltic contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo, tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Módulo está planeado para atender a una población total de 112 alumnos divididos en 3 grupos por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 103 horas, en caso de que estas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso c) de la fracción XXXIII del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o, para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XXXII ()

XXXIII Escuela Preparatoria Regional de Tequila

c) a b)

c) Módulo La Venta de Mochitiltic (Tequila)"

QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla el de carácter 182BIS/2017, por el cual se crea el Módulo El Zapote, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga

Dictamen N° I/2017/182BIS

Resolutivos

* PRIMERO Se crea el Módulo El Zapote, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en calle Benito Juárez S/N municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018

SEGUNDO El Modulo El Zapote contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos matenales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo, tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Módulo El Zapote está planeado para atender a una población total de 320 alumnos, divididos en 6 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 174 horas, en caso de que éstas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso h) de la fracción VII del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o., para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XXXIII ()

XXXIV Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga

d) al b)

c) Módulo El Zapote (Tlajomulco de Zúñiga)"

QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad "



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla el 18/3/2017, por el cual se crea el Módulo Tuxcacuesco, dependiente de Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

Dictamen N° I/2017/183

Resolutivos

" PRIMERO Se crea el Módulo Tuxcacuesco, dependiente de la Escuela Regional de El Grullo, con domicilio en el municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, a partir del calendario escolar 2017 "B"

SEGUNDO El Módulo Tuxcacuesco contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo, tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Módulo Tuxcacuesco está planeado para atender a una población total de 104 alumnos, divididos en 4 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 157 horas, en caso de que éstas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso d) de la fracción XIV del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o., para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XIII ()

XIV Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

e) a c)

d) Módulo Tuxcacuesco (El Grullo)"

QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad "



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el 183BIS/2017 por el cual se crea el Módulo de Poncitlán, dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán

Dictamen N° I/2017/183BIS

Resolutivos

" PRIMERO Se crea el Modulo de Poncitlan, dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, con domicilio en Plutarco Elías Calles, municipio de Poncitlan 169, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018

SEGUNDO El Módulo Poncitlán contará para su funcionamiento con el personal académico y administrativo suficiente, así como con recursos materiales, equipamiento y gasto de operación que corresponde a un Módulo. tales recursos serán gestionados ante el Sistema de Educación Media Superior y la Rectoría General

TERCERO El Módulo Poncitlan está planeado para atender a una población total de 540 alumnos, divididos en 12 grupos, por lo que se requerirá a la bolsa de horas del Sistema de Educación Media Superior, un estimado de 348 horas, en caso de que éstas fueran de asignatura

CUARTO Se modifica el *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, a efecto de que se adicione el inciso h) de la fracción VII del apartado B Escuelas Preparatorias Regionales del artículo 3o., para que diga

"Artículo 3 El Sistema de Educación Media Superior contara con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos

B Escuelas Preparatorias Regionales

I a XLI ()

XLII Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlan

f) al c)

d) Módulo Poncitlán (Ocotlán)"



QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Hector Raul Solis Gadea
Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor
Dr. Hector Raúl Perez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Jose de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Pregunto ¿si hubiera algún tema específico y puntual respecto de estos dictámenes, de estos últimos de Módulos. ?

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Nos ha pedido el uso de la palabra el señor Director General del Sistema de Educación Media Superior, en relación creo que a los dictámenes ¿verdad señor Director ?

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Sí Muchas gracias señor Presidente. Compañeros consejeros, siendo portavoz igual de las palabras del Dr. Héctor Raúl, para el Sistema de Educación Media Superior es un día muy especial porque conlleva a diez dictámenes que se están presentando a su consideración, y entre ellos cuatro de escuelas preparatorias nuevas, y la modificación de cuatro más, de módulos que venían funcionando como extensiones, más dos nuevos que se integran

Esto nos va a permitir a *grosso modo*, seguir cumpliendo con el reto que planteaba la Rectoría General en el inicio de la gestión, que es el impacto "Por los Jóvenes de Jalisco", es decir ir hacia los esquemas de cobertura, hacia los esquemas de la calidad del servicio educativo que da el Sistema de Educación Media Superior, pero junto con ello también participar de manera entusiasta en los esquemas de la inclusión de los jóvenes de diferentes sectores, de comunidades, como hoy lo vamos a ver más adelante



Y también, entrar al esquema de la equidad, es decir ser parejos, como decimos nosotros, con nuestras dependencias, ya que veníamos teniendo un gran rezago en algunas de ellas, por su desarrollo histórico, en donde se habían dado las llamadas extensiones, que eran oportunidades que se daban a los jóvenes en ciertas comunidades, pero en situaciones no adecuadas para un proceso de la educación, y que es el caso de los primeros cuatro módulos Cuzalapa, Tecomates, Tuxcacuesco, y la Venta de Mochitiltic, y que eran extensiones que fueron desarrollándose de otros módulos o escuelas preparatorias, pero que afortunadamente el día de hoy, de ser aprobadas entrarán ya al esquema de ser un módulo con sus características, y poder aspirar a los procesos de recursos y también al esquema de recursos operativo y administrativo para poder funcionar

Estas extensiones, algunas de ellas con una antigüedad del año 1994 y en situaciones totalmente irregulares, sin reconocimiento de la normalidad universitaria, y que hoy en día podrían tener la oportunidad ya de aspirar y darle certeza jurídica a esa comunidad

De las Escuelas Preparatorias nuevas la Preparatoria No. 21, la No. 22, la de San José del Valle en Tlajomulco, y la muy especial que tocaré con mayor detalle y que para nosotros es más significativa que es la Escuela de Educación Media Superior Wixárika, nos va a permitir invariablemente generar cerca de 10 mil nuevos espacios para jóvenes de estas zonas, en donde se ubican cada una de estas escuelas preparatorias, en el transcurso de su desarrollo y de su crecimiento

La mayoría de estas dependencias ya inclusive con recursos, y algunas de ellas inclusive ya en proceso de construcción de algunos de sus módulos. Por eso, la posibilidad de que en enero podamos ya trabajar tanto con la de San José del Valle con los primeros jóvenes, y en el transcurso del próximo año con el resto de las escuelas. Es verdaderamente una propuesta muy interesante y es un tema muy sólido en todos los aspectos del desarrollo

Y yo quiero agradecer en esta etapa, independientemente de la visión de este honorable Consejo, el apoyo que hemos recibido de las autoridades municipales de estos municipios que han sido generosos al donar y aportar recursos para que podamos llegar a consolidar, y sobre todo también a las autoridades tradicionales y a las autoridades agrarias de la zona norte del Estado

Esta es la propuesta, en conjunto de los diez dictámenes a los cuales hacía referencia el señor Secretario, y sí me voy a abocar al que considero que en los aspectos de inclusión y de justicia, y sería hacer referencia a la Escuela de Educación Media Superior Wixárika



¿Si me permiten pasar al siguiente gráfico. ? El simbolo que todos han de conocer en la zona del norte del país, y que significa el trabajo artesanal y la cultura de esta comunidad, y quería yo expresarles en el siguiente gráfico el porqué de esta creación de la Preparatoria Wixárika y su plan de estudios Hace exactamente un poco más de un año, en marzo de 2016 se presentó a este pleno el programa de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico, y que fue aprobado por los presentes, y que eso ya nos permitió tener sólida la propuesta académica y empezar a través de las gestiones de la Rectoría General y de su equipo de colaboradores con cada una de las comunidades que iban a verse beneficiadas del establecimiento de esta Escuela Preparatoria, y que tiene entre sus características este plan de estudios con rasgos muy especiales Respetar respectivamente a la identidad de estos pueblos originarios, su lengua, sus costumbres, sus formas sociales, y en general su cultura

Por eso, hablamos que es una modalidad de una escuela de "tiempo completo", es una escuela con albergue, es una escuela con alimentación a estos jóvenes y en donde podemos garantizarles que invariablemente puedan dedicarle de 3 a 4 días, es modular la Escuela Preparatoria, pero se integran a su comunidad también parte de la semana en la convivencia familiar

Es un programa que presenta de momento dos orientaciones, que vienen a ser orientación agropecuana y forestal y una segunda que está orientada al diseño y confección de prendas de vestir y artesanías, y que pueden ser las áreas de posible desarrollo y de comercialización de estas comunidades No es limitativa abrir otras orientaciones de acuerdo al establecimiento de cada uno de estos módulos o escuelas que estarán desarrollándose en esta parte del Estado

Hay que recordar que atendemos a esta comunidad por ser una de las mas numerosas de las que nos reconoce el INEGI como población indígena, y también en el Estado tenemos reconocidas trece comunidades, algunas de ellas hacia el interior del Estado y cuatro aquí en la zona metropolitana siendo la más conocida la wixárika o llamada también la de los huicholes, que es una de las expresiones conocida en esta comunidad

Y lo mas importante, es que abarcaría comunidades en donde ha tenido acercamiento la Universidad, se ha tenido una voluntad enorme con estas comunidades, que vienen a ser San Andrés, San Sebastián y Santa Catarina, que a su vez también nos va a generar la posibilidad con la transformación de la Extensión que teníamos en Huejuquilla El Alto o San Miguel que nos puede tener ya una de las trece sedes trabajando de forma inmediata, porque ahí contamos con instalaciones adecuadas y podríamos desarrollar tranquilamente la presencia de la Institución en las otras regiones

¿Si me pasan finalmente la última. ? Ya el señor Rector, en alguna ocasion determinaba como resultado de estas negociaciones teníamos ya la posibilidad de Ocotá de la Sierra (San Sebastián) la propiedad de cuatro hectáreas, igualmente en Santa Catarina Tuapurte (Nueva Colonia), y al incluir a San Miguel Huaxtita (San Andrés Cohamiata) como un Módulo que era en ese entonces de Huejuquilla nos podrá dar ya la certeza de poder implementar este proyecto



Pusimos la ubicación de las tres comunidades en la parte norte del Estado, y parecen zonas muy cercanas, pero por su esquema geográfico las distancias son enormes, de entre 8 a 12 horas, y muchos de ellos se desplazan, no hay posibilidad de transporte, y por eso es un proyecto y un programa que invariablemente pretende dar un servicio educativo y consolidar la oportunidad a una comunidad de acuerdo a su características

Quiero igualmente agradecer las gestiones de la presidencia, a su equipo, al Vicerrector y al Secretario, por la sensibilidad que manifestaron, pero igual de las Comisiones Permanentes tanto a la de Educación, la de Hacienda, como a mis compañeros de la Comisión de Normatividad, ante la presentación que se dio de cada uno de esos dictámenes

Y está en sus manos que el Sistema se pueda consolidar en esta propuesta que nos va a permitir llegar a la cobertura, y conseguir los esquemas de equidad, de calidad y de justicia, para aquellas dependencias que se quedaron rezagadas por situaciones históricas que no vienen al caso. Es cuánto, señor Presidente, muchas gracias

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muchas gracias. La verdad es que no tengo sino que aplaudir este extraordinario trabajo que se está haciendo en el Sistema. Muy bien para proceder a la votación, son 10 dictámenes, entonces se pasaría el micrófono consejero o consejero por consejero, con la finalidad de referirse a los mismos. Y si estamos de acuerdo, entonces simplemente se diría que se da el "voto afirmativo" en el sentido de los 10 dictámenes, y si se hiciera alguna excepción simplemente se dice cual es la excepción o las excepciones de las cuales el consejero quiere votar "en favor", "en contra" o "abstención".

Entonces, adelante, y empezamos, adelante el consejero de la FEU

(Votación nominal)²

- Consejero Jesús Medina, Representante General del Alumnado, a favor de los 10 dictámenes
- Héctor Raúl Solís Gadea, de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor de los 10 dictámenes
 - Francisco Castellón, del CUAAltos, a favor de los 10 dictámenes
 - Jesús Quintana, del CUCiénega, a favor de los 10 dictámenes
 - Anisse Musalem, del Centro Universitario de la Ciénega, en favor de los 10 dictámenes
 - María Parga, del CUCiénega, a favor de los 10 dictámenes
 - Salvador Mena, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes

² Nota del Secretario. A propuesta del consejero Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Rector General Presidente del Consejo), el pleno autorizó votar de manera conjunta 10 dictámenes enlistados en la presente sesión por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, respectivamente los dictámenes número I/2017/152-A, I/2017/152-B, I/2017/152-C, I/2017/152-D, I/2017/180, I/2017/181, I/2017/182, I/2017/182BIS, I/2017/183, I/2017/183BIS. Lo anterior, se hizo de conformidad con el artículo 27 inciso a) de la Ley Orgánica de la UdeG



- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, del Sistema de Educación Media Superior, a favor de los 10 dictámenes
- María de Jesús Gómez, del CULagos, a favor de los 10 dictámenes
- Jazmín Paola Tapia Navarro, del CULagos, a favor de los 10 dictámenes
 - Karla Amaranta Sánchez Rodríguez, del CULagos, a favor de los 10 dictámenes
 - Ruth Padilla, del CUCEI, en favor
 - Mario Córdova, del CUTonalá a favor de los 10 dictámenes
 - Marco Pérez del CUCEI, a favor de los 10 dictámenes
 - Alejandro Morales, del CUCEI, en favor de los 10 dictámenes
 - Óscar Blanco, del CUCEI, a favor de los 10 dictámenes
 - César Monzón, del CUCEI, en favor de los 10 dictámenes
 - Leticia Leal Moya, en favor de los 10 dictámenes
 - Juan López, del CUAAD, a favor de los 10 dictámenes
 - Jesús Becerra, Representante General del Personal Administrativo, a favor de los 10 dictámenes
 - Ricardo Flores, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
 - Marco Antonio Daza Mercado, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
 - Andrés Rodríguez García, del CUCBA a favor de los 10 dictámenes
 - César Emmanuel Campos Soto, consejero alumno del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
 - Elvia Espinoza, consejera directiva del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
 - Jorge Balpuesta, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de los 10 dictámenes
 - María Guadalupe de la Torre Ramírez, consejera académica del SEMS a favor de los 10 dictámenes
 - Jesús Becerra Ramírez, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los 10 dictámenes
 - Rosa María Domínguez Anas, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes
 - Graciela Gudiño, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes
 - Carlos Beas, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes
 - Andrea Díaz, de la Preparatoria de Atotonilco, a favor de los 10 dictámenes
 - Juan Manuel Soto, consejero directivo por el SEMS, en favor de los 10 dictámenes
 - Ramón Balpuesta Pérez, consejero directivo del SEMS, en favor de los 10 dictámenes
 - Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
 - Alfredo Ramos Ramos, a favor de los 10 dictámenes
 - Manan Mantilla Trolle, del CUTonalá, a favor
 - Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor de los 10 dictámenes
 - José Trinidad Ponce, del CUTonalá, a favor de los 10 dictámenes
 - Humberto Razo, del CUCiénega, a favor de los 10 dictámenes
 - José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
 - Víctor Hugo Prado, consejero directivo del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
 - Francisco Vera, del CUCEI, a favor de los 10 dictámenes
 - Suhey Ayaia, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
 - Gloria Montañez, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
 - Catalina Bernal, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
 - Gabriela Monroy Figueroa, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
 - José Guadalupe Salazar, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes



- Alicia Peredo Merlo, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
- José Luis Santana Medina, del CUValles, a favor de los 10 dictámenes
- Ramón Álvarez, directivo del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
- Samuel Fernández Ávila, del CUCSH, a favor de los 10 dictámenes
- José Rosas, del CUValles a favor de los 10 dictámenes
- Bernardo Ortega González, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes
- Rocio Aceves Montes, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los 10 dictámenes
- Samuel Camarillo Carlos, académico del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
- J Maravilla Guadalupe Barajas, del CUAItos, a favor de los 10 dictámenes
- Juan Caldera, del CUAItos, a favor de los 10 dictámenes
- Carlos Palafox, del CULagos, a favor
- Jesús Olmos, del CUAItos, a favor de los 10 dictámenes
- Jaime Andrade, del CUCS, en favor de los 10 dictámenes
- Sergio Sanchez, del CUCS, a favor de los 10 dictámenes
- Alfredo Célis, del CUCS, a favor de los 10 dictámenes
- Alfredo Rodríguez, del CUAItos, a favor de los 10 dictámenes
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, a favor de los 10 dictámenes
- Daniel González Romero, del CUAAD, a favor de los 10 dictámenes
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano, del CUCS, a favor de los 10 dictámenes
- Héctor Raúl Pérez Gómez, del CUCS, a favor de los 10 dictámenes
- Iván García, consejero del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los 10 dictámenes
- Eglá Yareth Vivian Castro, del CULagos, a favor de los 10 dictámenes
- María de la Luz Miranda Beltrán, del CULagos, a favor
- Luis Alfonso Camacho, del CULagos, a favor de los 10 dictámenes
- Kevin Arjona, del CUCosta, a favor de los 10 dictámenes
- José Leonardo López, del CUCBA, a favor
- Humberto Perez, del CUCEI, a favor
- Gerardo Alberto Mejía Pérez, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Rosa María Ortega, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Silvia Mota Macías, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Nohemí del Carmen Rodríguez Rodríguez, a favor de los 10 dictámenes, del CUNorte
- Fabian Castañeda Castañeda, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Jairo Daniel García Romero, a favor de los 10 dictámenes, del CUNorte
- Edgar Saúl Tejada Chávez, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, en favor de los 10 dictámenes
- Nicolás Alonso Estrella, del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
- Ricardo Villanueva Lomelí, del CUTonalá a favor de los 10 dictámenes
- Enrique Velázquez, del STAUdeG, en favor de los 10 dictámenes
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
- Paloma Vizcaino, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes
- Daniel Aréchiga, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes
- Alejandro Castillo, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes
- Mercedes Guillermina Núñez, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes
- Gonzalo Rocha Chávez, del CUSur, en favor de los 10 dictámenes
- Ricardo García Cauzur, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes





- María Luisa Pita, del CUSur, a favor de los 10 dictámenes
- Jorge Galindo García, del CUCBA, a favor de los 10 dictámenes
- Oscar Eduardo Llamas, del CUCostaSur, a favor de los 10 dictámenes
- Nabor Martínez Jaramillo, del CUCostaSur, en favor de los 10 dictámenes
- José Ismael Magaña Rentería, del CUCostaSur, a favor de los 10 dictámenes
- Héctor Gabriel García López, del CUCostaSur, a favor de los 10 dictámenes
- Lilia Oliver, del CUCostaSur, a favor de los 10 dictámenes
- Ennque Jardel, de la Costa Sur, a favor de los 10 dictámenes
- María de Jesús Ramos Espinoza, consejera por parte del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
- Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor de los 10 dictámenes
- Josué Piña del CUCSH, en favor de los 10 dictámenes
- Uriel Nuño, del CUNorte, a favor de los 10 dictámenes
- Marco Antonio Martínez Márquez, del CUNorte, en favor de los 10 dictámenes
- Hilda Yolanda Hernández Sánchez, de la Preparatoria Zapotiltic, a favor de los 10 dictámenes
- Arnulfo Álvarez Álvarez, consejero académico del SEMS, a favor de los 10 dictámenes
- Enrique Herrera Lugo, del CUAAD, a favor de los 10 dictámenes
- Jesús Arroyo Alejandro, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
- Adrian de León Anas, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor de los 10 dictámenes
- Macedonio Rodríguez, del CUCEA, a favor de los 10 dictámenes
- Victoria Navarro, del CUAAD, a favor de los 10 dictámenes
- Juan Ernesto Olivares Gallo, a favor de los 10 dictámenes

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Bien, si ¿ya no hay ninguna consejera o consejero que falte de votación ? Pediría la votación del señor Vicerrector y del señor Secretario General

- Miguel Ángel Navarro, a favor de los 10 dictámenes
- Alfredo Peña, a favor de los 10 dictámenes
- Tonatiuh Bravo, a favor de los 10 dictámenes

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Me reportan, tanto el señor Vicerrector como el Secretario General 118 votos en favor, cero abstenciones y cero votos en contra, y esta presidencia declara entonces aprobados los 10 dictámenes que fueron puestos a votación

Y a continuación, le pediría al señor Secretario, si procedemos a la lectura de los que tienen que ver, son dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, tanto el de Presupuesto como el de desincorporación ¡Perdón !, primero uno de Educación y de Normatividad vamos primero y ya después los otros de Hacienda, serían dos de votación nominal



El Secretario José Alfredo Peña Ramos A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad del Consejo General Universitario, ha sido turnada una solicitud del Rector General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone la modificación del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara a efecto de regular la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria

Dictamen N° I/2017/149

Resolutivos

- PRIMERO Se modifica el artículo 126 y se adicionan los artículos 126 Bis1 al 126 Bis14, todos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara para quedar como siguen

Artículo 126. *Quedarán adscritas a la Secretaría Académica las siguientes entidades*

I a la VI

Los titulares de estas entidades serán nombrados por el Rector General a propuesta del Rector de Centro

Los Institutos de Investigación de la Red Universitaria que sean aprobados por el Consejo General Universitario para cada Centro Universitario, quedarán adscritos a la Secretaría Académica.

Artículo 126 Bis1. *La Universidad de Guadalajara podrá contar con Institutos de Investigación de la Red Universitaria, que tendrán por objeto realizar investigación de alta calidad, con una perspectiva multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, que permitan contribuir a la solución de las demandas de los sectores público, privado y social*

Artículo 126 Bis2. *Las propuestas de creación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria podrán provenir de cualquier miembro del Consejo de Rectores, del Consejo General o de los Consejos de Centro, y serán sometidas a la Coordinación General Académica para que emita el informe técnico sobre la viabilidad académica de la propuesta. Dicha propuesta con el informe técnico se presentará al Consejo de Rectores para obtener su opinión al respecto*

Una vez que se cuente con la opinión del Consejo de Rectores, la propuesta será remitida para su dictaminación a las Comisiones del Consejo General Universitario que resulten competentes



El dictamen que para tal efecto se elabore, y que será sometido al Consejo General Universitario, deberá contener los elementos con los que se acredite el cumplimiento de los requisitos de existencia del Instituto de Investigación de la Red Universitaria y el análisis realizado para determinar el Centro Universitario al que será adscrito el Instituto

Artículo 126 Bis3. *Los requisitos para la aprobación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria, serán los siguientes*

- I La plantilla académica conformada por profesores de diferentes Centros Universitarios que cumplan con los requisitos establecidos para formar parte del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- II Contar al menos con una línea fundamental de investigación,*
- III Contar con la autorización de los recursos financieros necesarios para su funcionamiento y*
- IV Contar con un proyecto que justifique su creación*

Artículo 126 Bis4. *Los elementos para determinar el Centro Universitario al que se adscribirá cada Instituto de Investigación de la Red Universitaria, serán, entre otros elementos, los siguientes*

- I La experiencia de los académicos del Centro Universitario,*
- II Los grupos de investigación consolidados y en consolidación,*
- III Mayor número de investigadores reconocidos por las principales instancias externas, y relacionados con el objeto de estudio del Instituto,*
- IV Las redes de colaboración con las que cuente al interior de la Red Universitaria y al exterior de ésta,*
- V El número de posgrados de calidad reconocidos por el CONACyT, y*
- VI La infraestructura instalada con que se cuenta para la realización de investigación*

Con los elementos antes referidos, o cualquier otro que consideren conveniente las Comisiones Competentes del Consejo General Universitario, realizarán el análisis para determinar a cual de los Centros Universitarios de la Red se adscribirá el Instituto de Investigación de la Red Universitaria



Artículo 126 Bis5. *Los Institutos de Investigación de la Red Universitaria, dentro del ámbito de su competencia, tendrán las siguientes atribuciones*

- I Realizar investigación con orientación multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria de alta calidad, por su cuenta o conjuntamente con otros grupos de investigación,*
- II Impulsar el posicionamiento de la investigación que realice, tanto en el entorno local, nacional, así como internacional.*
- III Apoyar la formación de recursos humanos para la investigación,*
- IV Apoyar, a través del personal académico que realiza actividades en el Instituto de Investigación de la Red Universitaria los planes de estudio de posgrado que se relacionen con su objeto.*
- V Proponer a los órganos de gobierno o autoridades correspondientes, la creación o modificación de Planes de Estudio de Posgrado que se relacionen con su objeto,*
- VI Realizar actividades de extensión que se relacionen con su objeto.*
- VII Colaborar con redes nacionales e internacionales de investigación relacionadas con su objeto,*
- VIII Vincular sus actividades con las necesidades de los sectores público, privado y social.*
- IX Gestionar recursos externos para fortalecer sus actividades,*
- X Promover, conforme a las políticas institucionales aplicables, la difusión de los resultados de la investigación que realice.*
- XI Coadyuvar en el desarrollo de actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento, conforme a las políticas institucionales aplicables, y*
- XII Las demás que le sean determinadas en su dictamen de creación*

Artículo 126 Bis6. *Los Institutos de Investigación de la Red Universitaria contarán con la siguiente estructura*

- I Junta Académica,*
- II El Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria, y*
- III Un Secretario*

En el dictamen de creación de cada Instituto de Investigación de la Red Universitaria podrán adicionarse a la estructura antes referida, las áreas administrativas o técnicas acordes a las necesidades del Instituto



Artículo 126 Bis7. La Junta Académica del Instituto de Investigación de la Red Universitaria estará integrada por

- I El Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria, quien la presidirá,*
- II De cuatro a ocho profesores investigadores de tiempo completo. con experiencia comprobada en el objeto de estudio del Instituto de Investigación de la Red Universitaria, asegurando el enfoque multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de los diferentes Centros Universitarios de los que provienen Los profesores investigadores a que se refiere esta fracción, serán propuestos por el Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria al Rector del Centro Universitario de adscripción de dicho Instituto, para su designación, y*
- III Hasta dos investigadores de reconocido prestigio, externos a la Universidad de Guadalajara, que serán propuestos por el resto de la Junta Académica al Rector del Centro Universitario de adscripción del Instituto de Investigación de la Red Universitaria*

Artículo 126 Bis8. La Junta Académica tendrá las atribuciones siguientes

- I Planear y organizar las actividades que realice el Instituto de Investigación de la Red Universitaria, y evaluar anualmente sus resultados,*
- II Aprobar el programa de actividades del Instituto de Investigación de la Red Universitaria.*
- III Participar en la evaluación del desempeño del personal académico que realiza actividades en el Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- IV Proponer al Rector del Centro Universitario de adscripción, estrategias para vincular a los alumnos con las actividades del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- V Aprobar la participación de nuevos investigadores en las actividades del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- VI Proponer lineamientos para las actividades del personal académico de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria,*
- VII Informar anualmente al Rector del Centro Universitario de adscripción, a través del Director del Instituto, de los resultados de las actividades realizadas por el Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- VIII Aprobar la creación, modificación y supresión de líneas y proyectos de investigación del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- IX Designar al responsable de cada proyecto de investigación que realice el Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- X Promover estrategias de financiamiento para las actividades del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*



- XI Promover la realización de actividades de manera conjunta con otras instancias y grupos de investigación externos,
- XII Determinar estrategias para apoyar el desarrollo de la investigación del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,
- XIII Proponer al Consejo del Centro Universitario de adscripción del Instituto de Investigación de la Red Universitaria, a través de las instancias competentes, modificaciones al dictamen de creación del Instituto,
- XIV Aprobar las reglas de funcionamiento de la Junta Académica, y
- XV Las demás que se determinen en la normatividad universitaria

Artículo 126 Bis9. Salvo la primera designación, el Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria será designado por el Rector General de la terna propuesta por la Junta Académica, misma que deberá turnarse a través del Rector del Centro Universitario de adscripción del Instituto y durará en su cargo 3 años, contados a partir del primero de junio del año en que se renueven las Rectorías de los Centros Universitarios

La primera designación del Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria será realizada por el Rector General de la terna propuesta por el Rector del Centro Universitario de adscripción del Instituto, y durará en su cargo el periodo legal que para tal efecto le resta

Artículo 126 Bis10. Para ser designado Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria se deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos

- I Contar con grado de Doctor,
- II Ser miembro del personal académico de carrera y tiempo completo de la Universidad de Guadalajara,
- III Contar con reconocimiento nacional o internacional en materia de investigación, y
- IV Contar con experiencia comprobable en investigación de calidad en temas relacionados con el objeto de estudio del Instituto de Investigación de la Red Universitaria



Artículo 126 Bis11. *El Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria tendrá las siguientes atribuciones*

- I Dirigir al instituto y encabezar la gestión académica y administrativa del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- II Representar al Instituto ante los órganos y autoridades universitarias y participar con voz ante el Consejo General Universitario y el Consejo de Centro respectivo, cuando para tal efecto le sea requiendo por dichos órganos,*
- III Vigilar el cumplimiento de la normatividad universitaria en su ámbito de competencia,*
- IV Promover el adecuado y eficiente desarrollo del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- V Proporcionar información, asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados por conducto del Secretario Académico del Centro Universitario de adscripción,*
- VI Integrar el programa de actividades del Instituto de Investigación de la Red Universitaria,*
- VII Aportar los elementos necesarios para la formulación del Programa Operativo Anual de la Secretaría Académica y el correspondiente Programa de Desarrollo del Centro,*
- VIII Llevar a cabo el seguimiento de las actividades programadas, ejecutar los acuerdos de la Junta Académica, e informar por escrito lo conducente al Secretario Académico del Centro Universitario de adscripción,*
- IX Establecer comunicación permanente con los titulares de las demás instancias universitarias que realicen investigación vinculada con el objeto de estudio del Instituto de Investigación de la Red Universitaria, y*
- X Las demás que le asigne la normatividad aplicable*

Artículo 126 Bis12. *El personal académico que realice actividades en el Instituto de Investigación de la Red Universitaria deberá reunir los mismos requisitos establecidos para ser Director de Instituto de Investigación de la Red Universitaria*

Artículo 126 Bis13. *Los institutos de Investigación de la Red Universitaria serán evaluados cada 3 años*

Para la evaluación anterior, la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado, definirá para cada caso la fecha de la primera evaluación. Además, realizará el informe técnico correspondiente a cada evaluación que será remitido a las Comisiones del Consejo General Universitario que resulten competentes para su dictaminación



Artículo 126 Bis14. *El personal académico que forme parte de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria, previo acuerdo del Rector General, podrá utilizar las instalaciones y equipos destinados a la investigación que se encuentren en otras dependencias de la Red Universitaria. Dicho uso deberá sujetarse a las condiciones que para tal efecto se establezcan por el Rector General*

TRANSITORIOS

ÚNICO La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", una vez aprobada por el Consejo General Universitario

SEGUNDO El Rector General emitirá los lineamientos a que deberá sujetarse el personal académico de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria que se encuentran adscritos en un departamento de un Centro Universitario distinto al que se adscriba el Instituto

TERCERO Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que realice las gestiones entre las instancias competentes para determinar la plaza y salario que tendrá el Director del Instituto de Investigación de la Red Universitaria y en su momento, se incorpore en el Tabulador del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara

CUARTO Ejecútase el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de julio de 2017
Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Mtro. Javier Espinoza de los Monteros y Cárdenas
Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor	Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. María del Rocío Aceves Montes	C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Podemos dar lectura al otro dictamen que precisaría también votación nominal, con la finalidad de que ambos puedan ser votados en conjunto, e igualmente preguntaría si hubiera alguna consideración respecto de cada uno de ellos

Éste como Ustedes lo observaron, es posibilitar la existencia de Institutos intercentros, y que aquí se denominan Institutos de la Red Universitaria, con la finalidad fundamentalmente de que no continuemos por un lado fraccionando la investigación, y por otro lado que aquellos cuerpos que han logrado una maduración y que ya están muy vinculados con el posgrado de calidad, que han logrado desarrollar los cuerpos académicos como consolidados puedan precisamente tener un desarrollo más robusto, a través de una estructura de Instituto intercentros

Entonces, si no tienen Ustedes inconveniente, le pediría al señor Secretario viéramos el dictamen que tiene que ver con algunos ajustes a la Administración General, y que también requiere de votación nominal

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Son dos de Hacienda y de Normatividad A las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad ha sido turnada una **solicitud proveniente del Rector General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone la reestructuración de algunas dependencias de la Administración General**

Dictamen N° IV/2017/153

Resolutivos

" PRIMERO Se transforma la Coordinación de Control Escolar de la Administración General adscrita a la Secretaría General en "Coordinación General de Control Escolar"

SEGUNDO Se transforma la Coordinación de Seguridad Universitaria, adscrita a la Secretaría General en "Coordinación General de Seguridad Universitaria"

TERCERO Se transforma la denominación de la Coordinación de Investigación y Posgrado, adscrita a la Coordinación General Académica, para quedar como "Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación"

CUARTO Se crea la Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento, adscrita a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica

QUINTO Se crea la Coordinación de Lenguas Extranjeras, adscrita a la Coordinación General Académica



SEXTO La Coordinación de Lenguas Extranjeras, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con las siguientes instancias

- I La Unidad de Desarrollo Profesional de Docentes,
- II La Unidad de Programas, y
- III La Unidad de Evaluación y Apoyo a la Certificación

SÉPTIMO Se extingue la Unidad de Vinculación y Difusión, adscrita a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social

OCTAVO Se transforma la Coordinación de Vinculación y Servicio Social en la "Coordinación General de Extensión"

NOVENO Se crea la Unidad de Inclusión, adscrita a la Coordinación General de Extensión

DÉCIMO Se modifican la fracción I y VIII del artículo 98, las fracciones VI y VIII del artículo 103 y el artículo 104 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue

Artículo 98 Quedarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva las siguientes entidades administrativas

*I La Coordinación General Académica será la dependencia encargada de coordinar, asesorar y supervisar las políticas institucionales de investigación y docencia, **fomentar la innovación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento**, los procesos de innovación curricular, el desarrollo del personal académico, el desarrollo de la red bibliotecaria, brindar los servicios de instrumentación y caracterización de alta especialidad, así como coordinar, asesorar y apoyar la implementación de las políticas institucionales en materia de lenguas extranjeras*

II a VII

*VIII. **Coordinación General de Extensión:** será la dependencia encargada de impulsar y fortalecer las actividades de extensión académica, apoyar a las comunidades indígenas; coordinar y supervisar los programas de servicio social universitario; **apoyar las acciones tendientes a lograr la sustentabilidad institucional; apoyar la formación y operación de programas académicos de educación continua; y propiciar, orientar y fortalecer las acciones relativas a la inclusión.***



Artículo 103 *Dependerán de la Secretaría General de la Universidad, las siguientes entidades administrativas*

I a V

VI *La Coordinación **General** de Seguridad Universitaria será la dependencia encargada de coordinar y supervisar las políticas y lineamientos en materia de seguridad*

VII

VIII *La Coordinación **General** de Control Escolar Será la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria*

Artículo 104 *Los requisitos para ser designado como titular en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo anterior, serán los exigidos por el artículo 32 de la Ley Orgánica En el caso del Abogado General, se requiera además contar con el título de Licenciado en Derecho Para ser Coordinador **General** de Seguridad Universitaria no se requerirá el requisito establecido en la fracción IV del citado artículo 32*

Lo anterior, con excepción del Jefe de la Unidad de Enlace e Información, quien deberá tener título de licenciatura y contar con capacidad administrativa y honorabilidad

La organización y funcionamiento de dichas dependencias se regulará a través del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara

DECIMO PRIMERO Se modifica el artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue

Artículo 28 *Para la entrega y publicación de calificaciones de la evaluación en periodo extraordinario, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de este ordenamiento, a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha contemplada como conclusión del periodo extraordinario de evaluación, establecida en el calendario escolar*

*Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior deberán remitir a la Coordinación **General** de Control Escolar, la calificación obtenida en el periodo ordinario y en el extraordinario de los alumnos inscritos, a más tardar en los seis días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del periodo extraordinario de evaluación fijado en el calendario escolar, aprobado por el H Consejo General Universitario*



DECIMO SEGUNDO Se modifican los artículos 15, 18, 20 y 21 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue

Artículo 15 La admisión de los aspirantes se hará con base al puntaje global obtenido de los siguientes elementos

- I Promedio de estudios precedentes 50%, y*
- II Resultado del examen de aptitud 50%*

El puntaje global se calculará sumando el promedio de estudios precedentes y el resultado del examen de aptitud, ambos en escala de 0 a 100, por lo que el puntaje máximo será de 200

*La administración del proceso de aplicación de los exámenes de aptitud a que se hace referencia en este artículo y los referidos en la fracción IV del artículo 14 de este ordenamiento, será realizada por la Coordinación de Control Escolar de cada Centro Universitario y la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, con la supervisión de la Coordinación **General** de Control Escolar*

Los programas académicos en modalidades no convencionales y los posgrados se exceptúan de lo establecido en este artículo y en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, sujetándose en lo conducente a las normas específicas que los regulan

Artículo 18 Los dictámenes serán dados a conocer por el Centro Universitario respectivo, el Sistema de Universidad Virtual o en su caso, por el Sistema de Educación Media Superior, en el plazo que señale el calendario de trámites correspondiente

*La Coordinación **General** de Control Escolar dará a conocer los dictámenes de ingreso que emitan las entidades de la Red, a través de la Gaceta Universitaria*

*Artículo 20 Una vez cubierto el requisito señalado en el artículo anterior, el Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior expedirá la identificación escolar oficial, en el formato determinado por la Coordinación **General** de Control Escolar*



Artículo 21 Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de alguno de los documentos exhibidos, o de la información registrada por el aspirante, para efecto de concurso para ingreso o inscripción, se cancelarán los registros generados, quedando sin efecto los actos devnados de los mismos, sin perjuicio de otra clase de responsabilidad

Para ello, el titular de la Coordinación General de Control Escolar y los titulares de las coordinaciones de control escolar de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y el titular de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, en su respectivo ámbito de competencia tendrán las siguientes atribuciones

- I Investigar, en cualquier momento, la autenticidad de los documentos presentados para concurso de ingreso, inscripción o permanencia como alumno en la Universidad de Guadalajara.*
- II Requerir la entrega de los documentos originales que el aspirante presentó y que fueron digitalizados en el proceso de selección,*
- III Resolver si procede la cancelación de los registros o inscripción de un alumno o aspirante, así como dejar sin efectos los demás actos devnados de los mismos. y*
- IV Informar a las dependencias universitarias involucradas para que actúen conforme proceda dentro de su ámbito de competencia*

*El ámbito de competencia de la Coordinación **General** de Control Escolar, será en toda la Red Universitaria, aplicando las cancelaciones y notificando inmediatamente al titular de la instancia correspondiente*

Previo a la resolución a que se refiere la fracción III se deberá otorgar al interesado la oportunidad de que acredite la autenticidad del documento de que se trate y manifieste lo que a su derecho convenga Este procedimiento deberá realizarse por escrito, en los términos y plazos que determine el Rector General en el manual que para el efecto expida



DECIMO TERCERO Se **modifican** la fracción VIII del artículo 7, las fracciones III, IV, V y VI del artículo 9-A, el primer párrafo del artículo 9-H, las fracciones I, II y el primer párrafo del artículo 9-I, la fracción XIV del Artículo 12A, las fracciones I, II y XIII así como el primer párrafo del artículo 14-E y las fracciones II y III, así como el primer párrafo del artículo 14-F, las fracciones VII y VIII del artículo 18, los artículos 19 20 y 24B, se **añaden** las fracciones IX Bis1 y IX Bis2 al artículo 9, la fracción VII del artículo 9-A, la fracción X Bis al artículo 9-H, la fracción III al artículo 9-I, el artículo 9-K Bis1, los artículos 9-S, 9-T, 9-U, 9-V, 9-W, las fracciones IV Bis1 y IV Bis2 del artículo 14-E, la fracción IV del artículo 14-F y el artículo 14-J y la fracción IX al artículo 18, y se **derogan** las fracciones II y III del artículo 12E, las fracciones III y IV del artículo 14-E, la fracción I del artículo 14-F y el artículo 14-G, todos del *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue

Artículo 7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Estatuto General de la Universidad, quedarán adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva, las siguientes entidades

I a VII.

VIII. La Coordinación General de Extensión.

*Artículo 9 Son funciones y atribuciones de la **Coordinación General Académica** las siguientes*

I a IX Bis

IX Bis1. Coordinar, asesorar y apoyar a las instancias de la Red Universitaria, en la implementación de las políticas institucionales en materia de lenguas extranjeras.

IX Bis2. Fomentar, en las instancias de la Red Universitaria, la innovación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento.

X

Artículo 9-A Para el desempeño de sus funciones, la Coordinación General Académica cuenta con las siguientes instancias

I a II

III. Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación;

IV Derogada;

V Coordinación de Bibliotecas;

VI Centro de Instrumentación Transdisciplinaria y de Servicios, y

VII. Coordinación de Lenguas Extranjeras.



Artículo 9-H Son atribuciones de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación las siguientes

I a X

X Bis. Fomentar la coordinación, la asesoría y el apoyo a las distintas instancias de la Red Universitaria en materia de innovación, protección de la propiedad intelectual, transferencia de conocimiento y emprendimiento
XI

Artículo 9-I La Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación cuenta con las siguientes instancias

- I Unidad de Posgrado;
- II Unidad de Investigación, y
- III. **Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento;**

Artículo 9-K Bis1. Son atribuciones de la Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento:

- I. **Proponer políticas y programas institucionales para el fomento a la innovación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia del conocimiento, el emprendimiento y la difusión científica;**
- II. **Promover y difundir en las distintas instancias de la Red Universitaria las políticas y programas institucionales para el fomento a la innovación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia del conocimiento, el emprendimiento y la difusión científica así como apoyar su implementación;**
- III. **Apoyar a las demás instancias de la Red Universitaria, que en su ámbito de competencia, participen en los procedimientos de protección de la propiedad intelectual, de innovación, de transferencia del conocimiento y de emprendimiento en la Universidad de Guadalajara;**
- IV. **Fomentar la vinculación y colaboración entre actores clave de los sectores público, privado y social para el desarrollo de proyectos de innovación, protección de la propiedad intelectual, transferencia de conocimiento y emprendimiento;**
- V. **Identificar las diversas necesidades de los sectores público, privado y social y relacionarlas con los productos generados por la universidad o los servicios que ofrece, en materia de generación, aplicación, transferencia e innovación del conocimiento;**
- VI. **Fomentar la celebración de instrumentos jurídicos con los sectores público, privado y social, para atender sus necesidades;**



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- VII. *Integrar, actualizar y difundir, en coordinación con las instancias de la Red Universitaria, la información sobre los servicios que ofrece la Universidad de Guadalajara, así como los productos tecnológicos generados;*
- VIII. *Opinar sobre la viabilidad de las propuestas de creación, modificación y supresión de instancias, programas y políticas relacionadas con la innovación, la protección de la propiedad intelectual, la transferencia del conocimiento y el emprendimiento en el conjunto de la Red Universitaria;*
- IX. *Emitir recomendaciones relacionadas con la difusión de resultados de investigación, y*
- X. *Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*

Artículo 9-S. *Son funciones de la Coordinación de Lenguas Extranjeras las siguientes:*

- I. *Proponer la creación y modificación de políticas institucionales y programas en materia de lenguas extranjeras, y coordinar su implementación;*
- II. *Proponer estrategias relacionadas con los procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras en la Red Universitaria, y apoyar y coordinar su implementación;*
- III. *Implementar mecanismos de coordinación con los Centros Universitarios y Sistemas para la estandarización de los procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras;*
- IV. *Fomentar el uso y el aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras en los alumnos, personal académico y administrativo;*
- V. *Fomentar la creación y uso de laboratorios de idiomas, y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades en materia de lenguas extranjeras;*
- VI. *Coordinar y apoyar los procesos de evaluación y certificación en materia de lenguas extranjeras, así como cualquier otra actividad que garantice la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje en la materia, y*
- VII. *Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*

La Coordinación de Lenguas Extranjeras, podrá contar con un Consejo Académico Asesor, que se integrará y funcionará de conformidad con el acuerdo que para tal efecto emita el Rector General.



Artículo 9-T. La Coordinación de Lenguas Extranjeras cuenta con las siguientes instancias:

- I. La Unidad de Desarrollo Profesional de Docentes;*
- II. La Unidad de Programas, y*
- III. La Unidad de Evaluación y Apoyo a la Certificación.*

Artículo 9-U. Son atribuciones de la Unidad de Desarrollo Profesional de Docentes, las siguientes:

- I. Elaborar diagnósticos institucionales vinculados con el perfil de los docentes en materia de lenguas extranjeras;*
- II. Promover estrategias para lograr el desarrollo del perfil docente necesario para la enseñanza de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras;*
- III. Implementar conjuntamente con las instancias de la Red Universitaria, los programas de formación y actualización acordes a las necesidades de los docentes de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras;*
- IV. Fomentar el aprendizaje y la práctica de lenguas extranjeras entre el personal académico;*
- V. Asesorar a las instancias de la Red Universitaria en la implementación de las políticas, programas y actividades vinculadas con el desarrollo del perfil docente en materia de lenguas extranjeras, y*
- VI. Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*

Artículo 9-V. Son atribuciones de la Unidad de Programas, las siguientes:

- I. Apoyar, a los Centros Universitarios y Sistemas, en la integración de sus programas en materia de lenguas extranjeras, así como en su implementación;*
- II. Fomentar, en coordinación con la Coordinación General de Tecnologías de la Información, el uso e incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras en la Red Universitaria;*
- III. Proponer medidas para la correcta implementación del aprendizaje de lenguas extranjeras y en lenguas extranjeras en los planes de estudio y los programas de educación continua de la Red Universitaria;*



- IV. *Coadyuvar, en su ámbito de competencia, en el proceso de internacionalización del currículum;*
- V. *Coordinar y hacer el seguimiento de los convenios con organismos nacionales e internacionales que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje en materia de lenguas extranjeras;*
- VI. *Proponer programas en materia de lenguas extranjeras aplicables a la Red Universitaria;*
- VII. *Fomentar el desarrollo y la práctica de lenguas extranjeras en el personal administrativo, así como en los alumnos;*
- VIII. *Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las instancias de la Red Universitaria en la implementación de las políticas, programas y actividades en materia de lenguas extranjeras;*
- IX. *Elaborar materiales de enseñanza- aprendizaje en materia de lenguas extranjeras, y*
- X. *Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*

Artículo 9-W. Son atribuciones de la Unidad de Evaluación y Apoyo a la Certificación, las siguientes:

- I. *Promover y apoyar los procesos de evaluación y certificación del personal académico y de los alumnos, en materia de lenguas extranjeras;*
- II. *Diseñar e implementar instrumentos institucionales que faciliten la evaluación del personal académico y de los alumnos en materia de lenguas extranjeras;*
- III. *Evaluar los programas en materia de lenguas extranjeras en la Red Universitaria;*
- IV. *Coadyuvar en los procesos de internacionalización de la Red Universitaria, a través de la promoción y apoyo de los procesos de certificación de lenguas extranjeras;*
- V. *Asesorar a las instancias de la Red Universitaria en la implementación de las políticas, programas y actividades vinculadas con la evaluación y la certificación en materia de lenguas extranjeras, y*
- VI. *Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*



Artículo 12A La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización tendrá las siguientes atribuciones

I a XIII

XIV. Diseñar y coordinar la estrategia institucional para el conocimiento de culturas extranjeras, en los estudiantes y personal académico y administrativo, y

XV

Artículo 12E Serán funciones de la Unidad para el Fomento a la Internacionalización, las siguientes

I

II. Derogada;

III. Derogada;

IV a X

Artículo 14-E. Serán atribuciones de la Coordinación General de Extensión las siguientes

I. Apoyar, en el ámbito de su competencia, en la identificación de las diversas necesidades de los sectores público, social y privado,

II. Promover, en el ámbito de su competencia, la cultura científica.

III. Derogada;

IV. Derogada;

IV Bis1. Apoyar a las instancias de la Red Universitaria en la implementación de actividades tendientes a lograr la sustentabilidad institucional;

IV Bis2. Promover, de manera conjunta con los Centros Universitarios y Sistemas, la formulación y operación de programas académicos de educación continua;

V a la XII

XIII Las demas que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.

Artículo 14-F Para cumplir con las funciones enunciadas la Coordinación General de Extensión contará con las siguientes dependencias

I. Derogada;

II. La Unidad de Apoyo para las Comunidades Indígenas;

III. La Unidad de Servicio Social, y

IV. La Unidad de Inclusión.



Artículo 14-G. Derogado:

- I. Derogada;
- II. Derogada;
- III. Derogada;
- IV. Derogada;
- V. Derogada;
- VI. Derogada;
- VII. Derogada;
- VIII. Derogada;
- IX. Derogada;
- X. Derogada;
- XI. Derogada;
- XII. Derogada;
- XIII. Derogada, y
- XIV. Derogada.

Artículo 14-J. Son atribuciones de la Unidad de Inclusión, las siguientes:

- I. *Proponer políticas, programas y acciones que fortalezcan la inclusión y contrarresten la inequidad y exclusión social;*
- II. *Apoyar la coordinación de programas que fortalezcan la inclusión y contribuyan a contrarrestar la inequidad y la exclusión social;*
- III. *Apoyar, en el ámbito de su competencia, en la identificación de las necesidades del sector público, social y privado;*
- IV. *Promover en coordinación con la Unidad de Servicio Social, la implementación de brigadas universitarias para la atención y asesoría de comunidades o grupos vulnerables y coordinar su operación;*
- V. *Proponer acciones de intervención para la atención de los problemas identificados en comunidades o grupos vulnerables;*
- VI. *Promover en las dependencias de la Red Universitaria, la adopción de políticas, programas y acciones institucionales que contrarresten la inequidad y exclusión social, y*
- VII. *Las demás que se establezcan en la normatividad vigente y aquellas que por la naturaleza de sus funciones le correspondan.*

Artículo 18 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Estatuto General de la Universidad, dependerán de la Secretaría General, las siguientes entidades

I a VI

- VII **La Coordinación General de Seguridad Universitaria;**
- VIII **La Unidad de Enlace e Información, y**
- IX **La Coordinación General de Control Escolar.**



Artículo 19 Los requisitos para ser designado como titular en cualquiera de las dependencias enunciadas en el artículo anterior. serán los exigidos por el artículo 32 de la Ley Orgánica En el caso del Abogado General, se requerirá además contar con el título de Licenciado en Derecho y para el Coordinador General de Seguridad Universitaria no se requerirá el requisito establecido en la fracción IV del citado artículo 32 y será designado directamente por el Rector General

Lo anterior con excepción del Jefe de la Unidad de Enlace e Información, quien deberá tener título de licenciatura y contar con capacidad administrativa y honorabilidad

El nombramiento de los funcionarios señalados en el párrafo anterior corresponderá al Rector General, a propuesta del Secretario General de la Universidad

Artículo 20 Serán funciones y atribuciones de la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, las siguientes

- I Proponer a las autoridades competentes criterios generales para regular la admisión, promoción, separación, egreso, titulación y desistimiento de alumnos de la Universidad.*
- II Asesorar y supervisar la aplicación de los criterios señalados en el párrafo anterior.*
- III Integrar y actualizar la estadística general del control escolar en la Universidad, en conjunto con la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, en consecuencia, coordinar la red de sistemas escolares de cómputo.*
- IV Proponer requisitos y procedimientos para la certificación de estudios de la Universidad de Guadalajara.*
- V Emitir certificados y constancias de estudios que correspondan a dependencias, carreras y posgrados suprimidos.*
- VI Expedir certificados globales para el registro de los títulos y grados universitarios ante la Dirección General de Profesiones.*
- VII Registrar ante la Dirección General de Profesiones las carreras y posgrados de nueva creación, así como sus modificaciones y supresiones.*
- VIII Cancelar los registros y dejar sin efectos los actos derivados de la tramitación del ingreso o reingreso de alumnos, cuando se compruebe la falsedad total o parcial de los documentos exhibidos durante la tramitación.*
- IX Supervisar el proceso de ingreso de alumnos a la Universidad de Guadalajara.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- X *Elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H Consejo General Universitario,*
- XI *Certificar copias de los documentos originales que obran en los archivos de la **Coordinación General de Control Escolar,***
- XII *Certificar y/o validar la autenticidad de los comprobantes de estudio que expida la Universidad, a solicitud del beneficiario o instancias externas,*
- XIII *Establecer el procedimiento y coordinar la validación de los comprobantes de estudios externos que presenten los aspirantes y alumnos de la Universidad,*
- XIV *Expedir duplicados de certificados de graduado en poder de la Coordinación **General de Control Escolar,***
- XV *Expedir certificados de alumnos que hubieran dejado incompletos sus estudios y que los expedientes se encuentren bajo la custodia del archivo de la Coordinación **General de Control Escolar,** y*
- XVI *Las demás previstas por la normatividad aplicable*

La **Coordinación General de Control Escolar** contara con las siguientes instancias

- a) *Secretario,*
- b) *Unidad de Admisiones,*
- c) *Unidad de Control de Alumnos,*
- d) *Unidad de Títulos,*
- e) *Unidad de Control Documental, y*
- f) *Unidad Administrativa*

Las funciones de las unidades se describirán en el manual de organización que para tal efecto emita el Rector General

Artículo 24B *Serán funciones y atribuciones de la **Coordinación General de Seguridad Universitaria** las siguientes*

- I. *Proponer a las autoridades universitarias las políticas y lineamientos en materia de seguridad,*
- II. *Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de seguridad universitaria, aprobado por las autoridades universitarias, de conformidad con la estructura de la Red Universitaria,*
- III. *Coordinar los programas de prevención,*
- IV. *Proponer programas de capacitación para el personal de vigilancia,*
- V. *Elaborar el programa institucional de seguridad,*
- VI. *Proponer las normas técnicas en materia de seguridad,*
- VII. *Auxiliar y asesorar a las dependencias de la Red Universitaria en su ámbito de competencia,*
- VIII. *Vigilar el cumplimiento de la reglamentación de la materia, y*
- IX. *Las demás que le asigne el Rector General en esta materia*



La Coordinación General de Seguridad Universitaria contará con las siguientes instancias

- a) Secretario;*
- b) Unidad de Análisis, y*
- c) Unidad de Supervisión.*

DECIMO CUARTO Se modifican los artículos 10, 11, 15, 17, la fracción IV del artículo 19, los artículos 20 27 y 37, todos del **Reglamento General para la Prestación de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara**, para quedar como sigue

*Artículo 10. La Vicerrectoría Ejecutiva integrara anualmente el Programa Institucional de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, a partir de los programas específicos aprobados por los respectivos Consejos de Centro, Sistemas y la **Coordinación General de Extensión**, que será sometido al pleno del Consejo General Universitario para su aprobación definitiva*

*Artículo 11. La Universidad, a través de la **Coordinación General de Extensión**, publicará semestralmente en los medios impresos y electrónicos de la Institución, el listado de los programas de servicio social aprobados y la correspondiente convocatoria a fin de hacerlos del conocimiento de la comunidad universitaria*

*Artículo 15. El servicio social que presten los alumnos y pasantes de las instituciones cuyos estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial por parte de la Universidad de Guadalajara, deberá realizarse conforme a las disposiciones que se establecen en el presente Reglamento y en los programas que al efecto establezca la **Coordinación General de Extensión** de la Vicerrectoría Ejecutiva*

*Artículo 17. La Coordinación de Estudios Incorporados remitirá a la **Coordinación General de Extensión** la documentación relativa al servicio social de los alumnos y pasantes, **quien** emitirá los oficios de comisión de conformidad con el presente Reglamento, notificando la relación de asignación y terminación de servicio a la Coordinación de Estudios Incorporados*

Artículo 19. Los sectores social, público y privado que tengan o pretendan celebrar convenio en materia de servicio social con la Universidad de Guadalajara, deberán

I. a III.

*IV. Notificar oportunamente a la Unidad de Servicio Social de la **Coordinación General de Extensión** o a la instancia respectiva de las demás dependencias de la Red Universitaria, los cambios del titular o receptor del programa del servicio social,*

V. a X.



Artículo 20. Los alumnos o pasantes presentaran su solicitud de inscripción al programa de Servicio Social aprobado en los Centros Universitarios, Sistemas o la **Coordinación General de Extensión** en los plazos y términos que determine la convocatoria

Artículo 27. Los documentos señalados en el artículo anterior se entregarán al titular de la Unidad de Servicio Social del Centro, Sistemas o de Atención a Escuelas Incorporadas, según corresponda, para la expedición de la constancia de terminación expedida por la Secretaría o Dirección Administrativa de los centros universitario o sistemas, según corresponda y en el caso de los alumnos de instituciones con reconocimiento de validez oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara por la **Coordinación General de Extensión**

Artículo 37. El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante los Rectores de los Centros Universitarios y de la Universidad Virtual, Director General del Sistema de Educación Media Superior y **Coordinador General de Extensión**, según corresponda, quienes podrán solicitar al receptor cualquier documentación necesaria antes de emitir la resolución correspondiente, la cual se expedirá en un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del recurso

DECIMO QUINTO Las referencias hechas en estatutos, reglamentos, dictámenes, acuerdos, manuales y demás documentos, a las instancias que cambian de denominación conforme a lo establecido en el presente dictamen, se entenderán hechas a las instancias que las sustituyan conforme al presente

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", previa aprobación por el Consejo General Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO A partir de la entrada en vigor del presente dictamen, el titular de la Coordinación de Control Escolar pasará a ser el titular de la Coordinación General de Control Escolar, el titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria pasará a ser el titular de la Coordinación General de Seguridad Universitaria y el titular de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social pasará a ser el titular de la Coordinación General de Extensión, todos ellos percibirán el sueldo de Coordinador General establecido en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Mandos Superiores establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara



ARTÍCULO TERCERO. La Vicerrectoría Ejecutiva coordinará los trabajos relacionados con la entrega-recepción de la Unidad de Vinculación y Difusión que se extingue, y de la Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento que se crea con el presente Dictamen

ARTÍCULO CUARTO La modificación relacionada con el cambio de denominación de la Coordinación de Investigación y Posgrado a la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, no implica una modificación en el puesto de su titular

ARTÍCULO QUINTO Los recursos asignados al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras a cargo de la Coordinación General Académica conforme a la Tabla 8 "Programas Institucionales" del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, serán ejercidos por dicha Coordinación a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras

ARTÍCULO SEXTO La Coordinación General Académica transferirá de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados actualmente, aquellos que considere conveniente para la operación de la Coordinación de Lenguas Extranjeras

ARTÍCULO SÉPTIMO La Coordinación General de Recursos Humanos procederá a emitir los nuevos nombramientos de conformidad con lo establecido en el presente dictamen

ARTÍCULO OCTAVO En la ejecución de este dictamen deberá observarse lo dispuesto por el Acuerdo de la Contraloría General No 01/2016 por el que se establecen los Lineamientos para la Entrega-Recepción de las Dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara" el 17 de marzo de 2016

DECIMO SEXTO Ejecútense el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 19 de julio de 2017
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad
del Consejo General Universitario



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla El último dictamen de votación nominal es el marcado con el número **169/2017**, por el cual se modifica el dictamen de la Empresa Desarrolladora de Software, de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, y solamente se agrega una fracción VIII al Resolutivo Segundo del dictamen II/2009/163 Entonces, le pediría al señor Secretano que se fuera directamente a los Resolutivos

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Bueno, el Presidente ya explicó cuál es el dictamen, el de la **Empresa Desarrolladora de Software**, y yo me paso directamente entonces a los Resolutivos

Dictamen N° II/2017/169

Resolutivos

* PRIMERO Se adiciona la fracción VIII al Resolutivo Segundo del Dictamen II/2009/163, del 18 de junio de 2009, mediante el cual se crea de la Empresa Desarrolladora de Software de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para quedar como sigue

"SEGUNDO. La empresa tiene por objeto
I. a la VII

VIII. Realizar acciones de vinculación con los sectores: productivo, de servicio, social y público "

SEGUNDO El presente dictamen entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación

TERCERO Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H Consejo General Universitario

CUARTO Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas



QUINTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 05 de septiembre de 2017
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Dra Ruth Padilla Muñoz
Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro Edgar Enrique Velazquez González
C Jesus Arturo Medina Varela

Normatividad

Mtro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr Jose de Jesús Becerra Ramirez
Mtra Rosa María Ortega Sánchez
C Jorge Alonso Ramos González

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos *

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muy bien están a consideración del pleno tres dictámenes uno de ellos que tiene que ver con la posibilidad de que se puedan crear Institutos intercentros, denominados Institutos de la Red Universitaria, cuando se cumplan una serie de hipótesis que están planteadas en el dictamen, y el segundo de ellos que tiene que ver con algunos ajustes a la estructura de la Administración General, esencialmente para dar estructura a la enseñanza masiva de lenguas que ahora estamos teniendo en la Universidad, y que ya en este semestre superó los 5 mil estudiantes en el nivel superior, en lo que toca al Programa *Jobs*, pero si sumamos los programas que ya estaban vigentes, y estamos hablando de casi 14 mil estudiantes del total del nivel de Licenciatura

También, estamos hablando de la necesidad de que la vinculación científica y tecnológica estén donde están coordinados los trabajos de investigación, los miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y el posgrado de calidad De manera que los procesos de incubación o de generación de patentes, de prototipos, de invenciones, etcétera, estén justamente vinculados a través del área que coordina esa misma área institucional

. Y por último, los programas de inclusion, que ahora son ya de manera muy significativa importantes en toda la Red, puedan precisamente sus políticas estar direccionadas por lo que se denominaba la Coordinación de Vinculación ahora propuesta, regresando a su nombre original, de acuerdo a como lo establece el *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad "Extensión"*



Y por último, este ajuste de un agregado VIII a la Empresa Desarrolladora de Software, que le da posibilidades de realizar acciones de vinculación con sectores productivos, de servicio social y público

Pregunto ¿si hay alguna consideración respecto de cualquiera de los tres dictámenes?

Directivo del CUCostaSur, Enrique José Jardel Peláez

El Presidente Itzcoatl Tonatuih Bravo Padilla Adelante, el Dr. José Jardel

Directivo del CUCostaSur, Enrique José Jardel Peláez Gracias señor Rector Compañeros consejeros del Consejo General Universitario, creo que es una decisión muy trascendente para la Universidad de Guadalajara esta propuesta de Institutos de Investigación de la Red Universitaria, digamos que es una buena noticia porque es algo que estaba planteado desde hace tiempo Sin embargo, después de revisar cuidadosamente el proyecto de dictamen, y de discutirlo con varios colegas, me gustaría hacer algunos comentarios, y hacer algunas recomendaciones que espero que sean tomadas en consideración

Aunque en los antecedentes queda implícita la idea de que estos Institutos de Investigación desarrollen *campus* de la ciencia o de la investigación en general, estratégicos para la Universidad de Guadalajara y que se consideren prioritarios a nivel internacional, nacional, regional, en los Resolutivos del dictamen, y especialmente cuando se habla del artículo 126 Bis, donde se establecen los requisitos de creación de los Institutos no se establece con claridad que una cuestión clave de esos Institutos es que tengan un proyecto que atienda temas prioritarios a nivel internacional o regional, que sean estratégicos para la Universidad de Guadalajara

Y considero que la cuestión central para decidir la creación de estos Institutos debe de ser justamente la atención a temas de investigación que se consideran prioritarios y estratégicos a nivel de la Red. Esto debería de estar planteado de manera explícita en el dictamen, y tendría que estar en primer lugar entre los requisitos, y no simplemente se tiene una plantilla, y de lo contrario creo que acabaríamos con un montón de propuestas de Institutos que serían más bien cuerpos académicos ampliados, sino que hay una propuesta que obedece a una cuestión estratégica para la Red

Otro aspecto en el dictamen, cuando se habla del artículo 126 Bis3, es que se establece un proceso de evaluación de los Institutos, pero éste debería de incluir una revisión *por pares*, y no simplemente una revisión más bien de carácter administrativo, si no que deberían de participar justamente investigadores quizás externos para la evaluación de resultados de la trascendencia que tiene un Instituto, que no se reduce únicamente a la generación de muchas publicaciones o muchas tesis de posgrado y otros indicadores genéricos, sino evaluar cuál es su contribución significativa al avance del conocimiento y a su aplicación en la práctica, y esto debería de incluir una evaluación *por pares*



Otro asunto que no veo en el proyecto de dictamen, es que no se establece claramente el mecanismo de coordinación entre los rectores de los Centros Universitarios, cuyo personal de investigación, infraestructura y otros recursos, estarán comprometidos en la operación de estos Institutos intercentros

Por lo tanto, lo que sugeriría al pleno de este Consejo General Universitario, es que si bien se apruebe esta propuesta, se dé un espacio para mejorar los Resolutivos del dictamen, con el fin de mejorar y fortalecer la propuesta

Y, un último punto, es que es necesaria la discusión entre la comunidad universitaria en cuanto al desarrollo de la investigación y el papel de estos Institutos en aspectos tales como ¿cómo evitar que se genere un debilitamiento de la estructura departamental, sino que al revés, y como se menciona en el dictamen se fortalezca? ¿Cómo se evita que se refuerce la centralización e incluso la desvinculación entre las funciones de docencia a nivel de pregrado y de investigación?

Eviemos volver a un esquema en el cual la investigación está separada de la docencia de pregrado, al viejo modelo de escuelas y facultades por un lado e Institutos por otro, y esto es un tema que quizás debe de ser ampliamente discutido

Bienvenga esta propuesta que puede fortalecer el desarrollo de la investigación en la Universidad de Guadalajara, pero que es necesario revisar algunos temas clave en este dictamen Gracias señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muy bien ¿alguna observación más? De las observaciones que hace el Dr José Jardel, sólo en la primera de ellas, en la 126 Bis3, punto "IV" romano, si viene "contar con un proyecto" que justifique su creación, y sin embargo no resultaría contradictorio el hecho de que en ella se agregara lo que ha propuesto, lo del doctor, el maestro Jardel, en el sentido de que tenga como función central "atender temas estratégicos" de la investigación No es contradictorio uno con el otro

Por lo que respecta a la evaluación de *pares* se puede perfectamente hacer explícito la evaluación de carácter cuantitativo y cualitativo, la cual regularmente en todas la evaluaciones que se hacen en la Universidad tienen que ver precisamente con procesos de evaluación de *pares*, y yo tampoco le veo a eso en contradicción



Y, bueno, yo no tendría tampoco inconveniente en que si hay la idea de que se apruebe en lo general, y el espíritu que aquí ha sido planteado se pueda mejorar la redacción de los Resolutivos particulares, que esto pudiera fortalecer de una manera fundamental el dictamen

Déjenme decirles a Ustedes de manera muy sencilla el tema hay varios grupos de investigación, Institutos y Centros de Investigación, que estando en un Departamento han logrado tener un desarrollo espectacular, tienen una gran cantidad de miembros del Sistema Nacional de Investigadores de todos los niveles, incluidos los niveles II y III dos tienen publicaciones en el Padrón del CONACyT, tres tienen una gran cantidad de aportaciones a los *index* de carácter científico y tecnológico, y tienen redes internacionales y una serie de cosas Para que estos Institutos y Centros puedan continuar su desarrollo, es justamente que ahora se abriría la posibilidad de extender un Instituto intercentros, eso es por un lado

Y por otro lado, el tema de ¿qué pasa cuando en varios Centros se abordan las mismas temáticas, y sin embargo se hace en forma dispersa y con muy pocos recursos cada quién? y lo idóneo es que si somos una Red es que pudiéramos hacer un esfuerzo de conjunción de proyectos, de líneas de investigación que pudieran generar un Instituto más visible internacional y nacionalmente, más sólido, con mayores capacidades de gestión de recursos para proyectos, y una serie de elementos adicionales, y ese es justamente el propósito central Y yo creo que lo que ha comentado el maestro Jardel no riñe ni es contradictorio con este propósito y al contrario, hemos tomado nota de sus observaciones y creo sinceramente, y lo digo como Presidente, que puede perfectamente mejorarse la forma en cómo esos temas vienen planteados ahí

De manera tal que, salvo la mejor opinión que pudieran tener todos Ustedes, esta presidencia propondría que procediéramos a su votación general, y que tomáramos nota de los aspectos que comentó el maestro Jardel, y además recibiéramos ya propuestas específicas de cómo mejorar nada más el tema puntual de los aspectos de Resolutivos que pudieran por supuesto plasmar de mejor manera en su redacción estos elementos

Si Ustedes están de acuerdo, entonces con la proposición, pasaríamos entonces a hacer, y ¿si no hubiera más intervenciones. ? De no haber más comentarios, entonces pondríamos los dos dictámenes aquí en votación nominal, que son el 149/2017 y el 153/2017, y entonces solicitaríamos la votación nominal por los dos dictámenes El tercero, se pondría a votación simple, y que es el caso que ya me aclararon



Entonces, son dos dictámenes, y adelante podemos comenzar con quienes están al frente. Me pueden decir si están a favor de los dos, o en favor del que esté, si es uno u otro, en fin el sentido de su voto aclararlo.

(Votación nominal)³

- Consejera alumna, a favor de los dos, gracias
- Jesús Medina, a favor de los dos dictámenes
- Héctor Raúl Solís, a favor de los dos dictámenes
- Ruth Padilla del CUCEI, a favor del dictamen 153, y del 149 en lo general y para que se agreguen las modificaciones propuestas por el Dr. José Jardel
- Francisco Castellón, a favor de ambos
- Jesús Quintana, del CUCIénega, a favor de los dos dictámenes
- Anisse Musalem, del CUCIénega a favor de los dos dictámenes
- María Parga, del CUCIénega, a favor de los dos dictámenes
- Salvador Mena, del CUCBA, a favor de ambos dictámenes
- Javier Espinoza de los Monteros, del SEMS, a favor de ambos dictámenes
- María de Jesús Gómez, del CULagos, a favor de los dos dictámenes
- Yazmín Paola Tapia Navarro, del CULagos, a favor de los dos dictámenes
- Amaranta Sanchez, del CULagos, a favor de los dos dictámenes
- Mario Córdova, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes
- Marco Antonio Pérez Cisneros, del CUCEI, a favor de ambos dictámenes
- Alejandro Morales, del CUCEI, en favor de ambos dictámenes
- Oscar Blanco, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes
- César Monzón, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes
- Juan López, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes
- Victoria Navarro, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes
- Jesús Becerra Santiago, del SUTUdeG, a favor de los dos dictámenes
- Ricardo Flores Martínez, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes
- Marco Antonio Daza Mercado, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes
- Andrés Rodríguez García del CUCBA, a favor de los dos dictámenes
- César Emmanuel Campos Soto, consejero alumno del SEMS, a favor de los dos dictámenes

³ **Nota del Secretario** A sugerencia de la presidencia, el Consejo hizo una votación conjunta de dos dictámenes, el dictamen N° [1/2017/149](#) (de las Comisiones de Educación y de Normatividad), y del dictamen N° [1/2017/153](#) (de las Comisiones de Hacienda y de Normatividad). Lo anterior, se hizo en votación nominal, de conformidad con el artículo 27 inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*.



- Eilva Espinoza, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de ambos dictámenes
- J Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes
- Fabián Castañeda, del CUNorte, a favor de ambos
- Samuel Fernández Ávila, a favor de los dos dictámenes
- Jesús Becerra Ramírez, del CUCSH, a favor de los dos dictámenes
- Rosa María Domínguez Arias, del CUCBA a favor de los dos dictámenes
- Graciela Gudiño, del CUCBA a favor de los dos dictámenes
- Carlos Beas, del CUCBA, a favor de los dos dictámenes
- Nicolás Alonso Estrella, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Sandra Díaz, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Juan Manuel Soto consejero directivo del SEMS, en favor de los dos dictámenes
- Ramón Balpuesta, directivo del SEMS, en favor de ambos dictámenes
- Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes
- Alfredo Ramos Ramos, a favor de los dos dictámenes
- Marina Mantilla, a favor de los dos dictámenes
- Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes
- José Trinidad Ponce, del CUTonalá a favor de los dos dictámenes
- José Manuel Jurado Parres del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Víctor Hugo Prado, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
- Francisco Vera del CUCEI, a favor de los dos dictámenes
- Suhey Ayaia, del CUValles, a favor de los dos dictámenes
- Gloria Montañez del CUValles a favor de los dos dictámenes
- Catalina Bernal, del CUValles, a favor de los dos dictámenes
- Gabriela Monroy, del CUValles, a favor de los dos dictámenes
- Jose Guadalupe Salazar, del CUValles, a favor de los dos dictámenes
- Alicia Peredo Merlo, del CUValles, a favor de los dos dictámenes
- José Luis Santana, del CUValles, en favor de los dos dictámenes
- Ramón Álvarez, del SEMS, en favor de los dos dictámenes
- José Rosas, del CUValles, a favor de ambos dictámenes
- Jairo Daniel García Romero, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
- Bernardo Ortega González, del CUCBA, a favor de ambos dictámenes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- Rocio Aceves Montes, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes
- Samuel Camarillo Carlos, del SEMS, a favor de los dos dictámenes
 - Juan Caldera, del CUALtos, a favor de los dos dictámenes
 - Jesús Olmos, del CUALtos, a favor de los dos dictámenes
 - Jaime Andrade, del CUCS, a favor de los dos dictámenes
 - Sergio Sánchez, del CUALtos, a favor de los dos dictámenes
 - Alfredo Célis, del CUCS, a favor de los dos dictámenes
 - Alfredo Rodríguez, del CUALtos, a favor de los dos dictámenes
 - Daniel Gonzalez Romero, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes
 - Víctor Manuel Ramírez Anguiano, del CUCS, a favor de los dos dictámenes
 - Héctor Raúl Pérez Gómez, del CUCS, a favor de los dos dictámenes
 - Ivan Garcia, del Centro Universitario de Tonalá, a favor de los dos dictámenes
 - Eglá Yareth Bivian Castro, del CULagos, a favor de ambos dictámenes
 - María de la Luz Miranda, del CULagos, a favor de los dos dictámenes
 - Luis Alfonso Camacho, del CULagos, a favor de los dos dictámenes
 - Kevin Arjona, a favor de los dos dictámenes
 - Rosa María Ortega, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
 - Humberto Pérez, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes
 - Nohemí del Carmen Rodríguez Rodríguez, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
 - Gerardo Alberto Mejía Pérez, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
 - Silvia Mota, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
 - Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, a favor de los dos dictámenes
 - Ricardo Villanueva Lomeli, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes
 - Enrique Velázquez, del STAUdeG en favor de los dos dictámenes
 - Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes
 - Paloma Vizcaino, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Daniel Aréchiga, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Alejandro Castillo, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Guillermina Núñez, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Gonzalo Rocha Chávez, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Ricardo García Cazor, a favor de los dos dictámenes
 - María Luisa Pita, del CUSur, a favor de los dos dictámenes
 - Jorge Galindo, del CUCBA, a favor de los dos dictámenes
 - Óscar Eduardo Llamas, del CUCSur, a favor de los dos dictámenes
 - Nabor Martínez, del CUCSur, a favor de los dos dictámenes
 - Ismael Magaña Rentería, del CUCostaSur, a favor de los dos dictámenes
 - Héctor Gabriel García López, del CUCSur, a favor de los dos dictámenes
 - Lilia Oliver, del CUCostaSur, a favor de los dos dictámenes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- José Jardel, del Centro Universitario de la Costa Sur, a favor de los dos dictámenes
- María de Jesús Ramos Espinoza, consejera académica por parte del SEMS, a favor de los dos dictámenes
 - Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor de los dos dictámenes
 - Edgar Saúl Tejeda Chavez, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes
 - Uriel Nuño del CUNorte, a favor de ambos dictámenes
 - Marco Antonio Martínez Marquez, del CUNorte, en favor de los dos dictámenes
 - Hilda Yolanda Hernández Sanchez, académica del SEMS a favor de los dos dictámenes
 - Arnulfo Álvarez Álvarez, consejero académico del SEMS, a favor de los dos dictámenes
 - Enrique Herrera Lugo, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes
 - Juan Ernesto Olivares, del CUAAD, a favor de ambos dictámenes
 - Jesús Arroyo Alejandro, del CUCEA, en favor de los dos dictámenes
 - Adrián de León Arias, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes
 - Ana Bertha Gomez, del CUCosta, a favor de los dos dictámenes
 - Macedonio Rodríguez, del CUCEA, a favor de ambos dictámenes
 - Rebeca García, del CULagos, a favor de ambos dictámenes
 - Ignacio Chavoya, del CUCosta, a favor de los dos dictámenes
 - Jorge Tellez, del CUCosta, a favor de los dos dictámenes
 - Benjamín Becerra, de Ciencias de la Salud, a favor de los dos dictámenes
 - María Guadalupe de la Torre Ramírez, consejera académica del SEMS, a favor de ambos dictámenes
 - Sara Catalina Hernandez, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes
 - Leticia Leal Moya, a favor de los dos dictámenes
 - Armando Martínez, del CUCostaSur, a favor de los dos dictámenes
 - José Trinidad Padilla, del CUCSH a favor de los dos dictámenes
 - Araceli Rodríguez del CUCiénega, a favor de los dos dictámenes
 - José de Jesús Romo Gutiérrez, del Sistema de Educación Media Superior a favor de ambos dictámenes
 - Germán Lopez, consejero alumno del SEMS, a favor de los dos dictámenes

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro ¿Falta algún consejero de votar ?
Bien, ¿el Secretario. ?

- Alfredo Peña, a favor de los dos dictámenes
- Miguel Ángel Navarro, a favor de los dos dictámenes
- Tonatiuh Bravo, a favor de ambos dictámenes

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Son 125 votos en favor, y un voto en lo general para que se revise la parte particular en función de los comentarios hechos por el maestro, representante académico del Centro Universitario de la Costa Sur Entonces, de esta manera esta presidencia declara aprobados ambos dictámenes



Y solicito a Ustedes, por "mayoria simple" y votación no nominal ¿si están de acuerdo en aprobar el agregado VIII al dictamen de la Empresa Desarrolladora de Software, tal y como lo fue leído por el señor Secretario, si alguien tuviera algún comentario ? De no tenerlo, preguntaría ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ?, gracias, aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ?

Bien, pasamos a los dos dictámenes de la Comisión de Hacienda por favor si es tan amable señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por el Rector General de esta Casa de Estudio, una **propuesta en la cual se plantea autorizar la desincorporación de 1,512.771 m2 (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS SETECIENTOS SETENTA UN DECIMETROS CUADRADOS), ubicados en el predio Los Belenes, propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción de la Solución Vial de Belenes en Periférico y Parres Arias**

Dictamen N° III/2017/134BIS

Resolutivos

" PRIMERO Se desincorpora una fracción del terreno ubicado en el predio "Los Belenes" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al Gobierno del Estado de Jalisco, para la solución Vial Belenes en Periférico-Parres Arias, con las siguientes características

Superficie de 1,512.771 M² (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS SETECIENTOS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) Inicia en el punto No 1, con coordenadas en Y 2'293,994 7795 X 668,828.9030, se dirige al Oriente en línea recta al punto No 2, con una distancia de 310.022 Mts., (TRECIENTOS DIEZ METROS Y VEINTIDÓS MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,912.5786 X 669,127 8285 continua al punto No 3 y se dirige hacia el Noroeste con una distancia de 16 144 Mts., (DIECISÉIS METROS CON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,921 7182 X 669,114.5210, en línea recta se continua hacia el lado Poniente con el punto No 4, con coordenadas en Y 2'293,923 1244 X 669,108.5443, en línea recta con una distancia de 6 140 Mts., (SEIS METROS CON CIENTO CUARENTA MILÍMETROS) y se continúa en la misma línea recta en dirección Poniente hacia el punto No 5, con una distancia de 14 965 Mts., (CATORCE METROS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,927 1051 X 669,094 1181, se dirige por la misma línea recta hacia el punto No 6, hacia el Poniente, con una distancia 29 741 Mts., (VEINTINUEVE METROS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,935.0740 X 669,065 4648 continuando por la misma dirección hacia el punto No 7, con una distancia de 14.638 Mts., (CATORCE METROS

PÁGINA 181 DE 246



SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,938 9325 X 669,051 3449m hacia el punto No 8m dirección Poniente, con una distancia de 10.947 Mts., (DIEZ METROS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,941 9058 X 669,040 8090, se continua por la misma línea recta hacia el lado Poniente con el punto No 9 y una distancia de 5 498 Mts., (CINCO METROS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,943 2806 X 669,035 4859, continuando hacia la misma dirección en línea recta al punto No 10, con una distancia de 23.907 Mts., (VEINTITRÉS METROS NOVECIENTOS SIETE MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,949 4130 X 669,012.3783, se sigue por la misma línea hacia el punto No 11, con una distancia de 97 120 Mts., (NOVENTA Y SIETE METROS CIENTO VEINTE MILÍMETROS) con coordenadas en Y 2'293,975.2585 X 668,918 7601 continuando hacia el punto No 12 en la misma dirección y colindancia, con lateral de periferico Norte Manuel Gómez Morín, con una distancia de 8.303 Mts., (OCHO METROS TRESCIENTOS TRES MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,977 5438 X 668,910.7774 y se dirige hacia punto No 13 con una distancia de 12.675 Mts., (DOCE METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293.980.8411 y en X 668,898.5387, continúa una en línea irregular hacia el punto No 14, con una distancia de 6.969 Mts., (SEIS METROS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,982 7054 y en X 668,891 8233, continuando hacia el lado Poniente, con el punto No 15, con una distancia de 13.784 Mts., (TRECE METROS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,986.5122 y en X 668,878 5751, continuando hacia el punto No 16, en línea irregular con una distancia de 11 522 Mts., (ONCE METROS QUINIENTOS VEINTIDÓS MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,989 4994 X 668,867 4472 se continúa hacia la misma dirección con el punto No 17, con una distancia de 15.959 Mts., (QUINCE METROS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS) con coordenadas en Y 2'293.993 7464 X 668,852.0633, continuando hacia el Poniente con el punto No 18, con una distancia de 7 566 Mts., (SIETE METROS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,995 7130 X 668,844 7570 se continúa con un giro muy leve al Sur Poniente, con el punto No 19, con una distancia de 3 166 Mts., (TRES METROS CIENTO SESENTA Y SEIS MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,996.5358 X 668,841 6995, se continúa formando una curva hacia el Sur Poniente punto No 20, con una distancia de 3 179 Mts., (TRES METROS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,997 2072 X 668,838.5923, sigue formándose la curva hacia el lado Sur Poniente, colindando con la Av Parres Arias hacia el punto No 21, con una distancia de 1.602 Mts., (UN METRO SEISCIENTOS DOS MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,997 3161 X 668,836.9937, se continua en línea curva hacia el lado Sur, colindando con la Av Parres Arias hacia el punto No 22, con una distancia de 3.211 Mts., (TRES METROS DOSCIENTOS ONCE MILÍMETROS), con coordenadas en Y 2'293,997 1125 y en X 668,833 7891,



se continua hacia el lado Sur en línea curva, colinda con Av Parres Arias hacia el punto No 23, con una distancia de 2.501 Mts., (DOS METROS QUINIENTOS UN MILÍMETRO), con coordenadas en Y 2'293.996.3276 y en X 668,831 4142, se continua hacia el lado Sur al punto No 1 cerrando el polígono con una distancia de 2.950 Mts., (DOS METROS NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS), llegando así a su punto de partida

SEGUNDO Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que por su conducto o a través del apoderado que autorice, celebre los contratos a que haya lugar para entregar al Gobierno del Estado de Jalisco la fracción del inmueble antes descrito

TERCERO Facúltese al Coordinador General de Patrimonio de la Universidad para que en su oportunidad se encargue de las gestiones para la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del presente dictamen

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco 27 de junio de 2017

Mtro Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra Ruth Padilla Muñoz Mtro Jose Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro Edgar Enrique Velazquez González C Jesús Arturo Medina Varela

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos *

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Muy bien este dictamen la verdad es que era muy esperado por las comunidades del CUCEA y del CUCSH, y de las entidades que laboran en la zona de Belenes, porque como Ustedes saben es muy necesario que se diera una solución vial y peatonal a toda la comunidad universitaria que asiste a sus actividades en esa zona

Ahora que se pudo hacer la gestión con el Gobierno del Estado y con el Gobierno municipal de Zapopan, con la interacción de la Universidad se tiene que hacer este ajuste para poder permitir la depresión del paso del Periférico en Los Belenes Y esa es la razón por la cual se requería hacer esta cesion, pero con esta cesión la Universidad de Guadalajara va a obtener en esta obra certeza y seguridad para sus estudiantes, académicos y trabajadores que se trasladan diariamente a esta zona, y que era una solución ampliamente demandada y solicitada por nuestra Institución



Entonces, está a su consideración el dictamen II/2017/134BIS, por el cual se desincorpora una cantidad de 1,512 metros, de acuerdo a la cifra exacta, con la finalidad de que pueda dar paso a la construcción del Viaducto Belenes, como solución vial y peatonal para la comunidad universitaria ¿Si alguien tuviera alguna observación o comentario. ? Bien, de no hacerlo, me permito preguntarles ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto?, muchas gracias, aprobado

A continuación, le solicito al señor Secretario nos dé a conocer el dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos lo que se denomina Presupuesto Ampliado 2017

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General, la **propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio 2017**

Dictamen N° II/2017/170

Resolutivos

-- PRIMERO Se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara por una ampliación de \$965'714.296.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO El total modificado del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara se desagrega en los siguientes montos

- a) \$676,377.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados al Departamento de Madera, Celulosa y Papel con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara (16 de diciembre de 2016),
- b) \$11'254,543.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a recursos autogenerados,



- c) \$84'169,897 63 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) de productos financieros federales y estatales,
- d) Fondos Externos Determinado Federales por un monto de \$268'172,261 00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y Fondos Externos Determinados Estatales por un monto de \$252'858,940.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos.
- e) Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Medio Superior por \$13'811,966.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Superior por \$45'354,077 00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que no son ejercidos de manera directa por la Institución, y
- f) Recursos de programas en proceso de ejecución por un monto de \$289'416,234.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)





Por todo lo anterior, la distribución de los recursos antes mencionados se muestra en las siguientes tablas

(cantidades en pesos)

Servicios Personales y Gasto Programable	Monto
Promociones Académicas	36,120,698
Reconocimiento de plantilla	18,750,425
Gasto Programable	47,056,805
Subtotal A	101,927,928

Estímulos al Desempeño Docente	Monto
Estímulos al Desempeño Docente	86,416,807
Subtotal B	86,416,807
Total (A+B)	188,344,735

Compromisos Institucionales	Monto
Plan de Medios	2,000,000
Seguridad Institucional	5,730,482
Membresías y Provisiones Institucionales	650,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	4,500,000
Subtotal C	12,880,482

Fondos Institucionales Participables	Monto
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	7,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	1,463,000
Estudiantes Sobresalientes	2,056,734
Subtotal D	10,519,734

Programas Institucionales	Monto
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	7,469,500
Programa Letras para Volar	1,926,215
Programa de Formación Directiva de la Red	3,000,000
Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria	136,792,543
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Becas	3,000,000
	1,000,000
Programa Universitario Integral de Transición Energética	20,916,696
Subtotal E	174,104,954



Fondos Externos Determinados	Monto
Centro Cultural Universitario	155,000,000
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	58,494,107
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	2,556,807
Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	1,120,000
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20,000,000
Fondo de Apoyo para la Atención a Problemas Estructurales de las	100,000,000
Continuación de las obras consideradas en el Plan Maestro de CUTonalá	70,000,000
Proyecto ejecutivo Hospital Escuela del Oriente en CUTonalá	8,000,000
Continuación de las obras consideradas en el Plan Maestro del nuevo Campus del CUCSH	20,000,000
Instituto transdisciplinario de Investigación e Innovación en Salud CUCS	18,000,000
Ayudas para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas	80,000
Aportación extraordinaria no regularizable (Obligaciones Fiscales)	67,447,434
Fondo de Aportaciones Múltiples – Superior	45,354,077
Fondo de Aportaciones Múltiples – Media Superior	13,811,966
Subtotal F	579,864,391
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F)	965,714,296

TERCERO Los recursos incluidos en el Presupuesto Ampliado, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2017, salvo en los fondos en cuyo convenio se especifique una fecha distinta. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el *Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara* u otro ordenamiento, o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio, contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

CUARTO Se informa al pleno del Consejo General Universitario, que de la cuenta 65-50465826-5 Universidad de Guadalajara DECRETO, Banco Santander México, S.A., que administra los recursos que provienen de la adhesión al DECRETO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2008, y que al día de hoy se cuenta con un saldo de \$115'527,694.07 (CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)



QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 07 de septiembre de 2017
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

Dra Ruth Padilla Muñoz Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro Edgar Enrique Velázquez González C Jesús Arturo Medina Varela

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos *

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Le pediría al señor Vicerrector si hace breves comentarios en relación al Presupuesto, y a los miembros de la Comisión de Hacienda por supuesto si lo desean

(Explicación del dictamen de Presupuesto
de Ingresos y Egresos Ampliado de la UdeG 2017)⁴

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Muchas gracias Agradezco su paciencia primero, y en correspondencia seré sumamente breve, porque ahí están los datos Y entonces, no me voy a meter a ningún detalle, pero trataré de hacer un agregado de las diferentes orientaciones con que este Presupuesto se elaboró

¿Me dan la primera lamina. ? Lo que serían las "Orientaciones" principales de este Presupuesto En general el Presupuesto, como Ustedes pueden ver, consistió en una modificación al alza, en una ampliación por 965 millones ¿Son "muchos" ?, sí, si es cierto, pero dos tercios de ese Presupuesto son Recursos Externos Determinados y que llegaron con etiqueta, o del Gobierno estatal o del Gobierno federal, y entonces no les podemos hacer gran cosa ni los podemos tocar, y son mas de dos tercios

El 29% se pudieron dedicar a todas las necesidades de la Universidad, denominadas "Proyectos Estratégicos", y que déjenme decirles que en general no son sólo las necesidades, sino las peticiones de recursos por parte de la Red, y que superaron en 115% la posibilidad de proyectos estratégicos

⁴ **Nota del Secretario** En este momento el consejero Miguel Angel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG) presenta al Consejo una exposición analítica del dictamen, apoyado con información proyectada a través de dos pantallas instaladas a ambos costados del presidium



¿Me dan la que sigue ? Así quedó distribuida toda la modificación, incluidos los Recursos Externos Determinados y los recursos que se aplicaron a las necesidades de la Red. En general, se destinó en este Presupuesto el 32.8 a Infraestructura Física y Equipamiento, a Extensión, Vinculación, Innovación y Deporte el 21.2%, a la Gestión el 21.1%, a la Docencia en diferentes maneras y apoyos el 20%, o 194 millones, a la Investigación el 4.2% y el 0.41% a la Internacionalización

¿Me das la que sigue ? Ahí hay una lista larga de los recursos que llegaron por Fondos Externos Determinados, tanto de origen federal como de origen estatal, son los que llegaron con etiquetas o para la cultura o para los profesores, etcétera. Algunos Centros en construcción como el CUTonalá o CUCSH recibieron recursos directos del Estado o de la Federación para continuar su construcción

¿Me das la que sigue ? Estos son los 280 millones que se destinaron a diversos proyectos, y ése fue su origen, fueron Fondos etiquetados

¿Me das la que sigue ? "Los Criterios para Distribución" Uno, ¿cuales fueron las prioridades institucionales y sobre todo las obligaciones contraídas en convenios y compromisos, muchos de ellos externos concurrentes ¿Qué quiere decir esto ?, que tenemos que poner una parte de lo que los investigadores consigan De Ciencias de la Salud y del CUCEL, sobre todo, son los Centros Universitarios que más generan demanda de recursos concurrentes

Se tomó en cuenta cual es la eficiencia de la Red en el ejercicio de los recursos de los años 2015, 2016 y 2017, y hay Centros Universitarios que todavía no comprueban recursos de 2014, y ya no se diga de 2015 y 2016, y eso no es posible, y eso no es eficiencia

¿Cuál es la viabilidad para ejercer ? en dos meses ¿Qué es lo que nos queda ? dar continuidad a proyectos estratégicos, reforzar diversos programas institucionales, concluir obra de infraestructura física y equipamiento, y atender los lineamientos de fondos externos determinados provenientes de ambos gobiernos

¿Me das la que sigue ? En el ámbito de Estímulos Académicos se apoya en este Presupuesto a todos los académicos que apliquen a Estímulos con un monto de 86 millones

¿La que sigue ? Se otorgan recursos para fortalecer las funciones de docencia, investigación, internacionalización y extensión a través del FIPS, es decir a través de Fondos Institucionales Participables, por 59 millones, entre ellos se enlistan ahí proyectos que son estratégicos y que es evaluación y acreditación de programas educativos, apoyo a estudiantes con excelencia en el EGEL, apoyo a bibliotecas y equipamiento y materiales bibliográficos, concurrencias financieras para la investigación, un poco de recursos a estos institutos de la Red, algo para estancias cortas internacionales, y apoyo a estudiantes que son deportistas de alto rendimiento, pequeño, simbólico



¿Me das la que sigue ? Se continúa el Programa Universitario Integral de Transición Energética, que ya iniciamos en este año en lo que fueron las líneas de desarrollo de este programa, el ahorro y la eficiencia, construcción de plantas de energía solar, de energía fotovoltaica, de lo que ya iniciamos en el CUTonalá en el CUValles y en otros Centros que ya están desarrollando esta línea de trabajo del ahorro energético, y vamos a iniciar el Programa de Apoyo a los Trabajadores Universitarios para que puedan producir energía, ya iniciamos con el parque vehicular y las estaciones de carga eléctrica que ahí llaman electrolineras, Programa de Electrificación Rural y de comunicación y de concientización con "UDG Verde" que es todo el paquete de un Programa Integral de Transición Energética

¿Me das la que sigue ? En el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria, se aplican 136 millones de pesos, y de ellos 52 millones son para el nivel medio superior. Los módulos que antes eran extensiones y las escuelas nuevas que necesitan terminar de construirse, como el Politécnico "Jorge Matute Remus" que está en Belenes, y la Escuela Politécnica de Guadalajara con poco de equipamiento, y diversos espacios del universo del SEMS que es muy alto, son más de 160 dependencias y todas necesitan baños, bardas, etcétera, y es un apoyo

¿Me das la que sigue ? Bueno, esa ya la comentó Javier ¿Me das la que sigue ? Son los módulos que se aplicaron, para el nivel superior se aplican 50 millones, y entre ellos un recurso concurrente para Ciencias de la Salud Pactamos y se contrata la extensión del Centro Universitario del Sur con una compra de 3.6 hectáreas en un terreno anexo. El Centro Universitario del Sur ya se saturó, y ya no tiene en donde más crecer e impartir clases, salvo en las canchas y no le permitimos que destruyera las canchas para hacer salones, y entonces se va a ampliar un poco, se va a concluir la librería "Carlos Fuentes" y se va a apoyar un proyecto muy interesante que es el Centro "María Sibylla Merian" de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS), en donde cuatro universidades alemanas y cuatro universidades latinoamericanas van a hacer estudios conjuntos con investigadores cuya moderación y conducción estará a cargo del CUCSH en las universidades latinoamericanas

¿Me das la que sigue. ? Hay que apoyar con 34 millones la Solución Vial Parres Anas-Periférico, que ya mencionó el Rector, y ése fue el acuerdo tripartita, y la conclusión de la Obra del Conjunto de Artes Escénicas

¿Me das la que sigue. ? Hay en general para la Extensión de la Cultura, llegaron fondos externos de manera importante y se completan con 22 millones para estos proyectos diferentes de la Red y del Centro Cultural Universitario

¿Me das la que sigue y ya. ? Mándame a la última lámina de la presentación, por favor. La penúltima. Bueno, ahí no está como queda el Presupuesto anual de la Universidad de Guadalajara en la columna que dice "PIE 2017", es el Presupuesto Inicial que aprobamos en diciembre del año pasado, y la "Ampliación" aquí está por "965 " millones, y significa que en el 2017 al final ejerceremos un Presupuesto Total por "13'470 " millones y cachito, ya sumadas y agregadas todas las partes, y en el desagregado que Ustedes tienen ya en el cuadernillo que se entregó



Gracias por su tiempo Es cuanto señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Es una síntesis muy apretada, y no sé ¿si los miembros de la Comisión de Hacienda desearan, o alguno de los consejeros, intervenir ? Bien, es un esfuerzo importante de gestión institucional que en alguna medida tiene que ver con fondos específicos, apalancado proyectos por un lado, y por otro lado dándole continuidad al desarrollo de la Red, lo que nos ha permitido ser soporte para la aprobación de otros dictámenes como fue la ampliación de SEMS, y de otros aspectos que ya han sido aquí comentados

Si nadie tuviera otra observación o comentario. entonces esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen por el cual se amplía el Presupuesto de 2017, favor de manifestarlo con su voto los que estén por la afirmativa ?, aprobado, gracias ¿Por la negativa ? ¿Abstenciones. ? Muchas gracias

Llegamos a la parte final, con los dictámenes correspondientes a la Comisión de Condonaciones y Becas Quisiera preguntarles a Ustedes ¿si están de acuerdo en el procedimiento que hemos usado, en el cual el Secretario nos hace el favor de dar lectura a las cabezas de los dictámenes, y al final preguntamos si hay alguno que se desee separar, para que se puedan votar en conjunto. ? Si están de acuerdo con este procedimiento, les pregunto ¿sirvanse manifestarlo los que estén por la afirmativa ?, bien, muchas gracias, aprobado ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Entonces, señor secretario, leeríamos todos por favor

(Dictámenes de beca)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Celia Fausto Lizaola** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social, de la Universidad de Málaga, España

Dictamen N° VI/2017/039

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina a la C Celia Fausto Lizaola, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España



SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO La C Celia Fausto Lizaola, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO La C Celia Fausto Lizaola, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Investigador Titular "B" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C Celia Fausto Lizaola, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Celia Fausto Lizaola, continúe el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017 *



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **María Andrea Cuéllar Camarena** obtenga el grado de Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina

Dictamen N° V/2017/040

Resolutivos

PRIMERO Se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C María Andrea Cuéllar Camarena obtenga el grado de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,500 dolares,
- b) Material bibliográfico \$5,000 00 M.N.
- c) Seguro médico \$4,500.00 M.N., y
- d) Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO La C María Andrea Cuéllar Camarena, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite o bien deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca

QUINTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C María Andrea Cuéllar Camarena, obtenga el grado de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Lucía Morales Lizárraga** obtenga el grado de Maestría en Caminos hacia la Democracia, de la Universidad de Siegen, Alemania

Dictamen N° V/2017/041

Resolutivos

PRIMERO Se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C **Lucía Morales Lizárraga** obtenga el grado de Maestría en Caminos hacia la Democracia de la Universidad de Siegen, Alemania, a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Material bibliográfico \$5,000.00 M.N.,
- c Seguro médico \$4,500.00 M.N.,
- d Matrícula semestral a la presentación del documento oficial, y
- e Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO La C **Lucía Morales Lizárraga**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite o bien deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca

QUINTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C **Lucía Morales Lizárraga**, obtenga el grado de Maestría en Caminos hacia la Democracia de la Universidad de Siegen, Alemania, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a **Nely Patricia López Márquez**, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2016/431, de fecha 21 de octubre de 2016 mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la **C. Nely Patricia López Márquez** para iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Cataluña, España

Dictamen N° V/2017/042

Resolutivos

" PRIMERO Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a la C Nely Patricia López Marquez, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2016/431 de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C Nely Patricia López Márquez, para iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,*
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c Matenal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d Matrícula ciclo escolar 2016-2017 equivalente en moneda nacional a 1,059.82 euros en los ciclos escolares posteriores a la presentación del documento oficial correspondiente,*
- e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

SEGUNDO Notifíquese a la C Nely Patricia Lopez Márquez, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Nely Patricia López Márquez, inicie estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, solicite al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros** obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, de la Universidad de Salamanca, España

Dictamen N° V/2017/043

Resolutivos

" PRIMERO Se prorroga la beca-credito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros,
- b) Material bibliográfico \$2,500.00 M.N.,
- c) Seguro médico \$2,250.00 M.N., y
- d) Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO El C Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite o bien deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca



QUINTO El C Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado de 40 horas definitivo, adscrito a la Coordinación de Bibliotecas de la Coordinación General Académica, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Martin Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **José Daniel Rodríguez Morales** como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Estudios Históricos, en *The New School for Social Research* Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, sin posibilidad de prórroga

Dictamen N° V/2017/044

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C José Daniel Rodríguez Morales, como beneficiario de la beca-credito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Históricos en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica Sin posibilidad de prórroga

SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares.
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 9,090 dólares, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO El C. José Daniel Rodríguez Morales deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, principalmente la obtención del grado correspondiente al término de la beca, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Daniel Rodríguez Morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

QUINTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. José Daniel Rodríguez Morales, inicie la Maestría en Estudios Históricos en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Marzo de 2017

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez** obtenga el grado de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, de la Universidad Autónoma de Madrid, España

Dictamen N° V/2017/049

Resolutivos

PRIMERO Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el C. **Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez**, obtenga el grado de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Madrid, España a partir del 22 de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- c) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual a la presentación del documento oficial, y
- e) Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO El C Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite o bien deba reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca

QUINTO El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, obtenga el grado de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Madrid España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 09 de Mayo de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios, así como la modificación del monto por concepto de colegiatura semestral a **José Daniel Rodríguez Morales**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/044, de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. **José Daniel Rodríguez Morales**, para iniciar estudios de Maestría en Estudios Históricos, en *The New School for Social Research* Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica

Dictamen N° V/2017/050

Resolutivos

PRIMERO Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios, así como la modificación del monto por concepto de colegiatura semestral al C José Daniel Rodríguez Morales, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/044, de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C José Daniel Rodríguez Morales, para iniciar estudios de Maestría en Estudios Históricos en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para quedar de la siguiente manera



SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 28 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2019, sin posibilidad de prórroga y con obtención del grado respectivo a la conclusión, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares.*
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 4,725 dólares, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,*
- e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

SEGUNDO Notifíquese al C José Daniel Rodríguez Morales, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

TERCERO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C José Daniel Rodríguez Morales, obtenga el grado de Maestra en Estudios Históricos en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jalisco, 09 de Mayo de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina al **Iván Segura Durán** como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de *Fellowship* en el Departamento de Neurocirugía, en la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica

Dictamen N° V/2017/051

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina al C Iván Segura Durán, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de *Fellowship* en el Departamento de Neurocirugía en la Clínica Mayo, Jacksonville Florida, Estados Unidos de Norteamérica

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- e Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C Iván Segura Durán, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Iván Segura Durán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Iván Segura Durán, obtenga el programa de *Fellowship* en el Departamento de Neurocirugía en la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 09 de mayo de 2017 *

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Se dictamina a Luis Jorge Aguilera Gómez como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/097

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C. Luis Jorge Aguilera Gómez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra Barcelona, España

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros.
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C. Luis Jorge Aguilera Gómez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Jorge Aguilera Gómez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Luis Jorge Aguilera Gómez, inicie el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2017 *

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Jerónimo Durán Curiel** como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España

Dictamen N° V/2017/099

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C. Jerónimo Durán Cunel, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO El C Jeronimo Durán Cunel, debiera cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte

CUARTO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes organos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Jerónimo Durán Curiel, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que al C Jerónimo Durán Cunel, continúe el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Jeovani Marcos Morales Nieto** como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España

Dictamen N° V/2017/100

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C Jeovani Marcos Morales Nieto, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España



SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C Jeovani Marcos Morales Nieto, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte

CUARTO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Jeovani Marcos Morales Nieto, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Jeovani Marcos Morales Nieto, inicie el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2017 "



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Noé Zermeño Mejía** como beneficiario de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España

Dictamen N° V/2017/101

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al Mtro Noé Zermeño Mejía, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España

SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial
- e Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f Transporte aéreo de ida \$25,000 00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El Mtro Noé Zermeño Mejía, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte



CUARTO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO El Mtro Noé Zermeno Mejía, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado C de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

SEXTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Mtro Noé Zermeno Mejía, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Noé Zermeno Mejía, continúe el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza el cambio de periodicidad del pago en los conceptos de seguro médico, material bibliográfico y monto por cubrir por concepto de colegiatura, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/309 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Laura Montserrat Sánchez Martínez**, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Waterloo, Canadá

Dictamen N° V/2017/102

Resolutivos

PRIMERO Se autoriza el cambio de periodicidad del pago en los conceptos de seguro médico, material bibliográfico y monto por cubrir por concepto de colegiatura, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/309 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C Laura Montserrat Sánchez Martínez, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Waterloo, Canadá, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios sera a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a *Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares,*
- b *Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c *Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d *Colegiatura cuatrimestral equivalente en moneda nacional a 6,446 dólares canadienses, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestion del pago respectivo,*
- e *Gastos de instalacion por única vez \$10,000.00 M.N. y*
- f *Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

SEGUNDO Notifíquese a la C Laura Montserrat Sánchez Martínez, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razon de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

TERCERO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Laura Montserrat Sánchez Martínez, inicie estudios de Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Waterloo, Canadá, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se proroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Militza Rosas Chávez** obtenga el grado de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO-, Jalisco, México

Dictamen N° V/2017/127

Resolutivos

* PRIMERO Se proroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación para que la C Militza Rosas Chávez obtenga el grado de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Colegiatura \$17,784.00 M.N por materia, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO La C Militza Rosas Chávez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

QUINTO La Coordinación de Vinculación y Servicio Social sera la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Militz Rosas Chávez, obtenga el grado de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Verónica Palomera Ávalos** obtenga el grado de Doctorado en Biotecnología, de la Universidad de Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/128

Resolutivos

* PRIMERO Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Verónica Palomera Ávalos obtenga el grado de Doctorado en Biotecnología de la Universidad de Barcelona, España a partir del 1° de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Material bibliográfico \$5,000.00 M.N.,
- c Seguro médico \$4,500.00 M.N.,
- d Matrícula equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,
y
- e Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO La C. Verónica Palomera Ávalos, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*



QUINTO La C Verónica Palomera Ávalos, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asociado C de 40 horas, adscrito al Departamento de Biología Celular y Molecular en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia sin goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

SEXTO El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Verónica Palomera Ávalos, obtenga el grado de Doctorado en Biotecnología de la Universidad de Barcelona, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Angélica Navarro Álvarez** obtenga el grado de Maestría en Gestión Directiva de Institucionales Educativas, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, Jalisco, México

Dictamen N° V/2017/129

Resolutivos

" PRIMERO Se prorroga la beca-crédito complementaria sin posibilidad de renovación para que la C Angélica Navarro Álvarez, obtenga el grado de Maestría en Gestión Directiva de Institucionales Educativas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, a partir del 1° de junio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Maternal bibliográfico \$1,875.00 M.N., y
- b Colegiatura \$14,765.00 M.N.,



TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO La C Angélica Navarro Álvarez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

QUINTO El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Angélica Navarro Álvarez, obtenga el grado de Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a Luis Enrique Flores Cervantes como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Arquitectura del Paisaje, de la Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica

Dictamen N° V/2017/130

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina al C Luis Enrique Flores Cervantes, como beneficiario de la beca-credito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Arquitectura del Paisaje de la Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica



SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 21 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares.
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N..
- d) Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 48,660 dólares en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C Luis Enrique Flores Cervantes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

CUARTO El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Luis Enrique Flores Cervantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Luis Enrique Flores Cervantes, iniciará el programa de Maestría en Arquitectura del Paisaje de la Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 "



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva** como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Inmunología, en *King's College London*, Reino Unido

Dictamen N° V/2017/131

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d Colegiatura equivalente en moneda nacional 22,800 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e Gastos de instalación por única ocasión \$10,000 00 M.N., y
- f Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, iniciará el programa de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos No procede otorgar prórroga de beca-crédito completa por el período del 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017 a **José Ángel Cuevas Hernández** para concluir el proyecto de investigación del programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global, de la Universidad de Salamanca, España, en virtud de los antecedentes señalado en los resultandos cuatro y cinco, así como por el incumplimiento a la resolución emitida en el oficio IV/07/2016/1518/V

Dictamen N° V/2017/132

Resolutivos

* PRIMERO No procede otorgar prorroga de beca-crédito completa por el periodo del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017 al C José Ángel Cuevas Hernández, para concluir el proyecto de investigación del programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, en virtud de los antecedentes señalado en los resultandos cuatro y cinco, así como por el incumplimiento a la resolución emitida en el oficio IV/07/2016/1518/V

SEGUNDO El C José Ángel Cuevas Hernandez, deberá entregar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dependencia responsable de su seguimiento académico y financiero, a más tardar el 30 de septiembre del presente, el documento oficial que acredite la obtención del grado de Doctorado en Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España, de no hacerlo, deberá reintegrar a más tardar el 31 de octubre del presente a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

TERCERO Notifíquese al C José Ángel Cuevas Hernández, el presente dictamen

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 *



El Secretario José Alfredo Peña Ramos **PRIMERO** Se acepta la evidencia presentada por el CUCEI que acredita la baja voluntaria en el ciclo escolar 2016-B de **Néstor Wilfrido González Padilla**, en el programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química **SEGUNDO**. Procede la cancelación de la beca-crédito complementaria otorgada al C. **González Padilla**, mediante dictamen número V/2017/447, de fecha 1º de diciembre de 2016 **TERCERO**. Notifíquese al C **Néstor Wilfrido González Padilla**, el presente dictamen

Dictamen N° V/2017/133

Resolutivos

“ **PRIMERO** Se acepta la evidencia presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que acredita la baja voluntaria en el ciclo escolar 2016-B del C **Néstor Wilfrido González Padilla** en el programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

SEGUNDO Procede la cancelación de la beca-crédito complementaria otorgada al C **Néstor Wilfrido González Padilla**, mediante Dictamen Número V/2017/447 de fecha 1º de diciembre de 2016, por lo que queda sin efectos a partir del 1º de diciembre de 2016

TERCERO Notifíquese al C **Néstor Wilfrido González Padilla**, el presente dictamen

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Por las razones expresadas en el cuerpo del dictamen, no procede otorgar prórroga de beca-crédito completa por el periodo del 1º de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 a **Sandra Yazmín Valdez Amaral**, para concluir el trabajo fin del *Máster* de Formación en Paidosiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/154

Resolutivos

“ **PRIMERO** No procede otorgar prórroga de beca-crédito completa por el periodo del 1º de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 a la C **Sandra Yazmín Valdez Amaral** para concluir el trabajo fin del *Máster* de Formación en Paidosiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en virtud de lo señalado en el resultando cinco



SEGUNDO La C Sandra Yazmin Valdez Amaral deberá entregar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, dependencia responsable de su seguimiento académico y financiero, a más tardar el 31 de diciembre del presente, el documento oficial que acredite la obtención del título de *Máster* de Formación en Psiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, de no hacerlo, deberá reintegrar a más tardar el 31 de enero del 2018 a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

TERCERO Notifíquese a la C Sandra Yazmin Valdez Amaral, el presente dictamen

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco 20 de julio de 2017

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Salvador Hernández Macías** obtenga el *Máster* Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria, de la Universidad de Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/155

Resolutivos

* PRIMERO Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el C Salvador Hernández Macías obtenga el *Máster* Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria, de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 16 de julio de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017

SEGUNDO El beneficio de la prorroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico \$1,875.00 M.N.,
- c Material bibliográfico \$2,080.00 M.N. , y
- d Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO El C Salvador Hernández Macías, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

QUINTO El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Salvador Hernández Macías, obtenga el Máster Oficial interuniversitario en Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/099, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Jerónimo Durán Curiel**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España

Dictamen N° V/2017/156

Resolutivos

* PRIMERO Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/099, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C Jerónimo Durán Curiel, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,*
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,*
- e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N y*
- f Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

TERCERO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que el C Jerónimo Durán Curiel, continúe el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos. Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2017/100, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Jeovani Marcos Morales Nieto**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España.

Dictamen N° V/2017/157

Resolutivos

PRIMERO Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2017/100, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. **Jeovani Marcos Morales Nieto**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO *La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara*

- a *Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros,*
- b *Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c *Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d *Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,*
- e *Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f *Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

SEGUNDO El Notifíquese al C. **Jeovani Marcos Morales Nieto**, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

TERCERO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Jeovani Marcos Morales Nieto, continúe el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/101, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Noé Zermeño Mejía**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España

Dictamen N° V/2017/158

Resolutivos

" PRIMERO Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/100 de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al Mtro. Noé Zermeño Mejía, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, para quedar de la siguiente manera

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a *Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,*
- b *Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,*
- c *Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,*
- d *Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial,*
- e *Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- f *Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*



SEGUNDO El Notifíquese al Mtro. Noé Zermeño Mejía, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro.

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Noé Zermeño Mejía, continúe el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jalisco, 20 de julio de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos. Se dictamina a **Karla Aída Zermeño Mejía** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para continuar el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Granada, España.

Dictamen N° VI/2017/163

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina a la Mtra. Karla Aída Zermeño Mejía, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España.

SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Matrícula anual equivalente en moneda nacional a la presentación del documento oficial
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N. y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO La Mtra Karla Aida Zermeño Mejía, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte

CUARTO El Centro Universitario del Norte será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO La Mtra Karla Aida Zermeño Mejía, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado C de 40 horas definitivo adscrito al Departamento de Fundamentos del Conocimiento del Centro Universitario del Norte, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

SEXTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la Mtra Karla Aida Zermeño Mejía, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la Mtra Karla Aida Zermeño Mejía, continúe el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Sofía Meléndez Gutiérrez** como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido

Dictamen N° V/2017/164

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina a la C Sofia Meléndez Gutiérrez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido



SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d) Colegiatura equivalente en moneda nacional 21,600 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N. , y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO La C Sofia Meléndez Gutiérrez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C Sofia Meléndez Gutiérrez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Sofia Meléndez Gutiérrez, inicie el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Rafael Ambriz González** como beneficiario de la beca-credito completa, para iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Ciencia, en *The London School of Economics and Political Science*, Londres, Reino Unido

Dictamen N° V/2017/165

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C **Rafael Ambriz González**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Ciencia en *The London School of Economics and Political Science*, Londres, Reino Unido

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 20 de septiembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros,
- b) Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d) Colegiatura equivalente en moneda nacional 20,112 libras esterlinas en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C **Rafael Ambriz González**, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C **Rafael Ambriz Gonzalez**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Rafael Ambríz González, inicie el programa de Maestría en Filosofía de la Ciencia en *The London School of Economics and Political Science*, Londres, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Quetzalcóatl Amaruc Bravo Del Río** como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Arquitectura, Medio Ambiente y Culturas Constructivas de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Francia

Dictamen N° V/2017/166

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina al C. Quetzalcóatl Amaruc Bravo Del Río, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Arquitectura, Medio Ambiente y Culturas Constructivas de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Francia

SEGUNDO La beca-crédito completa con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 506 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N. , y
- Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

La percepción de la beca-credito completa para el segundo año queda sujeta a la presentación del documento oficial que acredite la aprobación del primer año y aceptación al segundo año de la Maestría en Arquitectura, Medio Ambiente y Culturas Constructivas



TERCERO El C Quetzalcoatl Amaruc Bravo Del Río, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

CUARTO El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Quetzalcoatl Amaruc Bravo Del Río, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Quetzalcoatl Amaruc Bravo Del Río, inicie el programa de Maestría en Arquitectura, Medio Ambiente y Culturas Constructivas de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Francia, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a **Nelly Carolina Muñoz Esparza** como beneficiaria de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición, de la Universidad de Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/167

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina a la C Nelly Carolina Muñoz Esparza, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición de la Universidad de Barcelona, España



SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Tutoría anual equivalente en moneda nacional 401 12 euros, sujeto a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO La C Nelly Carolina Muñoz Esparza, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C Nelly Carolina Muñoz Esparza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Nelly Carolina Muñoz Esparza, inicie el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición de la Universidad de Barcelona, España, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017 "



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se autoriza la actualización del rubro de colegiatura dictaminado a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva**, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2017/131, de fecha 29 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva**, para iniciar estudios de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido

Dictamen N° V/2017/168

Resolutivos

" PRIMERO Se autoriza la actualización del rubro de colegiatura dictaminado al C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2017/131 de fecha 29 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, para iniciar estudios de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, para quedar de la siguiente manera

PRIMERO Se dictamina al C Rodolfo Ismael Cabrera Silva como beneficiario de la beca-crédito complementaria con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Inmunología en King's College London, Reino Unido

SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a* *Mantenimiento mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros.*
- b* *Seguro médico \$9,000.00 M.N.,*
- c* *Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,*
- d* *Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y*
- e* *Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente*

SEGUNDO Notifíquese al C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito

TERCERO El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Rodolfo Ismael Cabrera Silva, inicie el programa de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 18 de Agosto de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. **Alejandra MC. Millán Castañeda** obtenga el *Master Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño*, de la Universidad Politécnica de Valencia, España

Dictamen N° V/2017/185

Resolutivos

" PRIMERO Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Alejandra Mc Millán Castañeda obtenga el *Master Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje Urbanismo y Diseño* de la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca matena del presente dictamen

CUARTO La C Alejandra Mc Millán Castañeda, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*



QUINTO El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C Alejandra Mc.Millan Castañeda, obtenga el Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño de la Universidad Politécnica de Valencia, España, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina al C. **Pedro Alejandro Martínez Pacheco** como beneficiario de la beca-crédito completa, para continuar el programa de Doctorado en Lingüística, de la Universidad de Colonia, Alemania

Dictamen N° V/2017/186

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina al C Pedro Alejandro Martínez Pacheco, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Lingüística de la Universidad de Colonia, Alemania

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c Matenal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional 259 12 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- e Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO El C Pedro Alejandro Martínez Pacheco, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Pedro Alejandro Martínez Pacheco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Pedro Alejandro Martínez Pacheco, continúe el programa de Doctorado en Lingüística de la Universidad de Colonia, Alemania, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017 *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina a la C. **Nancy Dalila Ortega Bernal** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, para iniciar la Maestría en Educación, de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica

Dictamen N° V/2017/187

Resolutivos

* PRIMERO Se dictamina a la C Nancy Dalila Ortega Bernal, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica



SEGUNDO La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Maternal bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Inscripción anual equivalente en moneda nacional a 11,220 dólares, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo,
- e) Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 15,102 dólares, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- f) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N. y
- g) Transporte aéreo de ida \$15,000.00 M.N y regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO La C Nancy Dalila Ortega Bernal, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior

CUARTO El Sistema de Educación Media Superior será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, para respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO La C Nancy Dalila Ortega Bernal, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor de Asignatura B de 2 horas definitivo, adscrito a la Escuela Politécnica Ing Jorge Matute Remus del Sistema de Educación Media Superior, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Nancy Dalila Ortega Bernal, inicie la Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se aprueba el cambio del programa de Doctorado en Ciencias del Clima al Doctorado en Física Aplicada, ambos de la Universidad de Vigo, y se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el **C. Víctor Manuel Chávez Pérez** obtenga el Doctorado en Física Aplicada, de la Universidad de Vigo, España

Dictamen N° V/2017/188

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba el cambio del programa de Doctorado en Ciencias del Clima al Doctorado en Física Aplicada, ambos de la Universidad de Vigo y se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el C Víctor Manuel Chávez Pérez obtenga el Doctorado en Física Aplicada de la Universidad de Vigo, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 06 de septiembre de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1 600 euros,
- b Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c Maternal bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d Matrícula equivalente en moneda nacional a 220 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización del monto para la gestión del pago respectivo, y
- e Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la admisión con carácter definitivo al Programa de Doctorado en Física Aplicada

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materna del presente dictamen

CUARTO El C Víctor Manuel Chávez Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

QUINTO El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Víctor Manuel Chávez Pérez, obtenga el Doctorado en Física Aplicada de la Universidad de Vigo, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que la **C. Yazared Sarahi Martín Reynoso** obtenga el *Máster Universitario* en Gestión Integral de la Construcción Especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible, de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España

Dictamen N° V/2017/189

Resolutivos

" PRIMERO Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que la C. Yazared Sarahi Martín Reynoso obtenga el *Máster Universitario* en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico \$5,250.00 M.N., y
- c) Material bibliográfico \$5,830.00 M.N

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del documento oficial que acredite la admisión con carácter definitivo al Programa de Doctorado en Física Aplicada

TERCERO En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca matena del presente dictamen



CUARTO La C Yazared Sarahi Martín Reynoso, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, la totalidad del recurso otorgado por concepto de beca conforme a lo señalado en el *Reglamento de Becas*

QUINTO El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C Yazared Sarahi Martín Reynoso, obtenga el *Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible* de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle Barcelona, España, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017 "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina al **C. Francisco Alberto Enciso Carrillo** como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de *Máster en Ciencias Forenses*, de la Universidad Autónoma de Madrid, España

Dictamen N° V/2017/190

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina al C Francisco Alberto Enciso Carrillo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster en Ciencias Forenses* de la Universidad Autónoma de Madrid, España



SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d Matrícula equivalente en moneda nacional 5,900 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
- f Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C. Francisco Alberto Enciso Carrillo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias de la Salud será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Francisco Alberto Enciso Carrillo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Francisco Alberto Enciso Carrillo, inicie el programa de Máster en Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Se dictamina al C. Guillermo Ochoa Campollo como beneficiario de la beca-crédito completa, para iniciar el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales, en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia

Dictamen N° V/2017/191

Resolutivos

" PRIMERO Se dictamina al C Guillermo Ochoa Campollo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia

SEGUNDO La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 02 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros,
- b) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c) Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d) Colegiatura anual equivalente en moneda nacional 14 100 euros, sujetos a comprobación, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo
- e) Gastos de instalación por única ocasión \$10,000 00 M.N., y
- f) Transporte aéreo de ida \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente

TERCERO El C Guillermo Ochoa Campollo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

CUARTO El Centro Universitario de Ciencias Economicas Administrativas será la dependencia responsable del seguimiento académico y financiero del becario, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscalizadores en dicho rubro

QUINTO Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C Guillermo Ochoa Campollo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito



SEXTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C Guillermo Ochoa Campollo, inicie el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Septiembre de 2017

Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro Ernesto Flores Gallo
Mtro Francisco Vera Sona

Dr José Guadalupe Salazar Estrada
C Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Son todos

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muy bien ¿Hay alguno de los dictámenes que alguna de las consejeras o consejeros quiere que se revise. ?

Rector del CUCEA, José Alberto Castellanos Gutiérrez

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante, el Mtro Alberto Castellanos, Rector del CUCEA

Rector del CUCEA, José Alberto Castellanos Gutiérrez Bueno, sólo por las dudas Hay tres nombres que se repiten en el listado que acaba de leer el señor Secretario General, y no sé si sean dictámenes distintos o se trate de un error, pero hay tres personas que su nombre aparece dos veces en el listado de dictámenes

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Eso se debe a que al inicio la Comisión de Condonaciones y Becas hizo la aprobación de un plan, y que al momento ya deli estudiante recibir su carta de aceptación con determinadas condiciones, hubo la necesidad de modificar el dictamen original haciendo la proposición complementaria Pero no son becas que se repiten, sino son solamente correcciones que se hacen, y a la elaboración de un dictamen procede mediante otro nuevo dictamen que hace algunas modificaciones parciales a lo aprobado Algunas veces son los montos de inscripción o los montos de matrícula, o por ejemplo en algún caso que le obligan a un determinado seguro, etcétera, y se hace el dictamen del complemento



Pero vamos a poner cuidado en ver que sean esos los casos, para que efectivamente como lo dice el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, no se incurra en una repetición, y de ser seguro que no solamente no haya dictámenes de beca dobles, y que no exista ese procedimiento en esto

¿Alguna otra observación ?, de no haberla, esta presidencia pregunta ¿si son de aprobarse los dictámenes marcados con los números I/2017/039, I/2017/040, I/2017/041, I/2017/042, I/2017/043, I/2017/044, I/2017/049 I/2017/050, I/2017/051 I/2017/097, I/2017/099, I/2017/100, I/2017/101, I/2017/102, I/2017/127, I/2017/128, I/2017/129, I/2017/130, I/2017/131, I/2017/132, I/2017/133, I/2017/154, I/2017/155, I/2017/156, I/2017/157, I/2017/158, I/2017/163, I/2017/164, I/2017/165, I/2017/166, I/2017/167, I/2017/168, I/2017/185, I/2017/186, I/2017/187, I/2017/188 I/2017/189, I/2017/190, y I/2017/191, todos de la Comisión de Condonaciones y Becas, los que estén a favor de la aprobacion de estos dictámenes favor de manifestarlo con su voto ?, muchas gracias ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? Bien, se declaran aprobados todos ellos Señor Secretario, creo que hemos terminado con los dictámenes

Muy bien, pasamos ahora a "asuntos varios", y quisiera saber ¿si hay alguna consejera o consejero que deseen el registro de alguno de ellos ?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González

Representante General del Alumnado (FEU) Jesus Arturo Medina Varela

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Tenemos tres peticiones ¿Me permiten tomar nota de las mismas. ? El Mtro Ennque Velázquez, Representante General de los académicos, el estudiante Jesús Medina, Representante General del Alumnado, y ¿me dice su nombre por favor ?

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas Kevin Arjona

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ¿De qué Centro Universitario ?

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas Del Centro Universitario de la Costa

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Del CUCosta



Mtro. Enrique Velázquez, adelante

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González. Con su permiso señor Rector. Compañeros consejeros, el día de hoy venimos a presentar un trabajo que se estuvo realizando por académicos de la Universidad de Guadalajara, miembros del Sindicato de Trabajadores Académicos, en el que hicimos un análisis en el último año en el sentido de que se tienen más de 4 años o 3 años que no se ha discutido en el seno de este Consejo o en las Comisiones el *Estatuto del Personal Académico*.

Este *Estatuto* ha sido rebasado, era para otra Universidad o en otros tiempos, con otras condiciones. Había apenas 6,500 académicos y no eran más de 110 mil estudiantes, y bueno se pensó en esa red de ese tiempo, y al paso del tiempo se ha visto rebasado en muchas de las condiciones que ahí se plantearon sobre el ingreso, la permanencia y la promoción de los maestros y de los académicos en la Universidad de Guadalajara.

Por lo tanto, se convocó en la asamblea y se hicieron una serie de foros en la Universidad por los académicos, afín de que pudiéramos hacer una propuesta a este Consejo General Universitario, y en mi calidad de representante de los académicos para presentar un documento que aquí lo tengo, y si me permiten entregarlo en la mesa para poder iniciar una discusión y que sea turnado a la Comisión de Normatividad y a las que crean pertinentes, para iniciar una discusión en el Consejo, de un nuevo *Estatuto del Personal Académico* que derivará en un nuevo *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia*.

Me parece que uno de los retos de esta Universidad es actualizarnos y es modernizarnos. Los tiempos han cambiado y los criterios no quiere decir que hayan estado mal, simplemente que debemos de modernizar y llegar a un punto en el que pudiéramos discutir esta nueva realidad de esta Universidad en estos tiempos. Si me permite le hago llegar esto, señor Rector.⁵

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Con Mucho gusto se la recibo y se turna a las Comisiones de Normatividad, en principio para su análisis y su valoración, agradeciendo la aportación por parte de los académicos, y que por supuesto será debidamente considerada.

⁵ **Nota del Secretario.** En este momento, el consejero Edgar Enrique Velázquez González (Representante General del Personal Académico –STAUdeG–), se dirige al presidium y entrega, *in situ* a manos del Presidente del Consejo, un documento impreso que incluye una propuesta específica sobre el tema.



Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velazquez González Gracias Rector Y si me permite, un segundo punto muy breve, en el sentido de que hace algunos días la comunidad universitaria de la Universidad salimos a la calle por el tema de "panchito", de la Preparatoria de Tonalá, es de un tema de inseguridad y que me parece que a bien tuvo la Federación de Estudiantes Universitarios de convocar a esa manifestación, y de que nos sumamos todos por el lamentable fallecimiento de este estudiante de la Preparatoria de Tonalá

Y sin embargo, ha venido creciendo una ola de violencia, y hoy la Universidad se manifiesta en torno a lo que le sucede a Mara en Puebla con este esquema, y nos debemos de dar cuenta entonces que está rebasado el tema de seguridad, y pareciera que las autoridades no toman en consideración que la estrategia que se está llevando a cabo no es la adecuada, y lo digo por lo siguiente señor Rector se acaba de presentar en los días pasados el Presupuesto de la Federación, y en el cual en el tema de educación no hay un incremento como pensábamos muchos que venía o que podía ser La economía había sido de otra manera, la inflación se ha disparado, y todo lo que tiene que ver con universidades públicas, la educación no tiene ningún incremento en este Presupuesto

Y sin embargo, en la estrategia que han seguido durante los últimos 10 años, de sacar al ejército a la calle y de que todo tiene que ser con más policías y con mas armamento, y que no ha dado ningún resultado Hoy vemos cómo la Secretaría de la Defensa Nacional tiene un incremento del 8% en este Presupuesto, y la Marina tiene un incremento de cerca del 12% en su presupuesto

Y en la ocasión pareciera que no saben que es estratégico, y por lo tanto, creo que este Consejo General Universitario, con este tema de violencia, debemos de pronunciamos para que se sepa que es con educación como se va a acabar con la inseguridad, con jóvenes en las escuelas preparándose, y no en la calle Es generando conocimiento, generando oportunidades, desarrollando ciencia y tecnología

Mientras un recorte el año pasado para educación, para todo el Presupuesto, pero particularmente para educación, y sobre todo en el tema de ciencia y tecnología, de cerca del 43%, hoy vemos que no hay una compensación y sigue habiendo recortes en el tema de la educación

Por lo tanto, en el nombre de los académicos de la Universidad, creo que es un buen momento para iniciar una mesa con las autoridades, vamos a hacer lo mismo que hicimos el año pasado, porque no viene tampoco nada presupuestado para el tema de reformas estructurales El año pasado se pudieron recuperar cerca de 600 millones, y que para éste parece que siguen con la misma estrategia de no invertir en el tema de las universidades

Ojalá y podamos hacer un acuerdo para que el Presupuesto sea reorientado, y una de las prioridades de este país, por la violencia que vive, sea particularmente hacia la educación Es cuánto, Rector



El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla ¿Alguien más desea referirse a este tema. ? Bien, de no ser así, respecto del pronunciamiento del Consejo General Universitario en favor de un Presupuesto para educación, y que se haga énfasis específicamente en algunos de los puntos que no vienen con asignación, como es el caso del Fondo de Reformas Estructurales, entre otros, y ése sería el planteamiento Entonces, les pregunto a los consejeros ¿si están en favor de esta propuesta favor de manifestarlo ?, aprobado Entonces, si les parece adecuado se convocaría a una pequeña comisión para abonar a una redacción que pudiera abonar elementos en esos términos

Tiene el uso de la palabra el Representante General del estudiantado, Jesús Medina

Representante General del Alumnado (FEU) Jesús Arturo Medina Varela Con su venia señor Rector ¡Muy buenas noches! a todas y todos los que todavía están presentes, y que aguantaron esta larga jornada, yo sé que apenas es lunes Pero el tema tiene que ver con la seguridad, estimado Rector, y comentarles que en los pasados días ha habido algunas reuniones con la Fiscalía General del Estado y con la misma Agencia de Seguridad Metropolitana, con la autoridad y con algunas de las coordinaciones que también tienen que ver precisamente con los ayuntamientos, con las comisarias de cada uno de los ayuntamientos aquí en la zona metropolitana de Guadalajara

Y yo lo único que quisiera manifestar, estimado Rector, es mi preocupación porque el domingo vimos que hay un planteamiento, lo celebro, quiere decir que hay cierta coordinación interinstitucional, pero yo sí creo que le tenemos que poner la lupa al tema Nada más desde el asesinato del compañero Francisco, hasta el día de hoy van 45 incidentes más relacionados con violencia en contra de estudiantes, aquí focalizados prácticamente en la zona metropolitana

Hay una estrategia que están planteando de parte, desde el Gobierno del Estado, de la Fiscalía, pero hay un asunto aquí que es toral y que es de preocupación, y se los quiero manifestar, y además quiero aprovechar el foro para hacer una invitación y que nos ayuden a hacerla extensiva, y es que el asunto sólo está siendo abordado de una forma reactiva, es decir con la cuestión de la corporación policiaca, y no desde un punto de vista que tenga que ver con la prevención social de la violencia y la delincuencia, y que es algo que tendríamos que estar generando también nosotros en torno a los planteles, porque muchos de ellos, el espacio alrededor de los mismos son espacios muy hostiles para los estudiantes

Entonces, el planteamiento va en el sentido de que este viernes que estamos convocando en la Plaza de la Bandera, a las 4 de la tarde, en donde vamos a presentar un diagnóstico en dos sentidos el primero de ellos tiene que ver con la percepción que tiene el estudiantado, de una consulta que hicimos y en la que participaron cerca de 26 mil estudiantes, y lo segundo, que tenemos datos de que son, que evidencian en dónde está la problemática focalizada, que son generados por la Coordinación de Seguridad Universitaria, y bueno también vamos a invitar a la Fiscalía, porque ellos también tienen información, obviamente cuidando algunos datos que van a proporcionarse



Se presenta un diagnóstico, y lo que queremos hacer es un estudio de política, o la creación de una política pública que tenga que ver con la seguridad universitaria, porque el elemento que tenemos actualmente, me parece que el planteamiento que estamos haciendo de seguridad universitaria es un programa, y me parece que tendría que ser una política pública general de seguridad muy consistente y que podamos evaluar, y una vez que entreguemos a los mismos gobiernos locales que nosotros también podamos medir en qué medida están avanzando ellos en temas de seguridad en torno a los planteles educativos

Porque ahorita al planteamiento que les haces te dicen "sí, vamos a hacer un sendero seguro", pero el sendero seguro que hacen es lo que se les ocurre a ellos, es Servicios Públicos Municipales, o tiene que ver, depende en cómo lo entiendan y lo visualice cada quien. Y me parece que de aquí para allá lo que tendría que haber es un producto muy consistente, que se pueda evaluar desde el paso "a", "b" y "c" ¿qué le toca al Gobierno local, qué le toca a Movilidad, qué le toca al Gobierno del Estado, qué le toca a las corporaciones. Porque esto no puede quedar nada más en que nos pongan una cámara que es el C5 o que nos manden una patrulla, sería muy irrisorio que ese fuera el resultado y que lo aceptáramos nosotros como la política externa a los planteles

Y me parece que tiene que ver esto con tecnología, tiene que ver con Movilidad, tiene que ver con perspectiva de género, tiene que ver con urbanismo, y tiene que ver con que tengamos un modelo conceptual bien claro de cómo es una intervención en torno a un plantel. Y eso implica que haya infraestructura, porque en torno a los planteles no la hay, y en gran medida es lo que llevamos nosotros como Universidad, pero los mismos gobiernos locales y también el del Estado hay espacios muy descuidados y esto hace que sean entornos donde prolifere prácticamente la violencia

Y el análisis tiene que ir muy a fondo, también tenemos que apoyarnos de estudios jurídicos porque no podemos abandonar el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal y de la impunidad total prácticamente hay aquí en Jalisco en cerca del 99.7% los delitos quedan prácticamente impunes

Entonces, estamos convocando este viernes a las 4 de la tarde, a la sociedad civil, académicos, expertos, y si nos pueden apoyar desde los Centros Universitarios, esto va a contemplar diversas instancias, va a ser un trabajo de co-creación y sería un honor contar con la Universidad, pero también que esa propuesta que emane de ahí, porque va a ser abierta a la sociedad, bueno que pueda ser un planteamiento también de este pleno

Y por último, ya para no abusar del tiempo, en lo que pasó con la compañera Mara, que fue asesinada y que todos conocemos prácticamente la historia, primero fue desaparecida y después fue asesinada. Yo sé quisiera exhortar a este Consejo General Universitario, cuando vivimos en la etapa del compañero Francisco hubo muchas muestras de apoyo en muchas universidades del país que hicieron hasta un comunicado a favor de la Universidad de Guadalajara, otras universidades también de aquí de la zona metropolitana, las privadas



Y yo sé que el día de hoy la Administración central tuvo a bien hacer un pronunciamiento, por medio del Vicerrector y también del Rector General y del Secretario, pero creo que sería muy interesante que este Consejo General Universitario, firmado por cada uno de sus miembros pudiera hacer un pronunciamiento a nivel nacional en apoyo a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pero además condenando el tema, el acto como un feminicidio, y bueno hay un planteamiento también de una alerta de género para Puebla, y me parece que si pudiéramos hacer ahí un buen documento integrado por distintas perspectivas de aquí desde la Universidad, creo que sería muy bien recibido por distintas instituciones académicas pero también en lo particular por la comunidad tan dolida que han sido las mujeres, y bueno también todas las personas que han muerto este año por lo de la violencia y la delincuencia. De mi parte sería todo, y agradecerles el espacio. ¡Muy buenas noches! a todos y a todas

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla. Muy bien, nos damos entonces por enterados e invitados para este viernes a la actividad que nos ha comentado aquí el Representante General del Alumnado

Respecto del pronunciamiento eventual del Consejo General Universitario en relación al crimen cometido de una estudiante en Puebla, solamente informarles a Ustedes que efectivamente la Universidad ya se ha pronunciado al respecto condenando evidentemente el asesinato. Si les parece bien, y no es contradictorio con lo que se plantea por parte del Representante General, que se pudiera hacer una evaluación mañana del total de medios en los que ya salió el pronunciamiento de la Universidad, y si fuera necesario adicionar otro inmediatamente se procedería a realizarlo

El representante estudiantil del CUCosta, el estudiante Kevin Arjona, adelante

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cardenas. Había metido una modificación al *Estatuto General* el 16 de junio, y nada más para ver si hay algún problema con eso y era referente a lo del acoso sexual que ya habíamos visto y si hay algún problema a ver si me pueden decir cuál es, e informarme luego. Y si no, a ver si se puede sesionar en la siguiente reunión, que también estaría bien porque también es otra problemática que ya habíamos tratado. Eso es todo.

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla. Está en curso, y está haciéndose un planteamiento de responsabilidades en el cual venga esa tipificación y otros aspectos más que han sido propuestos. Y nosotros esperamos que en la próxima sesión tengamos ya una propuesta resuelta.

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas. Ok ¿Y si me pueden informar?

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla. Por supuesto, le mantendremos al tanto joven estudiante.

Alumno del CUCosta, Kevin Igor Arjona Cárdenas. Muchas gracias.

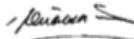


(Clausura)⁶

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muy bien, se han agotado todos los asuntos varios que habían sido registrados por esta presidencia, y no tengo sino que agradecerles a todos el esfuerzo que se realizó hoy en esta tarde-noche, y su presencia en esta tarde

¡Que pasen muy buena noche, y tengan un buen descanso!

Firman para constancia el Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2016-2017


Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del
Consejo General Universitario


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
Consejo General Universitario

⁶ **Nota del Secretario** La presente sesion extraordinaria del Consejo General Universitario concluyo a las 22:10 horas del lunes 18 de septiembre de 2017